

Código Activo: 3112/2015 Período Actual: 31/12/2014 Código Pasivo: 3112/2015 Período Actual: 31/12/2014

Código	ACTIVO	NOTA	Período Actual: 31/12/2015	Período Anterior: 31/12/2014	Código	PASIVO	NOTA	Período Actual: 31/12/2015	Período Anterior: 31/12/2014
	<b>ACTIVO</b>		<b>3.322.945.536.085,94</b>	<b>504.077.325.838,28</b>		<b>PASIVO</b>		<b>788.905.470.759,87</b>	<b>402.388.859.543,07</b>
	<b>CORRIENTE</b>					<b>CORRIENTE</b>			
11	Electivo	1	2.418.514.574,56	28.112.478.314,02	24	Cuentas por pagar	7	394.380.734.755,47	397.302.675.753,66
1105	Caja		0,00	0,00	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		126.743.827.324,53	114.738.420.403,72
1110	Depósitos en instituciones financieras		2.418.514.574,56	28.112.478.314,02	2425	Acreedores		262.250.232.015,48	277.742.087.514,53
12	Inversiones	2	0,00	0,00	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		4.401.105.196,90	1.434.716.660,41
1201	Inversiones Administración de Liquidación - Titulos de Deuda		0,00	0,00	2440	Impuestos, Contribuciones, y tasas por Pagar		0,00	0,00
14	Deudores	3	3.254.237.730.707,38	416.666.200.558,24	2450	Anticipos sobre ventas de bienes y servicios		8.118.600,00	10.220.400,00
1401	Ingresos no Tributarios		2.729.714.886.367,50	0,00	2455	Recursos recibidos en administración		846.279.325,56	3.309.478.513,00
1406	Venta de Bienes		34.700.000,00	0,00	2460	Depósitos recibidos en garantía		7.742.262,00	7.742.262,00
1413	Transferencias por Cobrar		458.372.614,30	0,00		Creditos Judiciales		103.430.040,00	0,00
1420	Avances y anticipos entregados		0,00	0,00	25	Obligaciones laborales y de seguridad social	8	5.274.870.838,00	4.169.891.248,41
1424	Recursos entregados en administración		257.463.645.418,94	158.264.488.823,47	2505	Salarios y prestaciones sociales		5.274.870.838,00	4.169.891.248,41
1425	Otros depósitos entregados		8.427.396.247,00	740.624.200,50	27	Pasivos estimados	9	389.269.865.155,20	896.592.541,00
1470	Otros Deudores		258.150.171.059,64	247.626.377.534,27	2710	Provisión para contingencias		389.269.865.155,20	896.592.541,00
1480	Provisión para Deudores		(11.451.000,00)	0,00	2715	Provisión para prestaciones sociales		0,00	0,00
15	Inventarios	4	86.292.291.564,00	51.450.383.536,00	29	Otros pasivos		0,00	0,00
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA		86.292.291.564,00	51.450.383.536,00	2905	Recuados a favor de terceros		0,00	0,00
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>33.083.172.103,32</b>	<b>7.599.908.786,32</b>		<b>PATRIMONIO</b>		<b>2.587.123.238.190,59</b>	<b>109.398.375.091,41</b>
16	Propiedades, planta y equipo	5	26.858.637.630,13	5.454.014.836,80	32	Patrimonio institucional	10	2.587.123.238.190,59	109.398.375.091,41
1615	Construcciones en curso		21.968.127.616,91	0,00	3208	Capital fiscal		87.884.047.627,18	21.737.922.178,88
1635	Bienes muebles en poder de		528.227.437,88	230.005.287,72	3228	Resultado de ejercicios anteriores		88.466.729.915,88	0,00
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados		520.200.767,33	268.917.323,56	3230	Resultado del ejercicio		(296.676.869.901,99)	88.466.729.915,88
1655	Maquinería y equipo		616.351.464,56	561.610.739,40	3235	Superavit por donación especial		139.030.924,00	183.444.000,00
1660	Equipo médico y científico		20.024.934,96	16.753.305,76	3255	Patrimonio institucional incorporado		0,00	0,00
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina		3.258.770.360,69	3.216.762.098,48	3270	Provisiones, Depreciaciones y Amonizaciones		2.727.300.399.426,52	(1.079.720.903,15)
1670	Equipos de comunicación y computación		2.761.190.001,15	2.780.615.159,91					
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación		183.444.000,00	183.444.000,00					
1685	Depreciación acumulada		(2.657.698.953,36)	(1.805.093.089,93)					
19	Otros activos	6	6.184.534.573,19	2.145.803.969,32					
1910	Cargos diferidos		1.182.284.287,17	292.783.566,76					
1920	Bienes entregados a terceros		2.144.721.192,18	1.986.131.886,87					
1925	Amoniz. de bienes entregados a terceros		(1.646.694.913,09)	(381.474.000,97)					
1970	Intangibles		4.986.324.087,74	260.549.484,74					
1975	Amonización acumulada de intangibles		(944.100.060,84)	(45.095.967,97)					
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>3.356.028.708.949,26</b>	<b>511.677.234.834,48</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>3.356.028.708.949,26</b>	<b>511.677.234.834,48</b>

**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

81	Derechos contingentes	21	799.882.934,00	2.415.805.049.435,00	0,00
8120	Litigios y Mecanismos Alternativos		789.882.834,00	2.415.805.049.435,00	
8130	Bienes Apremiados o Incuados		0,00	0,00	
8190	Otros derechos contingentes		0,00	0,00	
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>3.356.028.708.949,26</b>	<b>511.677.234.834,48</b>	

**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

91	Responsabilidades contingentes	22	246.584.124.133,80	237.482.783.206,00	0,00
9120	Litigios y Mecanismos Alternativos		246.584.124.133,80	237.482.783.206,00	
9135	Reservas Presupuestales		0,00	0,00	
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>3.356.028.708.949,26</b>	<b>511.677.234.834,48</b>	

PAULA GAVIOLA BETANCUR  
DIRECTORA GENERAL

JOHN LINDO GONZALEZ SILVA  
CONTADOR  
T.P. 99436-1





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras en pesos)

NOTA

Periodo Actual 31/12/2015

Periodo Anterior 31/12/2014

Código	Concepto	Periodo Actual 31/12/2015	Periodo Anterior 31/12/2014
--------	----------	---------------------------	-----------------------------

**ACTIVIDADES ORDINARIAS**

**INGRESOS OPERACIONALES**

41 Ingresos Fiscales 2.729.782.862,166,50 2.729.782.862,166,50

4110 No tributarios 307.209,00 307.209,00

42 Venta de Bienes 1.587.054.387,56 1.587.054.387,56

4210 Bienes comercializados 1.183.888.604,45 1.183.888.604,45

44 Transferencias 458.372.614,30 458.372.614,30

4428 Otras transferencias 0,00 0,00

47 Operaciones Institucionales 1.638.550.390.713,47 1.638.550.390.713,47

4705 Fondos recibidos 1.636.374.912.459,47 1.636.374.912.459,47

4722 Operaciones sin flujo de efectivo 0,00 1.992.661.451,00

**GASTOS OPERACIONALES** 4.683.788.239,467,16 4.683.788.239,467,16

51 Administración 76.490.935.269,87 76.490.935.269,87

5101 Sueldos y Salarios 48.698.701.316,59 48.698.701.316,59

5102 Contribuciones Imputadas 215.823.999,40 215.823.999,40

5103 Contribuciones efectivas 9.191.269.890,00 9.191.269.890,00

5104 Aportes sobre la nómina 1.570.268.760,00 1.570.268.760,00

5111 Generales 14.649.158.159,88 14.649.158.159,88

5120 Impuestos, contribuciones y tasas 2.129.614.254,00 2.129.614.254,00

52 Operación 256.661.559.337,65 256.661.559.337,65

5202 Sueldos y salarios 99.723.358,00 99.723.358,00

5204 Contribuciones Efectivas 583.756.472,00 583.756.472,00

5211 Arrendamientos 256.978.079.507,65 256.978.079.507,65

53 Provisiones, agotamiento, depreciac. y amortizac. 3.118.169.739.087,53 3.118.169.739.087,53

5304 Provision para Deudores 2.729.496.679.768,12 2.729.496.679.768,12

5314 Provision para Contingencias 388.673.059.319,41 388.673.059.319,41

54 Transferencias 0,00 0,00

5401 Transferencias al sector privado 0,00 0,00

5423 Otras transferencias 0,00 0,00

55 Gasto Público Social 1.223.578.851.808,35 1.223.578.851.808,35

5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social 1.108.474.049.744,82 1.108.474.049.744,82

57 Operaciones Institucionales 8.887.153.963,76 8.887.153.963,76

5705 Aportes y traspasos de fondos girados 6.069.970.948,81 6.069.970.948,81

5720 Operaciones de enlace con situación de fondos 2.771.319.014,95 2.771.319.014,95

5722 Operaciones sin flujo de efectivo 45.864.000,00 45.864.000,00

**EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL** (313.812.725,368,44) (313.812.725,368,44)

48 OTROS INGRESOS 29.104.629.320,64 29.104.629.320,64

4805 Financieros 3.114.780.000,45 3.114.780.000,45

4806 Otros ajustes por diferencia en cambio 1.825.353.059,80 1.825.353.059,80

4808 Otros ingresos ordinarios 396,54 396,54

4815 Ajuste de ejercicios anteriores 1.489.426.545,11 1.489.426.545,11

**GASTOS NO OPERACIONALES** 13.802.463.034,38 13.802.463.034,38

5802 Comisiones 2.177.028,00 2.177.028,00

5803 Ajuste por diferencia en cambio 0,00 0,00

5805 Financieros 1.214.639.750,24 1.214.639.750,24

5806 Otros gastos Ordinarios 0,00 0,00

5810 Gastos asignados a costos de producción y/o servicios 0,00 0,00

5815 Ajuste de ejercicios anteriores 12.585.646.256,14 12.585.646.256,14

**EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL** 27.136.755.766,45 27.136.755.766,45

5905 EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO (286.676.969.601,99) (286.676.969.601,99)

88.466.729.815,88

(10.687.683.033,93)

PAULA GAVIRA BETANCUR  
DIRECTORA GENERAL

*Paula Gavira*

JOHN JAIRO GONZALEZ SILVA  
CONTADOR  
T.P. 95456-T

*John Jairo Gonzalez Silva*



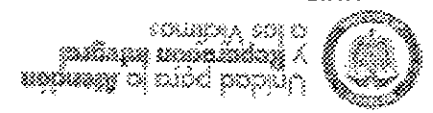
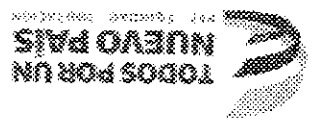
PAULA GAVIRIA BETANCUR  
DIRECTORA GENERAL

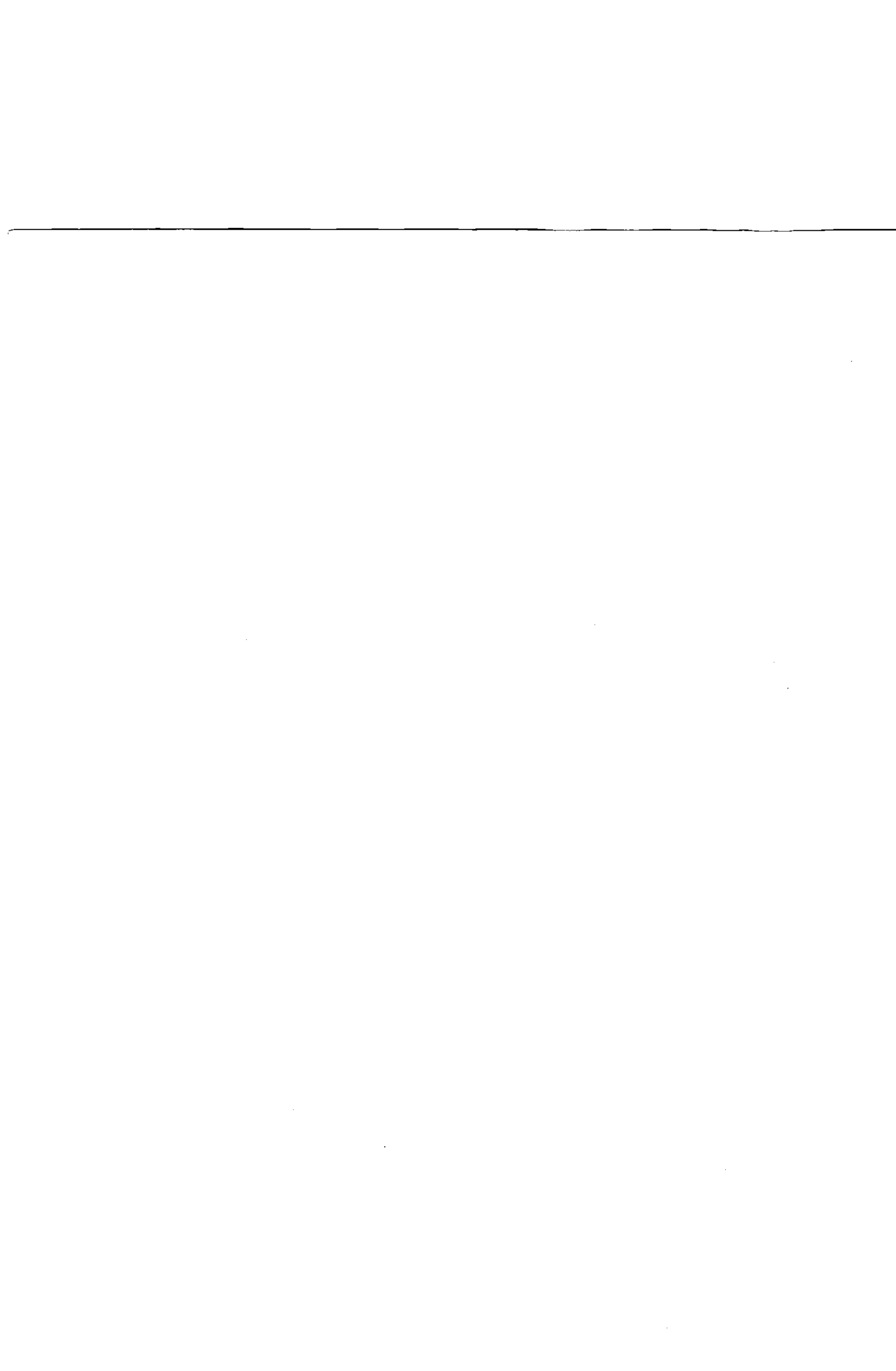
JOHN JAIRO GONZALEZ SILVA  
CONTADOR  
T.P. 95456-1

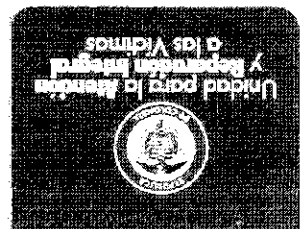
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	
<b>INCREMENTOS:</b>	
Capital Fiscal	3208
Utilidad (perdida) del Ejercicio	3230
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>(182.054.114.337,61)</b>
<b>DISMINUCIONES:</b>	
Superavit por Donacion - especie	3235
Superavit por Valorizacion	3230
Provision, Depreciaciones y Amortizaciones	3270
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>2.639.868.977.436,79</b>
<b>TOTAL VARIACIONES DURANTE EL AÑO 2015</b>	<b>2.457.814.863.099,18</b>

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	109.308.375.091,41
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2015	2.457.814.863.099,18
<b>SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015</b>	<b>2.567.123.238.190,59</b>

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Cifras en pesos)







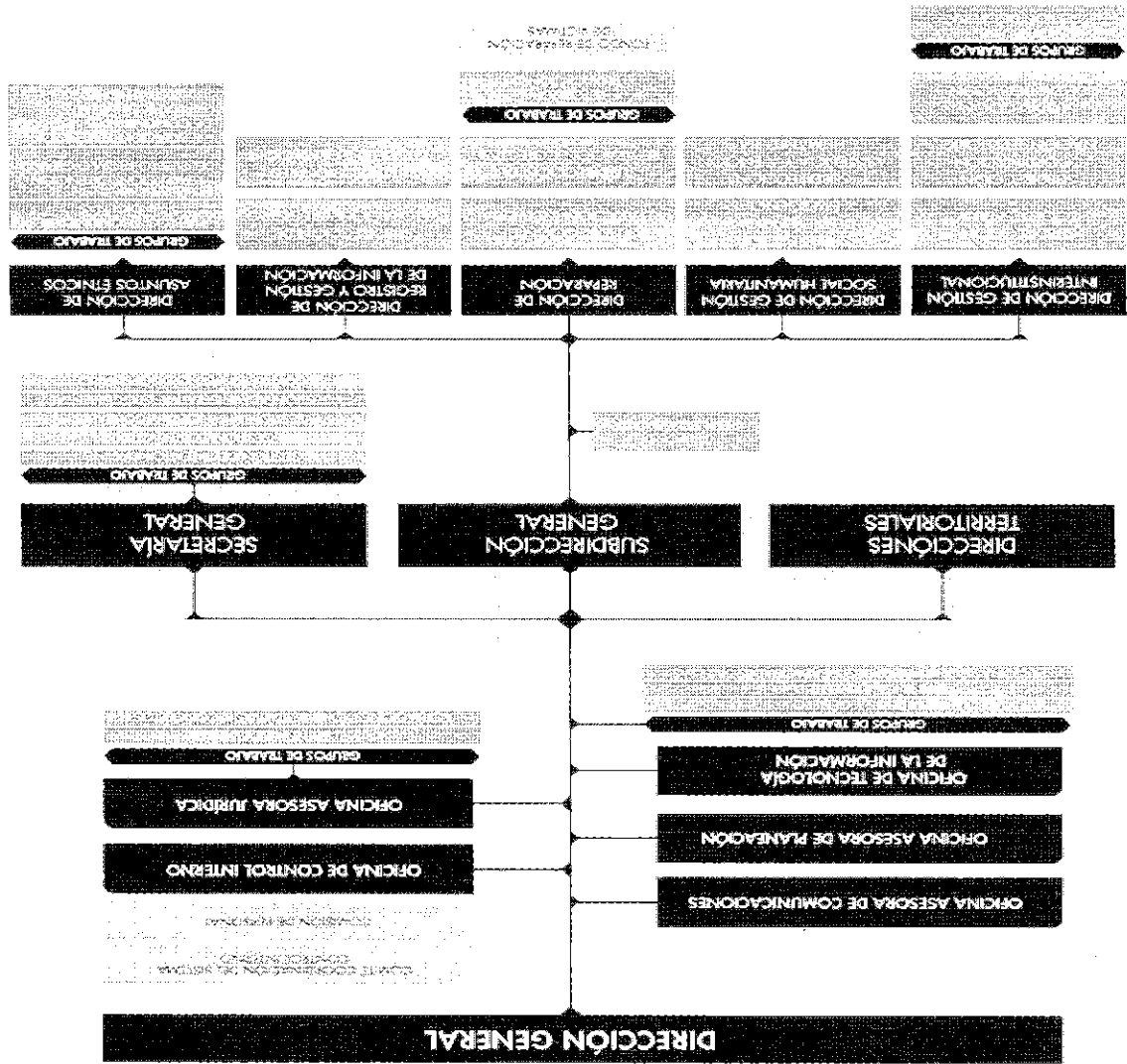
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

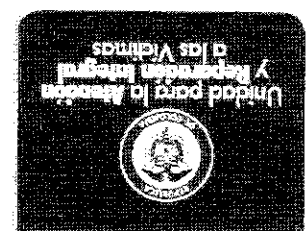
**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL**

**ESTRUCTURA ORGANICA**

**ORGANIGRAMA**





## OBJETO Y FUNCIONES

Según el artículo 166 de la ley 1448 del 10 de junio de 2011 se creó La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita hoy al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de conformidad lo establecido en el decreto 4157 de noviembre 3 de 2011. Su domicilio es la ciudad de Bogotá.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene por objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención. Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas en los términos establecidos en la ley

Las funciones de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas son las siguientes:

1. Aportar los insumos necesarios para el diseño, adopción y evaluación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.
2. Garantizar la operación de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a víctimas.
3. Implementar y administrar el Registro Único de Víctimas, garantizando la integridad de los registros actuales de la información.
4. Aplicar instrumentos de certificación a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, respecto a su contribución en el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas, de acuerdo con las obligaciones contempladas en la presente ley.
5. Coordinar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, la asignación y transferencia a las entidades territoriales de los recursos presupuestales requeridos para la ejecución de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley.
6. Ejercer la coordinación nación-territorio, para lo cual participará en los comités territoriales de justicia transicional.
7. Administrar los recursos necesarios y hacer entrega a las víctimas de la indemnización por vía administrativa de que trata la presente ley.
8. Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005.
9. Coordinar los lineamientos de la defensa jurídica de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y asumir directamente la defensa jurídica en relación con los programas que ejecuta de conformidad con la presente ley.
10. Garantizar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas con enfoque diferencial en el diseño de los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación integral.





11. Coordinar la creación, fortalecimiento e implementación, así como gestionar los Centros Regionales de Atención y Reparación que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones.

12. Definir los criterios y suministrar los insumos necesarios para diseñar las medidas de reparación colectiva de acuerdo a los artículos 151 y 152, e implementar las medidas de reparación colectiva adoptadas por el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas.

13. Desarrollar estrategias en el manejo, acompañamiento, orientación, y seguimiento de las emergencias humanitarias y atentados terroristas.

14. Implementar acciones para garantizar la atención oportuna e integral en la emergencia de los desplazamientos masivos.

15. Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66.

16. Entregar la asistencia humanitaria a las víctimas de que trata el artículo 47 de la presente ley, al igual que la ayuda humanitaria de emergencia de que trata el artículo 64, la cual podrá ser entregada directamente o a través de las entidades territoriales. Realizar la valoración de que trata el artículo 65 para determinar la atención humanitaria de transición a la población desplazada.

17. Realizar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas.

18. Apoyar la implementación de los mecanismos necesarios para la rehabilitación comunitaria y social.

19. Contribuir a la inclusión de los hogares víctimas en los distintos programas sociales que desarrolle el Gobierno Nacional.

20. Implementar acciones para generar condiciones adecuadas de habitabilidad en caso de atentados terroristas donde las viviendas han sido afectadas.

21. Las demás que señale el Gobierno Nacional.

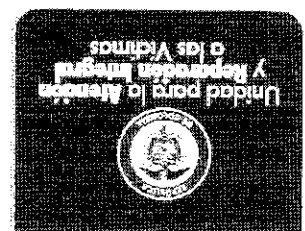
## ORGANOS DE DIRECCION

La dirección y administración de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas estará a cargo del Director General, que es de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

## ESTRUCTURA

La estructura de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas según el decreto 4802 de diciembre 2 de 2011, es la siguiente:

1. Dirección General
  - 1.1 Oficina Asesora Jurídica
  - 1.2 Oficina Asesora de Planeación
  - 1.3 Oficina de Tecnología de la Información
  - 1.4 Oficina Asesora de Comunicaciones
  - 1.5 Oficina de Control Interno



2. Subdirección General
3. Dirección de Gestión Institucional
  - 3.1 Subdirección de Coordinación Técnica del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas.
  - 3.2 Subdirección de Coordinación Nación – Territorio
  - 3.3 Subdirección de Participación
4. Dirección de Gestión Social y Humanitaria
  - 4.1 Subdirección de Prevención y Emergencias
  - 4.2 Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria
5. Dirección de Reparación
  - 5.1 Subdirección de Reparación Individual
  - 5.2 Subdirección de Reparación Colectiva
6. Dirección de Registro y Gestión de la Información
  - 6.1 Subdirección de Valoración y Registro
  - 6.2 Subdirección Red Nacional de Información
7. Dirección de Asuntos Etnicos
8. Direcciones Territoriales
9. Secretaría General
10. Organos de Asesoría y Coordinación
  - 10.1 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
  - 10.2 Comisión de Personal

## 2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES - UARIV

### 2.1 Aplicación del marco conceptual del PGCP:

La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad sujeta al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, actúa en materia contable de acuerdo con lo definido en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación; para el proceso contable se han previsto los requerimientos necesarios para que la información contable cumpla con las características y requisitos, y se apliquen los principios de Contabilidad Pública definidos en el Régimen. Para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos, financieros y sociales se han incorporado al proceso contable los conceptos y técnicas definidas en las normas de Contabilidad Pública.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la Entidad aplicó el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública con su Plan General de Contabilidad Pública, así como las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos y sociales se aplica el principio de causación contable.

Para el registro contable en las cuentas de orden, el área Financiera de Acción Social, hoy DPS, solicitó a la Contaduría General de la Nación la creación de una subcuenta específica en el Plan General de Contabilidad Pública, la cual fue incorporada al plan único de cuentas con la resolución número 356 del 05 de septiembre de 2007. La cuenta incorporada fue la 939016 denominada BIENES Y DERECHOS PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS la cual se registra contra la cuenta acreedora 991590 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL

### 2.2 Aplicación del catálogo general de cuentas:



La Entidad utiliza el catálogo general de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación el cual esta parametrizado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II.

### 2.3 Aplicación de normas y procedimientos:

El proceso contable de la Unidad de Víctimas está ajustado a las normas y procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, en el Plan General de Contabilidad Pública y en el Manual de Procedimientos de la CGN.

El proceso contable del Fondo para la Reparación de las Víctimas se realiza teniendo en cuenta sus fuentes de financiación tal como se detalla a continuación:

**Recursos del presupuesto nacional:** con estos recursos se han atendido pagos del programa de Reparación Individual por Vía Administrativa para las víctimas de los grupos armados al margen de la ley de conformidad con lo señalado en el decreto 1290 de abril 22 de 2008. Estos recursos son contabilizados en las cuentas de balance de la Entidad asignación 4-1-04-00-0M.

**Recursos entregados por los Postulados para la reparación de las víctimas:** de conformidad con el procedimiento acordado en el año 2007 con la Contaduría General de la Nación – CGN, los activos recibidos de los Postulados se registran en las Cuentas de Orden mientras se tiene la decisión judicial de extinción de dominio, momento a partir del cual se deben registrar en el Balance. Para lo anterior, la CGN creó la cuenta contable de orden 939016 "Bienes y Derechos para la Reparación de las Víctimas.

### 2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte:

La Unidad genera los libros oficiales "Libro Mayor y Balance" y el "Libro Diario" directamente del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II, los cuales se encuentran oficializados mediante acta de apertura suscrita por la Directora General y la Secretaría General de la Entidad.

### 3 LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE.

La Unidad utiliza el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Decreto 2789 de 2004 que prohíbe a las entidades usuarias en línea con el SIIIF Nación adquirir un software financiero con las funcionalidades incorporadas en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registro de información presupuestal y contable, así mismo el literal d) del artículo 6 del mismo decreto establece que la información registrada en el SIIIF es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la CGN.

Con la utilización del SIIIF Nación se han efectuado reclasificaciones de comprobantes automáticos de obligaciones, ocasionadas por las inconsistencias en la parametrización contable en dicho aplicativo. Adicionalmente, el SIIIF en ocasiones presenta bloques generando demoras en los procesos.

Respecto de la contabilidad del Fondo para la Reparación de las Víctimas, cuyo registro contable correspondiente en la Subunidad 4-1-04-00-00M en SIIIF se realiza en las cuentas contables de orden 939016 y 991590 "Bienes y derechos para la reparación de las Víctimas", de conformidad con los lineamientos generales establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, los bienes que administra el Fondo de Reparación de Víctimas una vez se concrete al extinción de dominio sobre estos bienes serán incorporados al Balance del FRV y su consolidación correspondiente con la UARIV.

Los organismos de control y la OCI se vienen preguntando los motivos los cuales dentro de un mismo periodo se reflejan movimiento débito y crédito de forma continua, lo cual obedece a los registros contables manuales y de reclasificación de saldos, los cuales en la medida que se encuentran aprobados afectan las cuentas de balance sin opción de modificación, corrección y/o anulación, la única forma de poder modificar el registro es realizando otro comprobante de ajuste lo cual incrementa el movimiento de las cuentas sin afectar el saldo real

#### **FONDO CUENTA ADCRITO "FONDO PARA LA REPARACION A LAS VICTIMAS"**

**EL FONDO PARA LA REPARACION A LAS VICTIMAS - FRV** administra y ejecuta recursos del Presupuesto General de la Nación así como recursos propios, ambos decretados mediante la Ley del Presupuesto General de la Nación - PGN, los recursos propios se les denominan aquellos generados por la administración de los bienes y los provenientes de los dineros que a cualquier título entreguen los postulados – desmovilizados de diferentes Grupos de Autodefensas-, adicionalmente a los ingresos por donaciones en dinero o en especie bien sea nacionales o extranjeras y de las otras fuentes de financiación adicionales por el artículo 177 de la Ley 1448 del 2011 con destino a la reparación de las víctimas del conflicto armado colombiano. Los recursos de la Nación son los establecidos por ley, los cuales son recaudados por concepto de las distintas fuentes establecidas por el gobierno y son asignados anualmente a la UARIV-FRV mediante la Ley del PGN para cumplir con su objeto social.

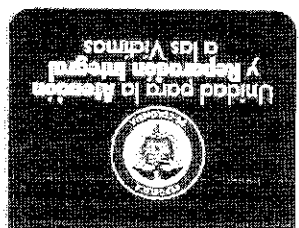
En cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública la contabilización de los recursos propios y de la nación es consagrada en los Estados Contables de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - UARIV**.

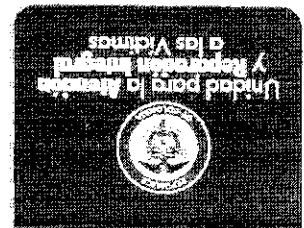
Por otra parte es de anotar que el **FRV** elabora y presenta estados contables desde el año 2007, aclarando que hasta el año 2010 dependía de **ACCION SOCIAL** (hoy **DPS**); en la vigencia 2011 del Departamento para la Prosperidad Social - **DPS** y a partir de 2012 es administrado por la **UARIV**.

Para los registros contables correspondientes a los recursos propios del **FRV**, se registra y controlan mediante el software contable PCT de la firma PCT Ltda. Adicionalmente, los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación desde el año 2007 se contabilizan en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, resaltando que en el año 2011 entra en producción la segunda versión de este sistema, denominado SIIF II Nación, permitiendo así que la ejecución financiera del **FRV** actualmente se maneje independiente bajo la subunidad 41.04.00.00M denominada "**Fondo para la Reparación de Víctimas**".

**EL FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS - FRV**, es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 del 2005 y administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. De acuerdo con el artículo en mención, el **FRV** tiene un régimen de contratación por derecho privado, sin embargo los recursos por ser públicos se ejecutan conforme las directrices del Estatuto Orgánico de Presupuesto y se registran de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública.

Los recursos del Fondo para la Reparación de las Víctimas se pueden usar para efectuar los gastos que sean necesarios para la protección, administración, conservación y mantenimiento de los bienes a su cargo, así lo estableció la Ley 1151 de 2007 en su artículo 13- mediante el cual se adicionó el artículo 12 de la Ley 793 de 2002 y el artículo 54 de la Ley 975 de 2005-, específicamente el siguiente párrafo:





Parágrafo 2º. La Dirección Nacional de Estupefakientes, con cargo a los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado, FRISCO, y la Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, con cargo a los recursos del Fondo para la Reparación de las Víctimas, podrán efectuar los gastos que sean necesarios para la protección, administración, conservación y mantenimiento de los bienes a su cargo. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Es de señalar que el artículo 13 de la Ley 1151 de 2007 se encuentra vigente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 267 de la Ley 1753 DE 2015 (ley del plan) que señala: " Con el fin de dar continuidad a los planes, programas y proyectos de mediano y largo plazo, los artículos de las Leyes 812 de 2003, 1151 de 2007 y 1450 de 2011 no derogados expresamente en el inciso anterior o por otras leyes continuarán vigentes hasta que sean derogados o modificados por norma posterior"

Lo anterior está totalmente articulado y armonizado con la Ley 975 de 2005 cuyo objeto es de facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, ley que fue modificada por la Ley 1592 de 2012. Por medio de la cual "se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios y se dictan otras disposiciones"

En concordancia a lo anterior, es preciso decir que los recursos y/o fuentes de financiación del FRV están compuestas por los bienes y recursos que a cualquier título entreguen los postulados con destino a la reparación de las víctimas, así mismo de los recursos asignados mediante el PGN, las donaciones en dinero o en especie bien sea nacionales o extranjeras y de otras fuentes de financiación adicionales por el artículo 177 de la Ley 1448 del 2011 como son:

- "(...) a) El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos;
- b) Las contribuciones voluntarias efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades;
- c) Las sumas recaudadas por entidades financieras como resultado de la opción de donación voluntaria al finalizar las transacciones en cajeros electrónicos y transacciones por internet;
- d) Las sumas recaudadas por almacenes de cadena y grandes supermercados por concepto de donación voluntaria de la suma requerida para el redondeo de las ventas;
- e) El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley;
- f) El monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley;
- g) Los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en las cuantías o porcentajes que determine el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 1º. Los bienes inmuebles rurales que han ingresado al Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia, serán trasladados a petición de la Unidad Especial de Gestión de Tierras Despojadas, en los términos y mediante el procedimiento que el Gobierno Nacional establecerá para el efecto. A partir de la expedición de la presente ley, los bienes inmuebles entregados en el marco del proceso de la Ley 975 de 2005, serán transferidos directamente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas a su solicitud, y siempre que ello no afecte destinaciones específicas de reparación según lo establecido en la Ley 975 de 2005 y demás normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO 2º. Las entidades financieras podrán disponer las medidas necesarias para informar a sus usuarios y clientes de cajeros electrónicos y portales de internet, sobre la opción de contribuir al Fondo de

1. Aportar los insumos necesarios para el diseño, adopción y evaluación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.
2. Garantizar la operación de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a víctimas.
3. Implementar y administrar el Registro Único de Víctimas, garantizando la integridad de los registros actuales de la información.
4. Aplicar instrumentos de certificación a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, respecto a su contribución en el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas, de acuerdo con las obligaciones contempladas en la presente ley.
5. Coordinar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, la asignación y transferencia a las entidades territoriales de los recursos presupuestales requeridos para la ejecución de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley.
6. Ejercer la coordinación nacional-territorial, para lo cual participará en los comités territoriales de justicia transicional.
7. Administrar los recursos necesarios y hacer entrega a las víctimas de la indemnización por vía administrativa de que trata la presente ley.
8. Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005.
9. Coordinar los lineamientos de la defensa jurídica de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y asumir directamente la defensa jurídica en relación con los programas que ejecuta de conformidad con la presente ley.
10. Garantizar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas con enfoque diferencial en el diseño de los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación integral.
11. Coordinar la creación, fortalecimiento e implementación, así como gestionar los Centros Regionales de Atención y Reparación que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones.
12. Definir los criterios y suministrar los insumos necesarios para diseñar las medidas de reparación colectiva de acuerdo a los artículos 151 y 152, e implementar las medidas de reparación colectiva adoptadas por el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las Víctimas.
13. Desarrollar estrategias en el manejo, acompañamiento, orientación, y seguimiento de las emergencias humanitarias y atentados terroristas.
14. Implementar acciones para garantizar la atención oportuna e integral en la emergencia de los desplazamientos masivos.
15. Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado.
16. Entregar la asistencia humanitaria a las víctimas, al igual que la ayuda humanitaria de emergencia, la cual podrá ser entregada directamente o a través de las entidades territoriales.

Dentro de las principales funciones de la URAIV se resaltan:

Las funciones del FRV están directamente ligadas a las de la URAIV entidad que tiene como objetivo general coordinar de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado colombiano.

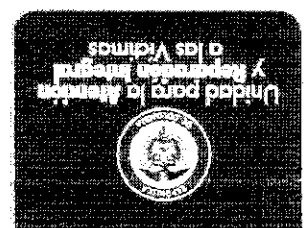
## FUNCIÓN SOCIAL O COMETIDO ESTATAL, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.

La enajenación o cualquier negocio jurídico sobre los bienes del Fondo se realizará mediante acto administrativo que se registra en la Oficina de Registro correspondiente, cuando la naturaleza jurídica del bien lo exija (...):”

PARÁGRAFO 40. La disposición de los bienes que integran el Fondo para la Reparación de las Víctimas a conservación podrán ser objeto de comercialización, enajenación o disposición a través de cualquier negocio jurídico, salvo en los casos, en que exista solicitud de restitución, radicada formalmente en el proceso judicial, al cual están vinculados los bienes por orden judicial.

PARÁGRAFO 30. Los almacenes de cadena y grandes supermercados dispondrán las medidas necesarias para informar a sus clientes acerca de la opción de contribuir voluntariamente al Fondo de Reparación que trata el presente artículo mediante la donación de la suma requerida para el redondeo de las vueltas. Dichas sumas serán transferidas cada mes vencido al Fondo de Reparaciones y los costos de la transferencia serán directamente asumidos por los almacenes y grandes supermercados.

Reparación del que trata el presente artículo, mediante la donación de una suma no menor del 1% del salario mínimo diario vigente, por cada transacción realizada.



La administración del proceso contable en las entidades contables públicas que administran fondos cuentas y/o fondos especiales se caracteriza por aspectos tales como:

**Cuenta especial:** Para los propósitos de este procedimiento, este concepto se asimila al de Fondo cuenta.

Son ingresos definidos en la Ley del Presupuesto General de la Nación cuyos recursos se encuentran clasificados presupuestalmente en forma independiente. Estos fondos carecen de personería jurídica.

**Fondos especiales.** Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Artículo 30 del Decreto 111 de 1996).

**Fondos cuentas.** Se asimilan a los que normalmente están definidos como un sistema de manejo de cuentas separadas por parte de un organismo, para el cumplimiento de los objetivos contemplados en los actos de su creación, cuya administración se hace en los términos que en el mismo están señalados y con el personal de la entidad a la cual están adscritos, por tanto carecen de personería jurídica.

Las entidades contables públicas que por disposiciones legales administran fondos cuentas o fondos especiales o cuentas especiales en donde se indica la separación contable de estos recursos con los de la entidad que los administra, debe entenderse que la organización del proceso contable es integrado, y que la responsabilidad frente a la preparación de la información contable corresponde a la entidad contable, la cual se debe observar y analizar integralmente como una sola entidad, sin perjuicio de la preparación de informes o reportes específicos que los organismos de control o administrativos puedan solicitar de los fondos cuentas o fondos especiales para el cumplimiento de sus funciones.

"(...) 12. ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE ADMINISTRAN FONDOS CUENTAS Y/O FONDOS ESPECIALES Y/O CUENTAS ESPECIALES.

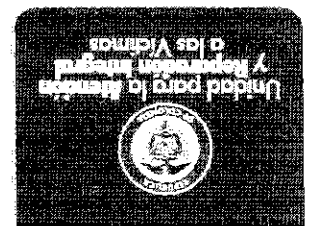
En cuanto a la revelación de los Estados Contables el FRV-UARIV aplica lo contemplado en el Manual de Procedimientos Capítulo III "PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTABLE" especialmente el numeral 12 ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE ADMINISTRAN FONDOS CUENTA Y/O FONDOS ESPECIALES Y/O CUENTAS ESPECIALES, en ese orden de ideas, los estados contables consolidados de la UARIV reflejan de forma integrada la contabilidad de la UARIV y del FRV, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La contabilidad se consolida, registra y se extrae del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIIF II Nación, del cual se obtiene los estados contables y los libros principales y auxiliares. Adicionalmente el FRV, con el fin de garantizar el detalle, reconocimiento, revelación y razonabilidad de la información contable, especificamente la relacionada con la ejecución de los recursos propios, registra sus operaciones contables en un sistema complementario denominado PCT.

El FRV para el reconocimiento y revelación de sus transacciones, hechos y operaciones económicas realizadas, aplica el Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

## POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

17. Realizar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas.
18. Apoyar la implementación de los mecanismos necesarios para la rehabilitación comunitaria y social.
19. Contribuir a la inclusión de los hogares víctimas en los distintos programas sociales que desarrolle el Gobierno Nacional.
20. Implementar acciones para generar condiciones de habitabilidad en caso de afectados terroristas donde las viviendas han sido afectadas.



Por lo anterior, el FRV como punto de control preventivo registró desde el año 2007 hasta el 2015 su contabilidad en el aplicativo complementario PCT, con el fin de controlar, generar y reportar la información relacionada con la administración y ejecución de los recursos propios, adicionalmente para contar con la información detallada en la contabilidad a fin de entregar los informes que solicitan los Magistrados, Fiscales, el Congreso de la República, la Contraloría, la sociedad, las víctimas y en general los clientes internos y externos de la entidad, así mismo, para contar con la información necesaria para realizar los cargues manuales a que haya lugar en el aplicativo SIFF II Nación. Aunado a lo anterior, el FRV ha implementado controles preventivos y

Código	Descripción	PAGONP	CUBS	PCIC	PCIRE	FF	TER	CLABAN	CATING	CATGAS	BENEFED	Auxiliares Externos	Vigente
939016	Bienes y derechos para repación de víctimas	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO		SI

Fuente: TCON 5 - SIFF II Nación

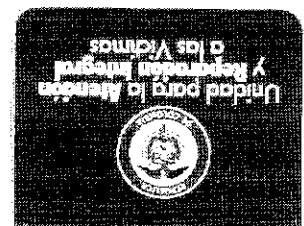
Sin embargo, el SIFF II Nación presenta una limitación en la cuenta contable 939016 debido a que esta no se encuentra habilitada para solicitar tercero y crear cuentas auxiliares, tal y como se observa a continuación:

La contabilidad se genera en el SIFF II en forma automática, a través de la matriz de asientos contables, y la interrelación entre los rubros del presupuesto en las etapas de causación, recaudo o pago afectando las cuentas contables del Plan General de Contabilidad Pública. Así mismo en la vigencia 2014 se solicitó a la CGN y al MHCP la creación de rubros de ingresos presupuestales para recaudo y causación simultánea en la contabilidad del FRV, por concepto de ingresos de donaciones, multas y la monetización por bienes y recursos declarados a favor por extinción de dominio.

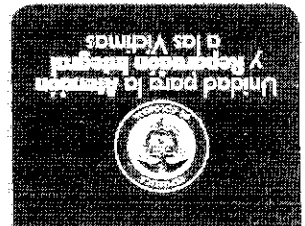
De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la fuente de información oficial para elaborar los Estados Contables del FRV, es la que se encuentre registrada en el SIFF II Nación, tal y como lo establece el Artículo 4 del Decreto 2789 de 2004 así: "Los órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, deberán registrar en línea las transacciones en el SIFF II Nación asociadas con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema".

**LIMITACIONES QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE.**

- a) Es una sola entidad contable pública que desarrolla su proceso contable integrado, pero con la identificación plena y suficiente de las actividades y de los recursos de los fondos o cuentas que administra.
- b) Las actividades de preparación o elaboración de los estados, informes o reportes contables es responsabilidad de la entidad contable pública, en donde de acuerdo con la organización interna estará la dependencia encargada de la preparación de la información contable para reportarla a los diferentes usuarios que la requieran.
- c) Los libros principales son únicos y están en cabeza de la entidad contable pública, y en cuanto a la administración de los mismos se aplicará lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- d) Los Fondos Cuentas o Fondos Especiales o Cuentas Especiales tendrán los libros auxiliares necesarios que soporten la preparación de informes o reportes que soliciten los diferentes usuarios de la información.
- e) Si existen relaciones contables al interior de la entidad contable pública y los fondos o cuenta que administra, la entidad contable pública debe estructurar un procedimiento interno para el manejo administrativo de estas relaciones, pero el reconocimiento contable de estas operaciones administrativas debe estar en concordancia con lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública, y en ningún momento se constituyen en operaciones reciprocas a reportar a la Contaduría General de la Nación.
- f) Cuando estos fondos cuentas o fondos especiales se administran a través de entidades contables públicas que hacen parte del Sistema Integrado de Información Financiera - SIFF se deben tener en cuenta los aspectos técnicos y operativos que inciden en el proceso contable y los procedimientos específicos definidos por el SIFF. (...)







detectivos a través de la conciliación de bases de datos en Excel con los libros auxiliares de PCT y SIFF II Nación, sin embargo, dado el contexto actual, en el cual las entidades públicas están en un periodo de transición a Normas Internacionales de Contabilidad para iniciar oficialmente con su aplicación a partir de la vigencia 2017, se optó para la vigencia 2016 no continuar registrando la contabilidad del FRV en el aplicativo complementario PCT, con el fin de concentrar, reforzar y especializar a los contadores del FRV en el aprendizaje, aplicación, registro y documentación de las NIC a través del SIFF II Nación y adicionalmente para dar estricto cumplimiento al Artículo 4 del Decreto 2789 de 2004.

## EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

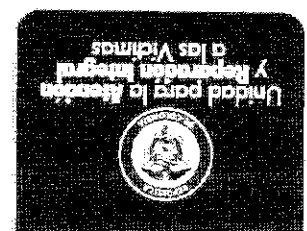
Con el fin de dar cumplimiento a las observaciones contables presentadas por la Contraloría General de la República en su auditoría integral de la vigencia 2012, el FRV realizó en el cierre de vigencia 2013 considerables ajustes a los registros contables de los bienes y recursos que se encuentran en proceso de extinción (bienes sin extinción) y aquellos que ya tienen definida su situación, es decir, tienen orden judicial ejecutoriada (bienes con extinción).

Para garantizar la consistencia, coherencia y razonabilidad de la información contable del FRV-UARIV, se llevó a cabo una reunión en el mes de enero de 2014 entre la Contraloría General de la Nación y funcionarios de la UARIV y del FRV, de la cual se concluyó:

La Contaduría General de la Nación mediante concepto No. 2012200030641 del 29 de octubre de 2012, indicó: los bienes o recursos a reconocer contablemente deben reflejar la realidad económica del Fondo de Reparación de Víctimas, atendiendo las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable pública, teniendo en cuenta la interinidad que se presenta con los recursos físicos y monetarios de los postulados con destino al FRV, por los trámites jurídicos al cual deben someterse, por lo anterior la CGN creó en el Catálogo General de Cuentas, la subcuenta 939016 Bienes y Derechos para Reparación de Víctimas, considerando que las operaciones que allí se registran atienden los bienes que requieren ser controlados, toda vez que representan para el FRV un derecho potencial, el cual se concretará con la sentencia de extinción de dominio ejecutoriada, una vez se declare extinguido el dominio sobre dichos bienes o recursos, los mismos se incorporan a las cuentas de balance del FRV de acuerdo con la naturaleza o destinación de cada activo.

De acuerdo con lo anterior, se concluyó conjuntamente con la CGN la siguiente dinámica contable a utilizar:

SITUACION	CUENTAS	DEBE	HABER
Activos declarados con existencia	1510 - Inventarios - Mercancías en existencia	XXXX	
Activos monetarios con deuda	1110 - Efectivo - 1201 - Títulos de deuda	XXXX	
SITUACION	CUENTAS	DEBE	HABER
Activos monetarios sin extinción de dominio	1110 - Efectivo únicamente	XXXX	
Activos monetarios sin extinción de dominio	2453 - Recursos Recibidos en Administración		XXXX
SITUACION	CUENTAS	DEBE	HABER
Activos sin extinción de dominio	939016 - Bienes y Derechos para la Reparación de Víctimas		XXXX
	991590 - Otras Cuentas Acreedoras de Control	XXXX	



Adicionalmente, en la vigencia 2015 se incluyó en la contabilidad del FRV la provisión para el pago de las sentencias judiciales que se encuentran debidamente ejecutoriadas, registrando en la cuenta contable 271006 Obligaciones Potenciales, con su respectiva contrapartida en el gasto en la cuenta contable 531402, la suma de \$131.796.026.640, soportada en el documento técnico elaborado por el equipo de reparación judicial del FRV denominado "ESTIMACIÓN DE MONTOS DE REPARACIÓN JUDICIAL".

Por lo expuesto anteriormente, los efectos y cambios más significativos de la información contable del FRV son los relacionados con las cuentas contables descritas anteriormente.

## APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DEPRECIACIÓN.

El FRV no posee Propiedades Planta y Equipo, razón por la cual no utiliza ningún método de depreciación, es importante aclarar que los equipos de cómputo, muebles y enseres y elementos de consumo que usa el FRV son controlados y registrados en los inventarios de la UARIV.

## PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

La consolidación de la información contable se encuentra en cabeza del Grupo Financiero y Contable de la UARIV, quienes registran, incluyen y consolidan toda la información en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF de acuerdo con lo contemplado en el Manual de Procedimientos Capítulo III "PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTABLE" especialmente el numeral 12 ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS QUE ADMINISTRAN FONDOS CUENTA Y/O FONDOS ESPECIALES Y/O CUENTAS ESPECIALES.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

Las notas específicas permiten cualitativamente particularizar información y revelar por cada subcuenta del Catálogo General de Cuentas aspectos relacionados con: consistencia y razonabilidad de las cifras, valuación, recursos restringidos y situaciones particulares.

## NOTA RELATIVA A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

En los Estados Contables del FRV, se incorporó la totalidad de la información reportada por cada uno de los proveedores de esta, incluyendo el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectaron la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos del FRV.

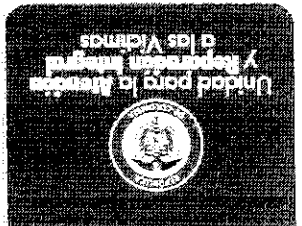
Las cifras registradas se clasifican cronológica y conceptualmente, mediante la partida doble y la base del devengo o causación.

## NOTA RELATIVA A VALUACION.

**VALORIZACIÓN DE LOS TÍTULOS DE TESORERÍA - TES.** Los TES clase B fueron creados por la Ley 51 de 1990 con el fin de realizar operaciones temporales de Tesorería (Corto Plazo), Financiar Apropilaciones de Presupuesto (Largo Plazo) y regular la Liquidez de la Economía (Control Monetario).

**CONFORMACIÓN:** Cada TES de Largo Plazo está conformado por su Principal y Cupones de Interés Anuales.

**PRECIO:** Valor presente de un título compuesto por el principal y el (los) cupón (es) de interés equivalentes a cien (100) unidades de valor nominal, descontado a una tasa de rendimiento.



VALOR DE EXPEDICIÓN: LP a Tasa Fija y Variable en PESOS, Múltiplos de \$ 100.000.

VALOR DE LIQUIDACIÓN: LP a Tasa Fija y Variable en PESOS, Resultado de multiplicar el Valor Nominal del Título por el precio, dividido este último en cien (100).

El FRV realiza operaciones con el MHCP mediante las cuales invierte sus excedentes de liquidez provenientes de los ingresos recibidos por arrendamientos de bienes, venta de bienes o de los dineros entregados por los postulados con o sin extinción de dominio, así como, por donaciones y otros conceptos definidos en el artículo 177 de la Ley 1448 del 2011.

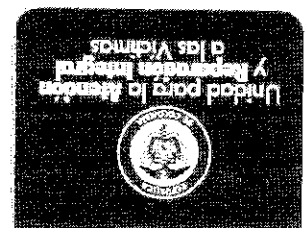
La mayor valoración y/o desvalorización de los TES se realizó hasta mediados del mes de noviembre de 2015 de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Decreto 1525 de 2008, el cual estableció que "Las inversiones a que se refiere el presente decreto deberán estar valoradas y contabilizadas a precio de mercado". Así mismo, en concordancia con lo definido en la Resolución 4538 del 30 diciembre de 2013 emitida por el MHCP.

Es importante aclarar que gran parte de dicha valoración se realizó hasta el mes de noviembre debido a que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1780 de septiembre 18 de 2014 y al oficio No. 6.8 del MHCP recibido mediante comunicado electrónico el 30 de octubre de 2015, mediante el cual se informó a la UARIV-FRV sobre la obligatoriedad del traslado de los recursos del portafolio invertido en los TES clase B, al Sistema de Cuenta Única Nacional – SCUN, así como de los excedentes de liquidez de los recursos en efectivo. En cumplimiento a lo anterior, la UARIV-FRV realizó el traslado respectivo de los ingresos invertidos en TES clase B al MHCP, para lo cual realizó una verificación y/o conciliación de cifras entre lo registrado en la contabilidad del FRV y lo efectivamente trasladado al MHCP, el resultado de dicha verificación se expone detalladamente en la Nota No. 2 denominada Inversiones.

**AVALUOS DE LOS BIENES ADMINISTRADOS:** El FRV tiene bajo su custodia y administración los bienes que cuentan con o sin extinción de dominio, con el objeto de mantenerlos bajo algún esquema de administración y/o con el fin de ser vendidos, arrendados o si hay lugar a ello para ser usados con fines de vocación reparadora social, razón por la cual aquellos bienes que cuentan con la extinción de dominio ejecutoriada se clasifican dentro del grupo de inventarios, aquellos que no cuentan con la extinción de dominio (sin extinción de dominio), se registran en la cuenta contable 939016. Es importante aclarar que a cada bien se le realiza su respectivo avalúo con el fin de garantizar el valor comercial del mismo, así mismo, para efectos de la monetización (venta) o cobro de cánones de arrendamientos. Para tal fin el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC como máxima autoridad de avalúos de predios en el país, ha venido realizando los avalúos respectivos de los bienes inmuebles a cargo del FRV, entregando como producto un documento técnico con cada una de las variables que se tuvieron en cuenta para el avalúo del bien, así como el método de avalúo usado, dentro de los cuales se resaltan; el método de comparación o de mercado y el método de costo de reposición. Sin embargo, es importante precisar que dado el volumen de bienes que se encuentran bajo el secuestro, administración y custodia de la UARIV-FRV se ha evidenciado que la capacidad operativa del IGAC no es la suficiente, razón por la cual, el FRV ha tenido que evaluar otras alternativas, dentro de las cuales se resaltan, la contratación de evaluadores expertos en temas específicos, como por ejemplo el contrato que se llevó a cabo en la vigencia 2015 con una persona natural para la valoración de joyas y relojes, otro para vehículos y finalmente el contrato con la empresa Avalúos y Tasaciones de Colombia Valorar S.A., con el objeto de realizar seis (6) avalúos comerciales de bienes urbanos ubicados en la ciudad de Medellín.

## NOTA RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS.

Se refiere a los recursos que por mandato legal tienen destinación específica y fueron incorporados en la información contable pública y que requieren un sistema de cuentas separadas, para lo cual se informarán



los recursos disponibles, bienes, derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos. Así mismo, incluye los recursos embargados de efectivo, derechos y bienes.

De los recursos invertidos en TES, el **FRV-UARIV** a 31 de diciembre de 2015, tiene embargados por los Magistrados de Justicia y Paz la suma de \$145.100.000, con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente al pago de las víctimas. Los TES y montos embargados son:

Tabla 1 TES embargados a 31 de diciembre de 2015

NUMERO DE EMISION	VALOR Nominal	PLAZO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TASA FIJA EA%	NEMOTÉCNICO NO.
55081	53.900.000,00	6	21-nov-12	21-nov-18	5	TFIT06211118
53531	62.900.000,00	7	15-jun-09	15-jun-16	7,25	TFIT07150616
51934	28.300.000,00	11	24-oct-07	24-oct-18	11,25	TFIT11241018
<b>TOTAL</b>	<b>145.100.000,00</b>					

## ACTIVO

### (1) EFECTIVO:

#### 1105 Caja

**Cuenta contable 110502 Caja Menor:** a 31 de diciembre de 2015 legalizaron las cajas menores constituidas de acuerdo con lo establecido en la circular de cierre de vigencia emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, razón por la cual se reintegraron los recursos antes del 29 de diciembre de 2015 y por ende el saldo a dicho periodo fue de cero pesos. Es importante aclarar que la caja menor del FRV se ejecuta con recursos del Presupuesto General de la Nación y no con recursos propios del FRV.

Las cuales se encontraban constituidas así:

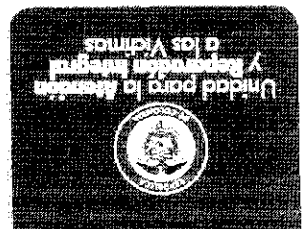
El 03 de febrero de 2015 se constituyó la caja menor para manejo del Grupo de Gestión Administrativa mediante la resolución 00065, por valor de \$17.000.000 Cta. Corriente 026001701, bajo la responsabilidad de DIANA PAOLA MOSQUERA SILVA, funcionaria de la Unidad.

Mediante resolución 00274 del 15 de abril de 2015 se modifica esta caja menor quedando bajo la responsabilidad de EDGAR DARIO GOMEZ MOYA, funcionario de la Unidad.

El 09 de febrero de 2015 se constituyó la caja menor del FRV mediante resolución 0074 por valor de \$30.000.000 Cta. Corriente 026001602, bajo la responsabilidad de ANA IDALY BERMUDEZ CORREA.

El 15 de enero de 2015 se constituyó la caja menor para manejo de Talento Humano mediante resolución 00030 por valor de \$60.000.000 Cta. Corriente 026001578, bajo la responsabilidad de ESTEFANY ESPINOSA ESCOBAR.

Mediante resolución 00257 del 12 de abril de 2015 se modifica la caja menor adicionando su valor en \$236.100.000.



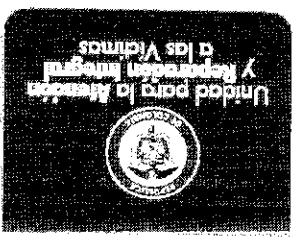
### 1110 Depósitos en Instituciones Financieras

**Cuenta contable 111005 Cuenta Corriente:** Los recursos de la Unidad se manejan en nueve (9) cuentas bancarias las cuales son conciliadas mensualmente y se encuentran al día Diciembre 31 de 2015, a las partidas conciliatorias resultantes se les hace seguimiento permanente, desde la fecha del registro del movimiento.

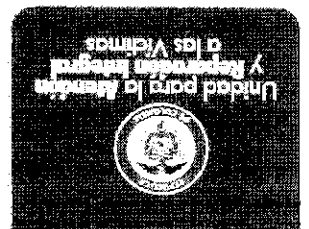
El FRV cuenta con seis (6) cuentas bancarias activas, con el fin de administrar los recursos propios que ingresan al FRV y llevar un control independiente por cada concepto, a continuación se detallan los saldos, bancos y cuentas bancarias que están bajo la responsabilidad del FRV resaltando que las conciliaciones bancarias se realizaron mensualmente en forma oportuna y las cuentas bancarias no presentan embargos.

BANCOS		SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	SALDO AL 31/DICIEMBRE/14	VARIACION EN \$	VARIACION PORCENTUAL
URUV					
BANCO AGRIARIO	00700006079	975.674.165,76	14.925.060.677,67	(13.949.386.511,91)	-93,63%
BANCO POPULAR	026001560	0,00	3.088.096.873,80	(3.088.096.873,80)	-100,00%
BANCO DE OCCIDENTE	26506580	0,00	12.636.880,10	(12.636.880,10)	-100,00%
BANCO POPULAR	026001495	0,00	0,00	0,00	0,00%
BANCO DAVIVIENDA	45636995265	188.030.745,54	0,00	188.030.745,54	#(N/A)
BANCO POPULAR	026001503	306.990.599,00	0,00	306.990.599,00	100,00%
FRV					
BANCO AGRIARIO	000700006655	5.621.636,83	410.354.190,53	(404.732.553,70)	-98,83%
BANCO AGRIARIO	000700006095	7.742.262,00	7.742.262,00	0,00	0,00%
BANCO AGRIARIO	000700006097	22.727.020,00	122.592,09	22.604.427,91	18438,73%
BANCO AGRIARIO	000700006097	4.725.995,23	5.979.093,63	(1.253.098,40)	-20,96%
BANCO AGRIARIO	000700006097	263.116,00	0,00	263.116,00	100,00%
BANCO DE BOGOTÁ	00023230	2.599.578,20	5.497.612,20	(2.898.034,00)	-52,72%
BANCO AGRIARIO	000700006097	2415.514.574,66	28.112.478.314,02	(25.696.963.739,36)	-91,41%
<b>TOTALES</b>					

En las cuentas bancarias descritas anteriormente, el FRV controla y administra una cuenta con el Banco Agrario denominada "recursos propios para pago de sentencias y contratistas", Cuenta Corriente No. 30070000666-5, la cual es utilizada exclusivamente para controlar el dinero que ingresa por solicitudes al MHCP - CUN y que es destinado para el pago a las víctimas reconocidas del conflicto armado proferidas en las sentencias de justicia y paz y para el pago de contratistas y proveedores cuando haya lugar a ello en virtud de la reparación colectiva de las víctimas. El saldo a 31 de diciembre de 2015 es de \$5.621.636,83 recursos no ejecutados pendientes de reintegro al CUN.



Banco	Identificación	Descripción	Concepto	Valor	Saldo Final
BANCO POPULAR S.A.	CTA BAN 026001503	GASTO GENERALES	El saldo que se presenta en esta cuenta corresponde al de 27 ordenes de pago no presupuestadas, correspondientes a deducciones trasladadas a pagaduría, Orden Bancaria 13515 anulada en sistema SIF.	306.990.599,00	306.990.599,00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CTA BAN 0070006061	INVERSION ORDINARIA	Saldo de recursos para atención humanitaria a población desplazada para giro en enero 2016 Rendimientos financieros generados en diciembre 2015 para trasladar a la DTN en enero 2016	895.166.096,00	901.139.466,00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CTA BAN 0070006079	TRANSFERENCIAS	Rendimientos financieros generados en diciembre 2015 para trasladar a la DTN en enero 2016 Mayor valor solicitado para giro al exterior (36.44) Comisiones desembolsadas en cuenta bancaria, solicitado el débito a la entidad financiera, el cual no se ejecuto en el mes de diciembre 2015	1.018.370.872,20 (91.998.984,00)	975.674.155,76
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CTA BAN 0070006081	INVERSION UNIDAD ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS AYUDA HUMANITARIA	Saldo de recursos para atención humanitaria a población desplazada para giro en enero 2016 Saldo de recursos para ayuda humanitaria por hechos diferentes al desplazamiento - ley 418 (2smmv) para giros en enero 2016 Saldo de recursos para ayuda humanitaria generados en diciembre 2015 para trasladar a la DTN en enero 2016	165.454.336,24 10.494.650,00 11.632.774,00	188.030.745,54
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CTA BAN 456899995265	PARA MANEJO DE RECURSOS PROPIOS	La cuenta es utilizada como cuenta pagadora de los recursos solicitados al SCUN, los cuales son destinados única y exclusivamente para el pago a las víctimas de conflicto armado proferidas en las sentencias de justicia y pago o para el pago de contratas y proveedores cuando haya lugar a ello en virtud de la reparación colectiva de las víctimas, a partir del mes de noviembre de 2015 los recursos consignados en esta cuenta bancaria se deben trasladar según programación con la entidad financiera, a la Cuenta Única Nacional del DTN.	5.621.636,83	5.621.636,83
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CTA BAN 300700006865	SUBASTAS FRV	Oficina Asesora Jurídica una de las Resoluciones que autoriza la devolución o compensación del saldo a 31 de diciembre de 2015. En esta cuenta se controlan y administran los dineros recibidos por concepto de cobros judiciales los cuales son realizados por los abogados contados por el FRV pero que están bajo la supervisión contada de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad y el FRV. A partir del mes de noviembre de 2015 los recursos consignados en esta cuenta bancaria se deben trasladar según programación con la entidad financiera, a la Cuenta Única Nacional del DTN.	7.742.262,00	7.742.262,00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CTA BAN 300700006095	PARA PAGAR SENTENCIAS	1. Ingresos por la administración de bienes 2. Dinero entregado por postulados 3. Venta de bienes administrados 4. Transferencia de dineros del FRISCO A partir del mes de noviembre de 2015 los recursos consignados en esta cuenta bancaria se deben trasladar según programación con la entidad financiera, a la Cuenta Única Nacional del DTN.	22.727.020,00	22.727.020,00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CTA BAN 300700006665	COBROS JUDICIALES	En esta cuenta se controlan y administran los dineros recibidos por concepto de cobros judiciales los cuales son realizados por los abogados contados por el FRV pero que están bajo la supervisión contada de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad y el FRV. A partir del mes de noviembre de 2015 los recursos consignados en esta cuenta bancaria se deben trasladar según programación con la entidad financiera, a la Cuenta Única Nacional del DTN.	4.725.995,23	4.725.995,23
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CTA BAN 03122501591	UNIDAD DE VICTIMAS DONACIONES	1. EFECTY - puntos de recado 2. BANCOLOMBIA portal Web A partir del mes de noviembre de 2015 los recursos consignados en esta cuenta bancaria se deben trasladar según programación con la entidad financiera, a la Cuenta Única Nacional del DTN.	2.599.578,20	2.599.578,20
BANCO DE BOGOTÁ S.A.	CTA BAN 000232330	UNIDAD VICTIMAS DONACIONES	En esta cuenta se controlan y administran los dineros recibidos por concepto de Donaciones a través del débito automático en el portal de internet y/o por medio de los retiros en cajeros electrónicos. El valor reportado a 31 de diciembre de 2015 se encuentra pendiente de traslado por recordadora a la cuenta de donaciones. A partir del mes de noviembre de 2015 los recursos consignados en esta cuenta bancaria se deben trasladar según programación con la entidad financiera, a la Cuenta Única Nacional del DTN.	263.116,00	263.116,00
<b>TOTALES:</b>					<b>2.415.514.574,66</b>



(2) INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

**Cuenta contable 1201 - inversiones administración de liquidez en títulos de deuda:** Refleja el saldo de los TES CON EXTINCIÓN de dominio, es decir, aquellos ingresos de dinero de postulados, arrendamientos de bienes que cuentan con la sentencia de dominio ejecutoriada, o recursos provenientes de las nuevas fuentes de financiación que están invertidos en TES clase B:

Cuenta Contable	Dic./31/2015		Dic./31/2014		Variación absoluta	Variación %
	En pesos	\$0	En pesos	\$0		
120101 Títulos de tesorería	\$0	\$0	\$7,848,263,430	\$7,848,263,430		-100%
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$7,848,263,430</b>	<b>\$7,848,263,430</b>		<b>-100%</b>

Es importante mencionar que las inversiones representan recursos aplicados en la creación y fortalecimiento de empresas públicas y entidades de naturaleza privada, y en la adquisición de valores como títulos e instrumentos derivados.

El artículo 102 del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece que "Los establecimientos públicos del orden nacional invertirán sus excedentes de liquidez en títulos emitidos por la dirección del tesoro nacional del Ministerio de Hacienda en las condiciones del mercado, o en inversiones autorizadas por ésta.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público establecerá las condiciones y requisitos que deberán tener en cuenta los establecimientos públicos nacionales para obtener los créditos de tesorería (L. 179/94, art. 48)";

El gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto No. 1780 con fecha 18 de septiembre 2014, mediante el cual modificó el artículo 4 del Decreto 2785 de 2013 así:

**"Artículo 4.** Traslado de Recursos a la Cuenta Única Nacional. A partir de la vigencia del presente Decreto y previa instrucción de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recaudos de los recursos propios, administrados y de los fondos especiales de los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación deberán trasladarse a la Cuenta Única que para estos efectos disponga la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Negrita y subrayado fuera de texto)

Los recursos propios, administrados y de los fondos especiales que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto se encuentren invertidos en Títulos de Deuda Pública emitidos por la Nación o cualquier otro activo financiero distinto de estos y que no se encuentren generando pérdidas de capital, se incorporarán como ingresos del Sistema de Cuenta Única Nacional por su valor equivalente a precios de mercado, para lo cual se realizará una transferencia de los derechos incorporados en dichos títulos ante el Depósito Central de Valores del Banco de la República a favor de la Nación - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

En el evento en que las inversiones que no hayan sido trasladadas al Sistema de Cuenta Única Nacional por encontrarse generando pérdidas de capital, produzcan algún recaudo por concepto de rendimientos, dividendos o amortización, se deberá proceder con el traslado de este recaudo en los términos del presente artículo. En todo caso, se deberá proceder al traslado de dichas inversiones cuando las mismas hayan dejado de generar pérdidas de capital.

Parágrafo. Hasta tanto la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional no emita la instrucción de inclusión de recursos al Sistema de Cuenta Única Nacional, de conformidad con lo descrito en el artículo 7 del presente Decreto, los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación deberán continuar administrando y ejecutando directamente sus ingresos por concepto de recursos propios, administrados y de los fondos especiales. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

La inversión de los excedentes de liquidez que se generen en esta administración seguirá atendiendo las disposiciones legales aplicables y se podrán liquidar anticipadamente con el fin de atender compromisos de gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 57 del Decreto 1525 de 2008 o cualquier norma que lo modifique o adicione”;

Y el Decreto 1780 en su artículo segundo establece: Artículo 2. Rendimientos financieros. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional abonará una vez al año, máximo hasta el último día hábil bancario de la vigencia fiscal, el valor de los rendimientos generados por los recursos administrados en el SCUN de acuerdo a los recursos manejados y a las inversiones realizadas en el lapso en que permanecieron los saldos disponibles.

De acuerdo con el parágrafo enunciado anteriormente, el FRV recibió el día 03 de noviembre de 2015 a las 9:11 a.m., un comunicado del MHCP mediante el cual informaron el inicio de operaciones del SCUN y las actividades a desarrollar entre las cuales se resaltan:

1. **Reunión de entendimiento CUN:** la cual se llevó a cabo en las instalaciones del MHCP el día 6 de noviembre de 2:30 a 5:00 p.m., mediante la cual se dieron directrices del funcionamiento del SCUN y se absolvieron inquietudes de los participantes.
2. **Traslado de recursos:** se recibió la orden de trasladar los recursos a la CUN antes del 13 de noviembre de 2015 el portafolio vigente de TES.
3. **Recursos en efectivo:** se recibió la orden de trasladar los recursos en efectivo a la CUN
4. **Rendimientos financieros:** el MHCP informará y abonará una vez al año, máximo el último día hábil bancario de la vigencia fiscal el valor de los rendimientos generados por los recursos administrados en la CUN.

Luego de coordinar con el MHCP el traslado de los recursos de los TES clase B a la CUN, la UARIV-FRV el 13 de noviembre de 2015 mediante oficio No. 201540119656731 trasladó la suma de \$14.574.700.000 y el 19 de noviembre de 2015 mediante oficio No. 201540119958271 dirigidos al Banco Agrario y mediante oficio No 201540119656801 dirigido BANCOLOMBIA emitió las instrucciones a dichos bancos de transferir los recursos de los TES clase B a la CUN así:

BANCO AGRARIO - oficios No. 201540119656801, 201540119958271

Valor nominal solicitado por la suma de: \$23.197.100.000

Valor de mercado solicitado por la suma de: \$24.499.291.843

BANCOLOMBIA – oficio No. 201540119656731

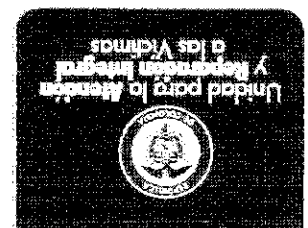
Valor nominal solicitado por la suma de: \$17.400.000

Valor de mercado solicitado por la suma de: \$21.264.366

Para un valor total solicitado a transferir a la CUN de:

A valor nominal la suma de: \$23.214.500.000

A valor de mercado la suma de: \$24.520.556.209





NUMERO DE EMISION	VALOR Nominal	PLAZO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TASA FIJA E.A.%	NEMOTECNICO NO.
55081	53.900.000,00	6	21-nov.-12	21-nov.-18	5	TFIT062111113
53531	62.900.000,00	7	15-jun.-09	15-jun.-16	7,25	TFIT07150916
51934	28.300.000,00	11	24-oct.-07	24-oct.-18	11,25	TFIT11241018
<b>TOTAL</b>	<b>145.100.000,00</b>					

Es decir, debido a que se incurria en un detrimento patrimonial si se trasladaban los recursos invertidos en los TES relacionados en el cuadro anterior, la decisión fue la de no trasladar a la CUN la suma de \$2.468.200.000, recursos sin extinción de dominio que siguen invertidos en TES clase B.

Por otra parte, se aclara que mediante correo electrónico con fecha jueves 19 de noviembre de 2015 con hora 14:53 el banco Agrario informó que los saldos que a la fecha se tenían como disponible en la cuenta del DCV a nombre de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, eran:

Fecha de Inversión	TFIT05211115	TFIT06110919	TFIT15240720
2015/02/23		190.200.000,00	
2015/03/24	44.100.000,00		
2015/11/05			
2014/11/25		217.400.000,00	
2015/01/29		290.600.000,00	
2015/02/09		351.400.000,00	
2015/03/09		461.800.000,00	
2015/04/07		294.100.000,00	
2015/04/14		286.400.000,00	
2015/04/28		27.400.000,00	
2015/05/07		100.600.000,00	
2015/05/14		169.200.000,00	
<b>Total General</b>	<b>44.100.000,00</b>	<b>2.106.900.000,00</b>	<b>317.200.000,00</b>

Tabla 3 relación de valores de TES clase B NO trasladados a la CUN por generar pérdida en la negociación

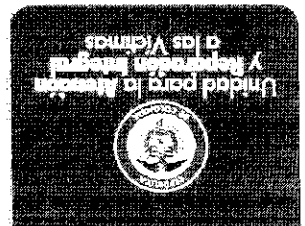
Adicionalmente, en dicho oficio el MHCP a su vez informa que los títulos que se relacionan a continuación, por condiciones de mercado no se incluyeron en la operación y que los mismos se deberán trasladar al MHCP - DGCPN en cuanto el balance de liquidación no incurra en detrimento del capital inicialmente invertido.

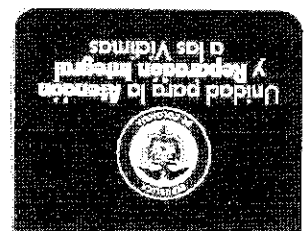
Nemotécnico	Valor Nominal	Tasa	Precio Sudo	Valor de Mercado	Intermediario
TF107550616	2.247.800.000,00	5,642%	183.854	2.438.284.212,00	Banco Agrario
TF109211118	2.550.000.000,00	6,734%	100.281	2.557.843.704,00	Banco Agrario
TF111241018	3.724.000.000,00	6,864%	111.945	4.168.851.800,00	Banco Agrario
TF106110019	9.508.700.000,00	7,880%	100.914	9.595.009.518,00	Banco Agrario
TF115240720	1.021.000.000,00	7,283%	117.696	1.201.769.376,00	Banco Agrario
TF115240720	17.400.000,00	6,291%	122.208	21.204.366,00	Bancolombia
TF115240720	1.254.500.000,00	6,291%	122.209	1.533.111.905,00	Banco Agrario
TF115240720	787.300.000,00	7,007%	118.813	916.285.856,00	Banco Agrario
TF110040522	1.500.100.000,00	7,230%	99.982	1.555.819.902,00	Banco Agrario
TF110040724	402.600.000,00	8,080%	114.945	521.796.570,00	Banco Agrario
<b>Total</b>	<b>23.214.500.000,00</b>			<b>24.520.556.209,00</b>	

Títulos recibidos por fondo Tes

Tabla 2 relación de valores de TES clase B trasladados a la CUN

Valores que fueron autorizados mediante oficio del MHCP No. Radicado: 2-2015-044333, tal y como se puede evidenciar a continuación:





Nemotécnico Saldo Disponible en DCV A la fecha  
 Saldo solicitado a trasladar En noviembre 13 de 2015  
 Diferencia (embargo)

TF107150616	\$2,284,500,000.00	\$2,347,800,000.00	\$62,900,000.00
TF106211118	\$2,496,700,000.00	\$2,550,600,000.00	\$53,900,000.00
TF112241018	\$3,695,700,000.00	\$3,724,000,000.00	\$28,300,000.00

Es decir, que no fue posible trasladar la suma de \$145,100,000 debido a que los recursos se encuentran embargados por mandato judicial de los jueces de Justicia y Paz.

De acuerdo con lo anterior el resumen es el siguiente:

Valor trasladado a la CUN a precio de mercado:	\$24,520,556,209
(+) Valor no trasladado a la CUN por incurrir en detrimento patrimonial:	\$ 2,468,200,000
(+) Valor no trasladado a la CUN por ser recursos embargados:	\$ 145,100,000
<b>TOTAL PORTAFOLIO TES CLASE B Y CUN</b>	<b>\$27.133.856.209</b>

Cifra que al ser contrastada con las cifras registradas en los Estados Contables del FRV a 31 de octubre de 2015, se obtuvo el siguiente cruce de información:

- 120101 recursos invertidos en TES con extinción de dominio \$7,977,880,462,75
- 939016001 recursos invertidos en TES sin extinción de dominio \$19,158,272,253,25

Cuentas contables donde se registra las inversiones en TES:

Para un total de inversiones en TES clase B registradas en la contabilidad de la UARIV-FRV a 31 de octubre a precio de mercado de \$27,136,152,716, cifra que al cotejarla con los recursos trasladados y no trasladados a la CUN nos arrojó el siguiente resultado:

Total portafolio TES clase B trasladados y no trasladados a la CUN:	\$27,133,856,209
(-) Valor registrado en las cuentas contables de inversiones en TES:	\$27,136,152,716
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$ - 2,296,507</b>

La diferencia obedece a que se registró en la contabilidad del FRV un mayor valor de \$2,296,507, debido al efecto de la valorización y desvalorización acumulada.

Por tal razón y con el fin de realizar el ajuste contable respectivo, se procedió a efectuar la valorización de los TES clase B de forma independiente teniendo en cuenta los días en que efectivamente se realizaron los traslados a la CUN y los saldos que iban quedando en TES clase B, tal y como se muestra a continuación:

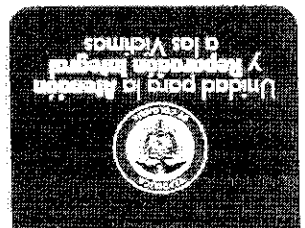


Tabla 4 Valorización y/o desvalorización de los Tés Clase B del 1 al 13 de noviembre de 2015.

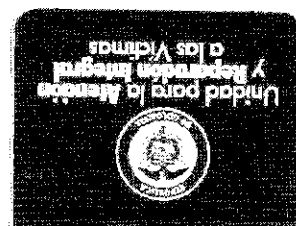
Día	Ganancia	Perdida	Saldo a valorizar y/o desvalorizar
Saldo inicial TES			27,136,152,716
1	5,552,483	-	27,141,705,199
2	5,640,580	-	27,147,345,779
3	-	-	27,046,277,374
4	33,363,409	-	27,079,640,783
5	-	-	27,026,848,088
6	-	40,655,127	26,986,192,961
7	5,679,619	-	26,991,872,580
8	5,711,639	-	26,997,584,219
9	28,090,626	10,079,997	27,015,594,848
10	50,071,517	203,544	27,065,462,821
11	12,568,555	8,537,178	27,069,494,198
12	-	32,584,845	27,036,909,353
13	318,976	24,349,197	27,136,152,716
Sumatoria del día.	146,997,404	270,270,988	
Valorización o (Desvalorización)		(123,273,584)	

Tabla 5 Valorización y/o desvalorización de los Tés Clase B del 14 al 19 de noviembre de 2015.

Día	Ganancia	Perdida	Saldo a valorizar y/o desvalorizar
Saldo inicial TES			12,561,452,716
14	5,658,298	-	12,567,111,014
15	5,765,645	-	12,572,876,659
16	5,658,298	-	12,578,534,957
17	11,528,460	776,986	12,589,286,431
18	469,560	43,712,035	12,546,043,956
19	20,820,672	202,293	12,566,662,335
Sumatoria del día.	49,900,933	44,691,314	
Valorización o (Desvalorización)	5,209,619		

Tabla 6 Valorización y/o desvalorización de los Tés Clase B del 20 al 30 de noviembre de 2015.

Día	Ganancia	Perdida	Saldo a valorizar y/o desvalorizar
Saldo inicial TES			2,613,300,000
20	1,600,842	13,774,887	2,601,125,955
21	5,240,945	129,190,113	2,477,176,787
22	5,697,491	-	2,482,864,278
23	563,472	68,784,850	2,414,642,900
24	7,347,607	1,707,022	2,420,283,485
25	-	12,634,417	2,407,649,068
26	-	56,660,708	2,350,988,360
27	1,117,200	23,123,375	2,328,982,185
28	5,865,700	-	2,334,847,885
29	5,763,176	-	2,340,611,061



30	98,629,113	-	2,439,240,174
Sumatoria del día.	131,815,546	305,875,372	
Valorización o (Desvalorización)		(174,059,826)	

Adicionalmente y con el propósito de confirmar los traslados a la CUN, mediante correos electrónicos recibidos por el banco Agrario se verificaron los siguientes traslados:

1er traslado con fecha 13 de noviembre de 2015

Valor nominal trasladado: \$ 14,574,700,000  
 Valor de mercado trasladado: \$ 15,334,332,127

2do traslado con fecha 19 de noviembre de 2015

Valor nominal trasladado: \$ 8,477,300,000  
 Valor de mercado trasladado: \$ 9,013,943,988

Para un total trasladado del BANCO AGRARIO a la CUN de:

Valor nominal trasladado: \$ 23,052,000,000  
 Valor de mercado trasladado: \$ 24,348,276,115

Así mismo se logró observar en los correos electrónicos recibidos por BANCOLOMBIA las sumas de dinero de los TES clase B trasladadas efectivamente a la CUN así:

Un único traslado con fecha 13 de noviembre de 2015

Valor nominal trasladado: \$ 17,400,000  
 Valor de mercado trasladado: \$ 21,264,366

Para un gran total transferido a la CUN de:

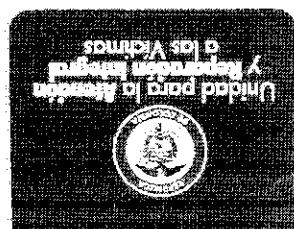
Valor nominal trasladado: \$ 23,069,400,000  
 Valor de mercado trasladado: \$ 24,369,540,481

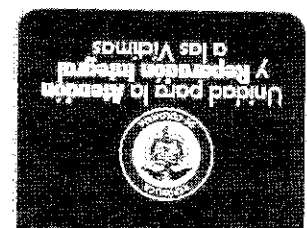
Quedando pendiente por trasladar las siguientes sumas de dineros invertidas en los TES clase B:

Tabla 7 Valores pendientes de traslado a la CUN.

TES No.	NEMOTÉCNICO	VALOR
51927	TFIT15240720	\$ 315,200,000
56420	TFIT06110919	\$ 1,574,700,000
53531	TFIT07150616	\$ 2,000,000
53531	TFIT07150616	\$ 35,900,000
53531	TFIT07150616	\$ 9,000,000
53531	TFIT07150616	\$ 1,000,000
53531	TFIT07150616	\$ 12,000,000
55081	TFIT06211118	\$ 5,000,000

TES No.	NEMOTÉCNICO	VALOR
53531	TFIT07150616	\$ 3,000,000
55081	TFIT06211118	\$ 50,000,000
55081	TFIT06211118	\$ 20,000,000
51934	TFIT11241018	\$ 26,300,000
55081	TFIT06211118	\$ 1,000,000
55081	TFIT06211118	\$ 3,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 3,500,000
55420	TFIT06110919	\$ 2,000,000
55081	TFIT06211118	\$ 19,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 5,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 620,000
55420	TFIT06110919	\$ 5,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 5,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 5,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 5,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 1,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 500,000
55420	TFIT06110919	\$ 10,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 3,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 20,000,000
51934	TFIT11241018	\$ 2,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 200,000
55420	TFIT06110919	\$ 200,000
55420	TFIT06110919	\$ 200,000
55420	TFIT06110919	\$ 200,000
55420	TFIT06110919	\$ 200,000
55420	TFIT06110919	\$ 200,000
55420	TFIT06110919	\$ 200,000
55420	TFIT06110919	\$ 200,000
55420	TFIT06110919	\$ 100,000
55420	TFIT06110919	\$ 200,000
55420	TFIT06110919	\$ 8,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 40,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 100,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 700,000
55420	TFIT06110919	\$ 2,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 20,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 6,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 280,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 600,000
55420	TFIT06110919	\$ 1,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 450,000
55420	TFIT06110919	\$ 180,000
55420	TFIT06110919	\$ 200,000
55420	TFIT06110919	\$ 200,000
55420	TFIT06110919	\$ 150,000
55420	TFIT06110919	\$ 200,000
55420	TFIT06110919	\$ 200,000
55420	TFIT06110919	\$ 2,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 5,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 15,800,000





TES No.	NEMOTÉCNICO	VALOR
TOTAL		\$ 2,613,300,000

Que de forma agrupada corresponden a los siguientes cinco TES clase B.

Tabla B Consolidado de Tes pendientes de traslado a la CUN.

TES No.	Nemotécnico	Valor saldo
51927	TFIT15240720	\$ 315,200,000
51934	TFIT11241018	\$ 28,300,000
53531	TFIT07150616	\$ 62,900,000
55081	TFIT06211118	\$ 98,000,000
55420	TFIT06110919	\$ 2,108,900,000
TOTAL		\$ 2,613,300,000

### (3) DEUDORES:

La revelación de esta cuenta representa los derechos de cobro de la entidad en el desarrollo de la Política Pública de Atención, Gestión de Proceso Coactivo y persuasivo Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, generados con los desembolsos realizados en virtud de la suscripción de contratos interadministrativos y convenios que permiten atender la ejecución de proyectos de inversión social en diferentes regiones del país. El saldo de esta cuenta a 2015 es de \$3.254.237.730.707,38, lo que representa el 681% del Activo Total.

Cuenta Contable		2015	2014	Variación en \$	Variación porcentual
140102	MULTAS	2.729.714.896.367,50	0,00	2.729.714.896.367,50	100%
140606	BIENES COMERCIALIZADOS	34.700.000,00	34.700.000,00	0,00	0%
141314	OTRAS TRANSFERENCIAS	458.372.614,30	0,00	458.372.614,30	100%
142402	EN ADMINISTRACIÓN	33.539.060.039,94	38.450.023.632,34	(4.910.963.592,40)	-13%
142404	ENCARGOS FIDUCIARIOS - FIDUCIA DE ADMON	223.924.585.379,00	129.814.475.191,13	94.110.110.187,87	72%
142505	DEPOSITOS SOBRE CONTRATOS	8.427.396.247,00	0,00	8.427.396.247,00	100%
142590	OTROS DEPOSITOS ENTREGADOS	0,00	740.624.200,50	(740.624.200,50)	-100%
147006	ARRENDAMIENTOS	563.525.507,00	374.471.650,00	189.053.857,00	50%
147046	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS	257.586.645.552,64	247.237.246.310,27	10.349.399.242,37	4%
147048	DESCUENTOS NO AUTORIZADOS	0,00	12.287.441,00	(12.287.441,00)	-100%
147090	OTROS DEUDORES	0,00	2.372.133,00	(2.372.133,00)	-100%
148011	Venta de bienes	-11.451.000,00	0,00	(11.451.000,00)	100%
<b>TOTALES</b>		<b>3.254.237.730.707,38</b>	<b>416.666.200.558,24</b>	<b>2.837.571.530.149,14</b>	<b>681%</b>



El saldo de esta cuenta está representado en:

**Cuenta contable 140102 Ingresos no Tributarios Multas.** Registra el valor de los derechos a favor del FRV-UVARIV originados las diferentes sentencias de Procesos Coactivos y Persuasivos, registro realizado según concepto expedido por la CGN radicado 201320000068021. El manejo y operatividad de estos saldos es controlado por la Oficina Asesora Jurídica, grupo el cual actualiza la información mensualmente según la gestión de cobro realizada e incorporación a los Estados contables.

Por lo anterior damos claridad a las variaciones sustanciales en los movimientos de esta cuenta tanto en naturaleza débito como crédito, la cual obedece a los ajustes contables manuales en la Actualización del saldo según la información mensual reportada por la OAJ, los cuales en los meses de Julio y Octubre de 2015 presentaron una inconsistencia en el reporte sobrestimando el total de los procesos Coactivos, los cuales son evaluados directamente por la OAJ, según revisión y análisis del área se detectó inconsistencias en los datos reportados procediendo así a realizar los ajustes contables respectivos para establecer el saldo real de los procesos, de igual forma el registro inicial se realizó en la cuenta 147090 Indemnizaciones, pero según conceptos de la CGN estos deben ser registrados en la cuenta de Multas, razón por la cual se realizó su reclasificación. **Anexo 1. Nota 3. Procesos Coactivos y Persuasivos.**

**RESUMEN CIFRAS AL 31/12/2015**

Etiquetas de fila	Cuenta de CONVERSION	Suma de CONVERSION
COACTIVO	1007	\$1.205.252.420.702
PERSUASIVO	1240	\$1.524.462.475.665
<b>Total general</b>	<b>2247</b>	<b>\$2.729.714.896.368</b>

**Cuenta contable 140606 Bienes Comercializados (Venta de bienes).** Registra el valor de los derechos a favor del FRV-UVARIV originados en la venta de bienes, en desarrollo de sus atribuciones. Los \$34 millones corresponden a la venta de la camioneta de placas BWJ 132 la cual se vendió mediante la subasta realizada por el DPS en el año 2011, por un valor de \$82 millones, es importante resaltar que actualmente la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV se encuentra adelantando los cobros judiciales correspondientes, resultado de dicho cobro se han llevado a cabo las siguientes gestiones:

- ✓ 18/12/2014 Presentación diagnóstico
- ✓ 22/12/2014 Se llama al deudor a los números de contacto (3214936123 y 17026899) en ninguno responden.
- ✓ 28/01/2015 Reunión con Mauricio Hoiguin quien es contratista del FRV y apoya el tema relacionado con los vehículos, en donde queda pendiente el estudio conjunto de la carpeta física del caso.
- ✓ 06/02/2015 Se consulta en la oficina SIM Bogota. No aparecen automotores a nombre del deudor.
- ✓ 06/02/2015 Se recibe información adicional en CD por parte de Mauricio Hoiguin del FRV.
- ✓ 13/03/2015 Se solicita información a Mauricio Hoiguin, sobre la camioneta Toyota de placa BWJ 132.
- ✓ 18/03/2015 Se solicita información a Mauricio Hoiguin, sobre la camioneta Toyota de placa BWJ 132.
- ✓ 24/03/2015 Demanda proyectada para revisión.
- ✓ 16/04/2015 Se localiza bien inmueble a favor del deudor. Acción ejecutiva a seguir.
- ✓ 20/04/2015 Se envía correo a contabilidad, jurídica y administración del FRV para que proporcionen la información necesaria para complementar la demanda.
- ✓ 27/04/2015 Correo electrónico al coordinador del FRV para colaboración de información y anexos de demanda.
- ✓ 12/05/2015 Se envía demanda proyectada para revisión. 1
- ✓ 3/05/2015 Se recibe contrato de promesa de compraventa original para anexarlo a la demanda.
- ✓ 10/06/2015 Se radica demanda. Juzgado 1 Civil del Circuito de Bta.
- ✓ 17/06/2015 Demanda rechazada por competencia. Se remite expediente al juez civil municipal (Reparto).



- ✓ 27/07/2015 Demanda en reparo de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.
- ✓ 4/08/2015 Proceso asignado al juzgado 71 civil municipal del Bogotá.
- ✓ 21/09/2015 Demanda rechazada por falta de contrato de arrendamiento. (critero de ese despacho).
- ✓ 08/10/2015 Demanda declarativa verbal radicada.
- ✓ 15/10/2015 Se requiere telefónicamente a la deudora solidaria Luisa Leon. Se fija reunión para el día 22 de Octubre en las oficinas del FRV.
- ✓ 21/10/2015 Se envía estado de cuenta actualizado a la deudora solidaria.
- ✓ 22/10/2015 Se recibe correo electrónico de la deudora solidaria excusándose por no asistir a la reunión. Se fija el jueves 29/10/2015 para llevar a cabo la reunión.
- ✓ 11/11/2015 Demanda al despacho.

**Cuenta contable 141314 Otras transferencias** Representa el valor de los derechos a favor de la UARIV-FRV originados por el giro del 5% del FRISCO.

Representa el valor de los derechos adquiridos por la UARIV-FRV para el desarrollo de sus funciones.

La Ley 1448 de 2011, en su artículo 177, literal g) determinó que el FRV estará conformado, entre otras fuentes, por los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en cuantías o porcentajes que determinen el Gobierno Nacional.

Conforme a lo anterior se expidió el Decreto 1069 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", en su artículo 2.2.2.4.1 establece que:

*"La Sociedad de Activos Especiales SAE, o quien haga sus veces en calidad de administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – Frisco, asignará anualmente a favor del FRV el cinco (5%) del total de la suma recaudada durante cada año.*

De acuerdo a lo anterior el pasado 14 de septiembre de 2015 la SAE consignó en la cuenta del Banco de la República No 61011110 denominada DTN-Otras tasas y contribuciones la suma de \$458.372.614.30, valor que corresponde al 5% del FRISCO, suma que debió ser consignado a la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia No 3007000068-7 de la UARIV-FRV.

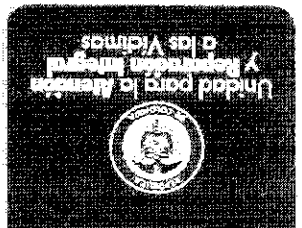
Debido a que luego de las gestiones realizadas por la UARIV-FRV ante el MHCP, a 31 de diciembre de 2015, no ha recibido el traslado de los recursos en mención, se registró como una cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la suma de dinero mencionada anteriormente.

**Cuenta contable 142402 Recursos entregados en Administración y 142404 Encargos Fiduciaros:** El saldo de estas dos cuentas está representado por contratos interadministrativos, convenios firmados y encargos fiduciaros, los cuales son entregados en administración para la ejecución de los convenio en condiciones pactadas y compromisos de entregas de informes financieros mensuales, en donde se justifique y soporte la ejecución de los recursos, para su posterior legalización al gasto y/o traslado a la cuenta 161501 de Construcciones en curso dichos recursos fueron entregados durante la vigencia 2015.

Esta cuenta también refleja los recursos entregados por la entidad, de manera transitoria al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de garantizar el pago de contratos y compromisos suscritos con cargo a la donación efectuada por la Agencia Española para la Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID en la Cuenta No. 61019915 en el Banco de la República.

Adicionalmente refleja los ingresos trasladados a la CUN provenientes de la administración o comercialización de bienes con extinción de dominio, o de donaciones o del 5% del FRISCO. Es importante aclarar que anteriormente dichos depósitos se manejaban en la cuenta No 1201 - **inversiones administración** de liquidez en títulos de deuda, sin embargo, el gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y





Crédito Público decreto el traslado a la Cuenta Única Nacional. **Anexo 2 Nota 3. Relación de los depósitos trasladado a la CUN.**

Por último refleja los saldos de los convenios interadministrativos y encargos fiduciarios, realizados con los diferentes Municipios, Departamentos y Fiduciarias. En donde cabe resaltar que durante el año 2015 se gestionó la legalización total de convenios que se habían realizado durante los años 2012, 2013 y 2014. **Anexo 3 Nota 3. Deudores.**

**Cuenta contable 142505 Depósitos Sobre Contratos:** Corresponde a la Constitución de Garantías Líquidas para los contratos realizados a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - Ayuda Humanitaria

• CONV.1433/2014	\$ 623,426,674,00
• CONV.1435/2014	\$ 4,841,622,897,00
• CONV.1426/2014	\$ 2,962,346,586,00
<b>Total Cuenta</b>	<b>\$ 8,427,396,157,00</b>

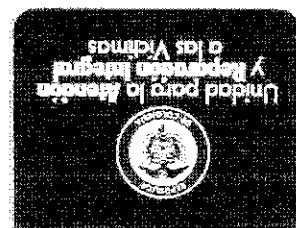
### 1470 Otros deudores

En esta cuenta se detalla el valor de las cuentas por cobrar de la entidad por el desarrollo de operaciones diferentes a las enunciadas anteriormente. El saldo de esta cuenta a finalizar el año 2015 es de \$258.150.171.059.64, distribuidos de la siguiente manera:

**Cuenta contable 147006 Arrendamientos:** Representa el valor de los derechos por lo bienes inmuebles arrendados por la UARIV-FRV. El saldo a 31 de diciembre de 2015 corresponde a los cánones de arrendamientos que adeudan los arrendatarios de los bienes inmuebles administrados por el FRV que cuentan con la extinción de dominio ejecutoriada, con el fin de revelar al detalle la información de la cuenta en mención, en el siguiente cuadro se puede observar cada uno de los arrendatarios y el monto que adeudan a 31 de diciembre de 2015. Es importante resaltar que el equipo de administración del FRV adelanta los cobros persuasivos a que haya lugar, y adicional y coordinadamente con la OAJ de la UARIV se vienen adelantando cobros judiciales correspondientes. **Anexo 4 Nota 3. Arrendamientos bienes con Extinción de Dominio.**

**Cuenta contable 147046 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería** El saldo a diciembre de 2015 por \$257.586.645.552.64 y corresponde a los giros colocados en el Banco Agrario a favor de los beneficiarios víctimas del conflicto, los cuales no fueron cobrados, razón por la cual se consignan en el Banco de la República para ser constituidos como Acreedores Varios en la Dirección del Tesoro Nacional. Estos recursos son controlados al NIT de la UARIV y en la medida que se reubica a la víctima beneficiaria se solicita a la DTN para que sean girados nuevamente en la cuenta de la entidad en el Banco Agrario y desde esta cuenta proceder a su dispersión y/o beneficiario final cumpliendo con el pago correspondiente **Anexo 5 Nota 3. Acreedores Varios.**

**Cuenta contable 147048 Descuentos no autorizados:** Representa el valor de las comisiones cobradas por el Banco Agrario de Colombia producto de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria 300-70000-608-7, es importante aclarar que los recursos han sido solicitados en diferentes ocasiones al Banco Agrario, sin embargo, argumentando que por tratarse de recursos de recursos que aunque son consignados desde diferentes lugares de Colombia, no pueden ser afectados por descuentos en cumplimiento a la Ley 975 de 2005, toda vez que estos recursos están destinados para la reparación de las víctimas, sin embargo, a la fecha no existe



un marco legal que le permita a la UARIV-FRV solicitar la devolución de dichas comisiones, razón por la cual, en la vigencia 2015 se registró en la contabilidad del FRV como un gasto financiero y se firmó un convenio de recaudo con el Banco de Bogotá que no cobre ningún tipo de transacciones por el recaudo de ingresos.

**Cuenta contable 148011 Provisión venta de bienes** El saldo de esta cuenta, corresponde a las provisiones realizadas a los deudores por contratos de arrendamientos del Fondo de Reparación de Víctimas desde Acción Social a la fecha. (Ver detalle del cálculo de la provisión en la cuenta contable 147006 - Arrendamientos).

El Método Técnico para la provisión de cartera, es el Método Individual, que corresponde al 33 % de la cartera en mora de más de 360 días, lo anterior dando cumplimiento al Marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, que en el numeral 9.1.1.3 sobre Normas técnicas relativas a los activos, que señala:

*155. Son métodos y criterios aceptados para establecer el valor de la provisión: el individual y el general. El método individual se basa en el análisis de la antigüedad y revisión de las condiciones de cada uno de los deudores. Tomando como base la experiencia y las condiciones económicas existentes, hará la estimación de los porcentajes y valores que no tienen la probabilidad de recuperarse, teniendo en cuenta que a mayor tiempo vencido es mayor esta probabilidad. A partir de estos valores calculados se hará el ajuste correspondiente a la provisión. El método general o alternativo se basa en la estimación de un porcentaje sobre el total de los deudores que se consideran incobrables, con independencia de la situación particular de cada una de ellas. Este método toma en cuenta el comportamiento o experiencia en materia de recaudos y establece rangos por edades de vencimiento. Para el efecto debe determinarse el porcentaje a aplicar como provisión en cada uno de los rangos definidos, sin exceder del valor del deudor" (Subrayado fuera de texto).*

*Así mismo la "legislación tributaria colombiana ha considerado: Art. 74.- Como deducción por concepto de provisión individual para deudas de dudoso o difícil cobro fijase como cuota razonable hasta un treinta y tres por ciento (33%) anual del valor nominal de cada deuda con más de un año de vencida."*

#### (4) INVENTARIOS - FRV

#### 1510 Mercancías en existencias

Representa el valor de los bienes con extinción de dominio con sentencia ejecutoriada y que son administrados por el FRV-UARIV, con el objeto de garantizar el sistema de administración más razonable a que haya lugar, es decir, para ser arrendado, comercializado, administrado directamente (proyectos productivos, sociedades, cooperativas y empresas en general, entre otros). De acuerdo con lo anterior, no se clasifican dentro de la cuenta Propiedad Planta y Equipo toda vez que son bienes transitorios, es decir, mientras se venden o monetizan o en su defecto se arriendan, con el fin de percibir recursos para la reparación a las víctimas del conflicto Adicionalmente, se aclara que la utilización de esta cuenta fue corroborada con la Contaduría General de la Nación en la mesa de trabajo del 20 de enero de 2014.

A continuación se detallan los saldos a 31 de diciembre de 2015 en cada una de las subcuentas contables:

Postulado	Bloque	valor registrado
Freddy Rendon Herrera	Elmer Cardenas De Las A.C.U.	\$ 2,709,548,325.00
Jose Baldomero Linares	Autodefensas Campesinas De Meta Y Vichada A.C.M.V.	\$ 6,382,023,518.00
Rodrigo Perez Alzate	Bloque Central Bolivar De Las A.U.C.	\$ 22,499,615,688.00
Salvatore Mancuso Gomez	Catumbó De Las A.C.U.	\$ 3,009,840,964.00
Gian Carlo Gutierrez Suarez	Banadero De Las A.C.U.	\$ 6,040,822,880.00
Jose Ruben Peña Tobón	Vencedores De Arauca Del A.C.U.	\$ 4,603,308,800.00
Jorge Ivan Laverde Zapata	Catumbó De Las A.C.U.	\$ 15,628,142,108.00
<b>Total</b>		<b>\$ 60,873,300,283.00</b>

Tabla 10 Relación de bienes con extinción de dominio ejecutorado rurales

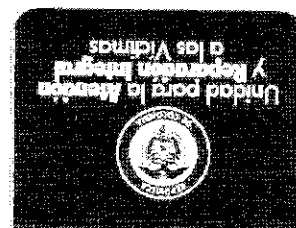
Postulado	Bloque	valor registrado
Freddy Rendon Herrera	Elmer Cardenas De Las A.C.U.	\$ 404,475,700.00
Jose Baldomero Linares	Autodefensas Campesinas De Meta Y Vichada A.C.M.V.	\$ 115,021,000.00
Pablo Jose Montalvo Cuitiva	Elmer Cardenas De Las A.C.U.	\$ 74,944,000.00
Rodrigo Perez Alzate	Bloque Central Bolivar De Las A.U.C.	\$ 3,134,503,460.00
Gian Carlo Gutierrez Suarez	Banadero De Las A.C.U.	\$ 546,785,000.00
Jose Ruben Peña Tobón	Vencedores De Arauca Del A.C.U.	\$ 261,240,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4,536,969,160.00</b>

Tabla 9 Relación de bienes con extinción de dominio ejecutorado urbanos

Cuenta contable 151002 Terrenos - FRV. A continuación se detallan los terrenos (inmuebles rurales y urbanos) con extinción de dominio con sentencia ejecutoriada. Teniendo en cuenta que el saldo más representativo corresponde a la subcuenta de Terrenos, es decir, los bienes rurales y urbanos que han entregado los postulados, a continuación se relacionan los bienes con extinción de dominio.

CODIGO	Cuenta Contable	INVENTARIOS		VARIACION EN \$	VARIACION PORCENTUAL
		SALDO AL 31/12/2015	SALDO AL 31/12/2014		
15.10.02	Terrenos	65,410,269,443.00	50,429,571,004.00	14,980,698,439.00	29.7%
15.10.36	Equipo de transporte	100,000.00	1,084,000.00	(984,000.00)	-90.8%
15.10.90	Otras mercancías en existencia	881,922,121.00	1,019,728,532.00	(137,806,411.00)	-13.5%
<b>TOTALES</b>		<b>66,292,291,564.00</b>	<b>51,450,383,536.00</b>	<b>14,841,908,028.00</b>	<b>28.85%</b>





Adicionalmente, en el siguiente link <http://www.unidadvictimas.gov.co/estados-financieros/185> puede consultar además de los Estados Contables un archivo en Excel denominado "Conciliación de Bienes FRV 2015" en el cual se detallan cada uno de los bienes administrados por el FRV, especificando si tienen extinción de dominio o no, nombre del postulado, bloque, tipo de bien, departamento, municipio, tipo de inmueble, nombre del bien, número consecutivo asignado por el FRV conocido como IU o IR, número del acta, fecha de recepción, matrícula inmobiliaria y valor del bien.

Por otra parte, es importante revelar los bienes con extinción de dominio que en la vigencia 2014 fueron restituidos mediante orden judicial emitida por el Juez de Tierras respectivo, bienes que fueron retirados del inventario del FRV y que fueron entregados por el postulado FREDDY RENDON HERRERA por un valor total de \$630.362.385 y son los siguientes:

Tabla 11 Relación de bienes restituidos con extinción de dominio ejecutoriada.

BLOQUE	TIPO DE BIEN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE INMUEBLE	NOMBRE DEL BIEN	NUMERO CONSECUTIVO FONDO	NUMERO ACTA	FECHA RECEPCION RRV	MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR REGISTRADO EN LA EXTINCION DE DOMINIO DEL RRV
MONTES DE MARÍA DE LAS A.C.U.	INMUEBLE RURAL	ANTIOQUIA	TURBO	FINCA	LA ESPERANZA	IR32-SEC47	47	05/02/2010	034-14190	\$454.187.500
	INMUEBLE RURAL	ANTIOQUIA	TURBO	FINCA	NO HAY COMO DIOS	IR33-SEC48	48	05/02/2010	034-17362	\$31.438.635
	INMUEBLE RURAL	ANTIOQUIA	TURBO	FINCA	LA CABAÑA	IR34-SEC49	49	05/02/2010	034-19254	\$36.290.000
	INMUEBLE RURAL	ANTIOQUIA	TURBO	FINCA	LA PAZ	IR35-SEC50	50	05/02/2010	034-24594	\$51.232.500
	INMUEBLE RURAL	ANTIOQUIA	TURBO	FINCA	EL DELIRIO I	IR36-SEC51	51	05/02/2010	034-49109	\$57.213.750
<b>\$630.362.385</b>										

**Cuenta contable 151036 - Equipo de Transporte:** El saldo de \$100.000 obedece al avalúo técnico realizado en la vigencia 2015 a la Motocicleta Honda Eco 100 entregada por el postulado Rodrigo Perez Alzate del Bloque Bolívar según acta No. 216 V6-SEC216.

POSTULADO	BLOQUE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL BIEN	NUMERO CONSECUTIVO FONDO	NUMERO ACTA
RODRIGO PEREZ ALZATE	BLOQUE CENTRAL BOLIVAR DE LAS A.U.C.	VALLE DEL CAUCA	CALI	MOTOCICLETA HONDA ECO 100	V6-SEC216	216

**Cuenta contable 151090 - Otras mercancías:**

El saldo de \$881.922.121 corresponde al valor de unas armas, los relojes donados por el DPS a la UARIV-FRV avalúo actualizado en la vigencia 2015 por valor de \$2.150.000 y de las sociedades con extinción de dominio.

Tabla 12 Relación de bienes con extinción de dominio ejecutoriada otras mercancías

Postulado / entidad	Bloque / concepto	Sociedades	Armas	Donaciones	Total registrado
Elmer Cárdenas De Las A.C.U.		\$ 717,168,766.00	\$12,000,000.00		\$ 729,168,766.00
Jorge Ivan Laverde Zapata	Catumbó De Las A.C.U.	\$ 150,603,355.00			\$ 150,603,355.00

Con corte a Diciembre 31 de 2015 se realizó el cuadro de los Inventarios según el levantamiento físico de bienes detallado. La cuenta contable "Propiedad, Planta y Equipo", presenta un incremento de manera global del 360,33% al pasar de \$5.454.014.826,90 en diciembre 31 de 2014 a \$25.106.549.344,74 en diciembre 31 de 2015, así:

Representa el valor de los bienes tangibles de propiedad de la UARIV, que se utilizan para la producción y comercialización de bienes, prestación de servicios y para la administración de la entidad, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año.

### (5) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

POSTULADO	BLOQUE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL BIEN
FREDDY RENDON HERRERA	ELMER CÁRDENAS DE LAS A.C.U.	ANTIOQUÍA	ANTIOQUÍA	PISTOLA 9MM MARCA JERICHO CON 2 PROVEEDORES
		ANTIOQUÍA	ANTIOQUÍA	PISTOLA 9MM MARCA CZ CON 2 PROVEEDORES
		ANTIOQUÍA	ANTIOQUÍA	ESCOPEA 12 MM MARCA HATZAN

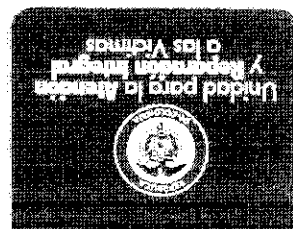
RELACION DE ARMAS CON EXTINCION DE DOMINIO

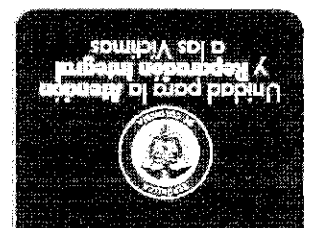
POSTULADO	BLOQUE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL BIEN	CONSECUTIVO FONDO	NUMERO ACTA
JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA	SOCIEDAD	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	INCUSOL	SCZ-SEC88	88
FREDDY RENDON HERRERA	ELMER CÁRDENAS DE LAS A.C.U.	ANTIOQUÍA	NECOCLÍ	COMPLEJO TURISTICO	SC1-73	73

RELACION DE SOCIEDADES CON EXTINCION DE DOMINIO

Los productos Béticos y explosivos: el valor de \$36.000.000 registrado a 31 de diciembre de 2014 corresponde a una pistola 9mm marca JERICHO con 2 proveedores, una pistola 9mm marca CZ con 2 proveedores y una escopeta 12 mm marca HATZAN entregada por el postulado Freddy Rendón Herrera del bloque ELMER CÁRDENAS DE LAS A.C.U., sin embargo esta cifra disminuyó toda vez que una vez revisado un oficio de la Fiscalía se observa un valor de \$12.000.000 para todas las armas. Es importante aclarar que por instrucciones telefónicas de la CGN se definió reclasificar este valor a la cuenta contable 151090 – Otras mercancías en existencias, debido a que la cuenta contable de productos bélicos y explosivos no corresponde al objeto de la UARIV.

PS Donación	Relojes	Total
\$ 2.150.000,00	\$ 881.922,121,00	\$ 2.150.000,00





CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	31/DICIEMBRE/14	VARIACION EN \$	VARIACION PORCENTUAL
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	21.968.127.516,91	0,00	21.968.127.516,91	100,00%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	228.227.437,88	230.005.267,72	-1.777.829,84	-0,77%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	520.200.767,33	269.917.325,56	250.283.441,77	92,73%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	616.951.464,56	561.610.739,40	54.740.725,16	9,75%
1660	EQUIPO MEDICO Y CIRURGICO	20.024.934,96	16.753.305,76	3.271.629,20	19,53%
1666	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.258.770.560,69	3.216.762.096,48	42.008.262,21	1,31%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y CONEXION	2.761.190.001,15	2.780.616.159,91	-19.425.156,76	-0,70%
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	193.444.000,00	193.444.000,00	0,00	0,00%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-2.657.698.953,35	-1.805.093.069,93	-852.605.883,42	47,23%
	<b>TOTALES</b>	<b>26.898.637.530,13</b>	<b>5.454.014.826,90</b>	<b>21.444.622.703,23</b>	<b>393,19%</b>

**Cuenta Contable 1615 Construcciones en Curso - Edificaciones:** representa las Edificaciones que se están realizando por concepto de los Convenios Interadministrativos Firmados con los Municipios y Gobernaciones aunando esfuerzos para la construcción de Centros Regionales para el beneficio de las víctimas. **Anexo 1 Nota 5. Construcciones en Curso.**

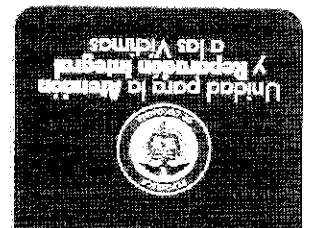
**Cuenta Contable 1635 Bienes muebles en bodega:** constituye el valor de los bienes muebles, adquiridos a cualquier título en bodega, que tienen la característica de permanentes y cuya finalidad es que sean utilizados en el futuro, en actividades de producción o administración, por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

**Cuenta Contable 1637 Propiedades, planta y equipo no explotados:** representa los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad contable pública que por características o circunstancias especiales estuvieron en Uso y posteriormente fueron retirados y se encuentran en Almacén, de esta forma estos bienes quedan a disposición del Grupo de Gestión Administrativa para su destinación final (Reíntegro a Uso, Donación, Remate, Destrucción) y no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de cometido estatal.

**Cuenta Contable 1655 Maquinaria y equipo:** representa el valor de la maquinaria industrial, el equipo para la construcción y perforación, así como las herramientas y accesorios que se emplean en la producción de bienes y la prestación de servicios de propiedad de la UARIV, adquirida a cualquier título, para que sea utilizada en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal para el uso permanente.

**Cuenta Contable 1660 Equipo médico y científico:** representa el valor correspondiente al equipo médico científico, de investigación y de laboratorio que son utilizados en la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa y en el desarrollo de su cometido estatal (Balanzas, Botiquines, Camillas).

**Cuenta Contable 1665 Muebles, enseres y equipos de oficina:** se encuentran los muebles, enseres y equipo de oficina empleados para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa, recibidos por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS Bienes recibidos en Comodato según contrato N° 133 DEL 27/09/2013.



**Cuenta Contable 1670 Equipos de comunicación y computación** esta relacionado todo lo referente a los equipos de comunicación, de computación satélites, antenas y radares, entre otros, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa para el uso permanente.

**Cuenta Contable 1685 Depreciaciones.** La metodología aplicada para la determinación de las depreciaciones es la de línea recta teniendo en cuenta que estos activos son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil estimada, los periodos de vida útil empleados corresponden a los establecidos en el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.

La información de la propiedad, planta y equipo y sus depreciaciones se concilia mensualmente con la registrada contablemente y los reportes enviados por el Área Administrativa - Almacén General.

## (6) OTROS ACTIVOS:

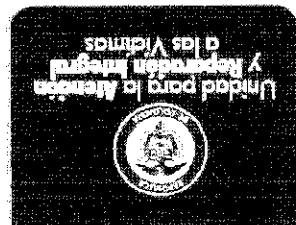
Representa los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento del cometido estatal de la UARIV o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad, especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

La cuenta "otros activos" presenta un incremento del 188.20% al pasar de \$2.145.893.969,32 al 31 de Diciembre de 2014 a \$6.184.534.573,19 al 31 de Diciembre de 2015. Esta cuenta contiene:

CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	SALDO AL 31/DICIEMBRE/14	VARIAION EN S	VARIACION PORCENTUAL
1910	CARGOS DIFERIDOS	1.182.284.287,17	292.783.565,75	889.500.721,42	303,81%
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2.144.721.192,18	1.969.131.886,87	175.589.305,31	8,92%
1925	AMORTIZACION ACUMULADA BIENES A TERCEROS	-764.694.913,06	-331.474.000,07	-433.220.912,99	130,70%
1970	INTANGIBLES	4.566.324.067,74	260.549.484,74	4.305.774.583,00	1652,57%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA INTANGIBLES	-944.100.060,84	-45.096.967,97	-899.003.092,87	1993,49%
	<b>TOTALES</b>	<b>6.184.534.573,19</b>	<b>2.145.893.969,32</b>	<b>4.038.640.603,87</b>	<b>188,20%</b>

**Cuenta Contable 1910 Cargos Diferidos.** El saldo por valor de \$1.182.284.287,17, corresponde a los bienes de consumo tales como papelería, útiles de escritorio, repuestos, accesorios y similares, entre otros. Esta cuenta contable se encuentra conciliada con el Área Administrativa - Almacén al 31 de Diciembre de 2015.

Este rubro presentó un incremento del 303,81% con respecto al 2014, teniendo en cuenta que se incorporaron al inventario materiales publicitarios y promoción de proyectos misionales de la UARIV, los cuales que fueron devueltos por las diferentes entidades con convenios con la entidad, entre los cuales podemos encontrar Cartillas educación financiera, kit personal de emergencias, pendones institucionales, plegables programa de acompañamiento ruta integral entre otros los cuales se encuentran disponibles para su uso.



Estos cargos diferidos se amortizan con el gasto, en la medida en que son entregados para su consumo a los responsables de las áreas, procesos o unidades territoriales según requerimiento de los supervisores a cargo.

**Cuenta Contable 1920 Bienes Muebles Entregados en Comodato y 1925 Amortización Acumulada de Bienes Entregados a Terceros.** El saldo por valor de \$2.144.721.192,18, corresponde al valor de los bienes muebles de propiedad de la UARIV entregados en comodato a la FEDERACION NACIONAL DE PERSONEROS - FENALPER mediante contrato No1407 de 2014 y con la PERSONERIA DE BOGOTA contrato No2297 de 2012, compuestos por equipos de computación, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos que amparan la entrega de los mismos, de igual forma esta cuenta contable se encuentra conciliada con el Área Administrativa - Almacén al 31 de diciembre de 2015.

La Amortización Acumulada presenta un saldo de \$-764.694.913,06. Estos bienes van siendo amortizados gradualmente de acuerdo con la conciliación que se hace mensualmente entre los registros contables y los reportes entregados por el Área Administrativa - Almacén General.

**Cuenta Contable 1970 - Intangibles y 1975 - Amortización Acumulada de Intangibles.** En estas cuentas se registran las licencias y sus amortizaciones; se presenta un incremento del 1.652,57% al pasar de \$260.549.484,74 a diciembre 31 de 2014 a \$4.566.324.067,74 al 31 de diciembre 2015. La Amortización Acumulada presenta un saldo de \$-944.100.060,84 según normatividad vigente.

## PASIVO

### (7) CUENTAS POR PAGAR:

Esta cuenta representa las obligaciones de la UARIV adquiridas con terceros, relacionadas con las operaciones que lleva a cabo, en desarrollo de funciones de su cometido estatal, que a 31 de diciembre de 2015 se encuentran pendientes de pagar o de ser utilizadas para el fin que fueron recibidas. En esta cuenta no se incluyen las obligaciones registradas por desembolsos pactados en los contratos interadministrativos y convenios (atributo contable 4) los cuales cierran su ciclo contable solamente cuando se realice la cuenta por pagar presupuestal (abono en cuenta del beneficiario).

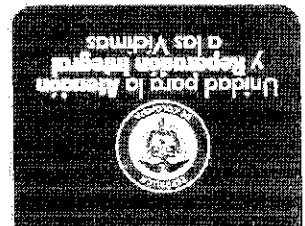


El saldo de las cuentas es el siguiente:

**2425- Acreedores:** En estas cuentas se encuentran las obligaciones por concepto de gastos de apoyo a la entidad tales como descuentos de nómina, servicios, excedentes financieros, saldos a favor de contribuyentes por pagos de impuestos en exceso, excedentes de remates, aportes y otras obligaciones. A diciembre 31 de 2015 el saldo es de \$262.250.232.015,48, los cuales se encuentran constituidos, a nivel contable, como

**2401 Adquisición de Bienes y Servicios.** Esta cuenta contiene el valor por concepto de adquisición de bienes y/o servicios de proveedores nacionales y los gastos asociados a los proyectos específicos de inversión con los cuales se cumple el cometido estatal. El saldo presentó un incremento 10.41% al pasar de \$ 114.798.430.403,72 a diciembre 31 de 2014 a 126.743.827.324,53 al 31 de diciembre de 2015 justificada por la causación de solicitudes de pago recibidas de terceros, que no alcanzaron a ser pagadas dentro de la vigencia 2015 de la cual la más representativa obedece a la obligación 362715 del FRV por concepto de Solicitud de desembolso No.62 - MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN a 1.498 destinatarios

CODIGO	Cuenta Contable	Cuentas por pagar		Variación en S	Variación porcentual
		Saldo al 31/Diciembre/15	Saldo al 31/Diciembre/14		
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	126.743.827.324,53	114.798.430.403,72	11.945.396.920,81	10,41%
2425	ACREEDORES	262.250.232.015,48	277.742.097.514,53	-15.491.855.499,05	-5,58%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	4.401.105.196,90	1.434.716.660,41	2.966.388.536,49	208,76%
2450	AVANES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	8.119.600,00	10.220.400,00	-2.101.800,00	-20,56%
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	846.279.326,56	3.309.478.513,00	-2.463.199.186,44	-74,43%
2455	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	7.742.262,00	7.742.262,00	0,00	0,00%
2460	CREDITOS JUDICIALES	103.430.040,00	0,00	103.430.040,00	100,00%
TOTALES		394.360.734.755,47	397.302.675.753,66	-2.941.940.988,19	-0,74%



**Cuenta contable 242552 Honorarios y 242553 Servicios.** Corresponde cuentas por pagar de obligaciones por concepto de Honorarios de contratistas y proveedores en general que con corte a 31 de diciembre.

**Cuenta contable 242518 - 242519 - 242520 - 242522 - 242524 - 242532 - 242535 Aportes Parafiscales y demas descuentos a empleados:** Estas cuentas están compuestas por la causación de todos aquellos descuentos realizado a los funcionarios de la UARIV en la nómina del mes de diciembre de 2015 y que quedaron constituidos como cuentas por pagar al cierre de la vigencia.

**Cuenta contable 242513 Saldos a Favor de Beneficiarios.** Corresponde a la causación y los pagos pendientes de cobro por parte de los beneficiarios de reparación individual por vía administrativa a las víctimas de la violencia y ayuda Humanitaria, saldos que han sido constituidos como Acreedores Varios ante el MHCP - Dirección del Tesoro Nacional.

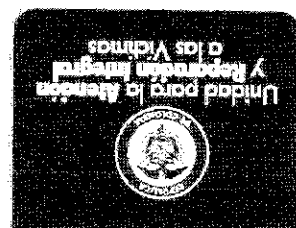
**Cuenta contable 242510 Seguros.** Corresponde a seguros pendientes por pagar a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA del contrato 994/2014 y AXA COLPATRIA Seguros Contrato 06/2014, que con corte a 31 de diciembre de 2015, quedaron 2 obligaciones constituidas como cuentas por pagar.

**Cuenta contable 242508 Viáticos y gastos de Viaje.** Corresponde a 454 gastos de desplazamiento de contratistas y personal de planta a nivel nacional que con corte a 31 de diciembre, quedaron obligadas y constituidas como cuentas por pagar.

**Cuenta contable 242507 Arrendamientos.** Corresponde a las facturaciones de Arrendamientos de bienes inmuebles, los cuales se destinan para el funcionamiento de las Diferentes Direcciones Territoriales con las que cuenta la UARIV para su funcionamiento.

**Cuenta contable 242504 Servicios Públicos:** Corresponde a 11 obligaciones de servicios públicos de las territoriales que con corte a 31 de diciembre, quedaron obligadas y constituidas como cuentas por pagar, para cancelación en el mes de enero de 2015.

CODIGO	CUESTA CONTABLE	ACREEDORES		VARIACION PORCENTUAL
		SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	SALDO AL 31/DICIEMBRE/14	
242504	Servicios públicos	4.656.064,60	3.528.228,13	31,97%
242507	Arrendamientos	286.211.909,00	182.797.887,00	56,57%
242508	Viáticos y gastos de viaje	208.443.468,00	537.111.829,00	-61,19%
242510	Seguros	51.515.832,00	10.668.897,00	382,86%
242513	Saldos a favor de beneficiario	260.158.423.456,39	275.441.061.733,94	-5,55%
242518	Aportes a fondos pensionales	19.935.400,00	835.653,00	2265,61%
242519	Aportes a seguridad social	13.118.100,00	888.653,00	1813,23%
242520	Aportes al Icbf, sena y cajas de	9.443.400,00	0,00	100,00%
242522	Cooperativas	57.633.363,00	0,00	100,00%
242524	Embargos judiciales	5.993.236,00	0,00	100,00%
242532	Aporte riesgos profesionales	10.200,00	0,00	100,00%
242535	Libranzas	225.417.547,00	0,00	100,00%
242546	Contratos de medicina prepa	0,00	0,00	100,00%
242552	Honorarios	0,00	38.281.143,00	-100,00%
242553	Servicios	1.153.836.099,49	1.502.519.834,46	-23,21%
242590	Otros acreedores	55.993.941,00	-348.683.734,97	126,02%
<b>TOTALES</b>		<b>262.250.232.015,48</b>	<b>277.742.087.514,53</b>	<b>-5,58%</b>



MUNICIPIO	NIT	PERIODICIDAD	No. FORMULARIO	VALOR	FECHA DE PAGO	FORMA DE PAGO
BOGOTA	899.999.061	ENE-FEB	2015331010109189247	55.338.000	19/03/2015	OFICIO
BOGOTA	899.999.061	MAR-ABR	2015331010116716141	58.819.000	19/05/2015	OFICIO
BOGOTA	899.999.061	MAY-JUN	2015331010121459790	82.071.000	16/07/2015	OFICIO
BOGOTA	899.999.061	JUL-AGO	2015331010125415868	174.555	18/09/2015	OFICIO
BOGOTA	899.999.061	SEP-OCT	2015331010128894714	248.438	19/11/2015	OFICIO
BOGOTA	899.999.061	NOV-DIC	2016331010100291582	330.252	13/01/2016	OFICIO

**RETEICA BOGOTA 2015**

De igual forma el registro contable respecto de declaraciones presentadas y pagadas se encuentran debidamente conciliadas de enero a diciembre de 2015.

CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2015	VARIACION EN \$	VARIACION PORCENTUAL
243603	Honorarios	1749.989,42	340.936,25	1409.053,17	405,75%
243604	Comisiones	2.896,62	6212,00	2.915,38	1963,57%
243605	Servicios	809.730,62	79.066,43	730.664,19	924,12%
243606	Arrendamientos	2176,67	45.400,97	23.224,30	-52,03%
243608	Compras	65.797,62	8173,02	74.624,59	91,93%
243609	A empleados artículo 383 et	285.463,95	390.426,58	-25.009,63	-32,02%
243610	A empleados artículo 384 et	226.489,33	28.684,00	97.805,33	76,00%
243625	Impuesto a las ventas retenido por cons	5.625,97	44.018,74	389.544,02	266,48%
243627	Retención de impuesto de industria y co	645.060,00	28.660,63	426.399,23	195,00%
243690	Otras retenciones	399.562,00	582.355,00	-182.793,00	-31,39%
<b>TOTALES</b>		<b>4.401.105.196,90</b>	<b>1434.716.660,41</b>	<b>2.966.388.536,49</b>	<b>206,76%</b>

**2436- Retenciones en la fuente e Impuesto de Timbre:** El saldo de esta cuenta consolidada es de \$4.401.105.196,90 que corresponde a las retenciones efectuadas y causadas en el mes de diciembre de 2015, este saldo corresponde a los impuestos que han sido retenidos y pendientes de pago a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales y a las Secretarías de Impuestos Distrital y Nacionales

A continuación se muestran las variaciones de forma comparativa que se originaron durante el año 2014 y el año 2015 en la cuenta:



Adicionalmente en cumplimiento al artículo No. 1 del Decreto 1366 del 27 de junio de 2013, el FRISCO a través de la Dirección Nacional de Estupefactivos liquidada, remitió el 14 de mayo de 2014 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Resolución No. 0400 de misma fecha, mediante la cual se realiza una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.608.347.583), recursos que ingresaron el 28 de mayo de 2014 a la cuenta corriente No. 3007000608-7 del Banco Agrario a nombre de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

recursos sin extinción de dominio pendientes por trasladar a la CUN a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$25.916.800.

**Cuenta contable 245301 Recursos recibidos en administración – por invertir:** Esta cuenta refleja los

NIT	NOMBRE	SALDO
5263398	RUIZ VALLEJO JAVIER ALBERTO	22.000,00
3229877	CASTAÑEDA AGUDELO LUISA FERNANDA	7.22600,00
349086	RODRIGUEZ JIMENEZ OSCAR DE JESUS	953.000,00
666408	PEREZ SANCHEZ SAUL MIGUEL	6.000,00
70554677	ISAZA GIRALDO JUAN DIEGO	5.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>8.118.600,00</b>

**Cuenta contable 245001 Anticipos sobre ventas de bienes y servicios** Esta cuenta está conformada por los mayores valores pagados por los arrendatarios de bienes inmuebles, saldos susceptibles de devolver al arrendatario o de compensar con cánones de arrendamientos, el detalle es el siguiente:

MUNICIPIO	PERIODICIDAD	No. FORMULARIO	VALOR	FECHA DE PAGO
DIAN	ENERO	3509601028791	324.876.000	12/02/2015
DIAN	FEBRERO	3509603153708	116.607.000	12/03/2015
DIAN	MARZO	3509605492641	159.237.000	16/04/2015
DIAN	ABRIL	3509607647444	218.042.000	14/05/2015
DIAN	MAYO	3509609944407	472.885.000	12/06/2015
DIAN	JUNIO	3509612152363	236.726.000	10/07/2015
DIAN	JULIO	3509614524222	261.836.000	13/08/2015
DIAN	AGOSTO	3509616665197	1.266.724.000	10/09/2015
DIAN	SEPTIEMBRE	3509618977599	1.294.555.000	13/10/2015
DIAN	OCTUBRE	3509621349818	575.212.000	12/11/2015
DIAN	NOVIEMBRE	3509623635903	1.042.930.000	11/12/2015
DIAN	DICIEMBRE	3509626061335	1.542.824.000	15/01/2016

**RETEFUENTE 2015**



El artículo 102 del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece que "Los establecimientos públicos del orden nacional invertirán sus excedentes de liquidez en títulos emitidos por la dirección del tesoro nacional del Ministerio de Hacienda en las condiciones del mercado, o en inversiones autorizadas por ésta. El Ministro de Hacienda y Crédito Público establecerá las condiciones y requisitos que deberán tener en cuenta los establecimientos públicos nacionales para obtener los créditos de tesorería (L. 179/94, art. 48)". Así mismo, el Decreto 1525 de 2008 mediante el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial, en su artículo 1 instaura que los establecimientos públicos del orden nacional y las entidades estatales del orden nacional a las cuales se les apliquen las disposiciones de orden presupuestal de aquellos, deben invertir sus excedentes de liquidez originados en sus recursos propios, administrados, y los de los Fondos Especiales

Se aclara que a 31 de diciembre de 2015 la compensación de los recursos se encuentra pendiente por realizar debido a que la cuenta bancaria se encuentra inactiva por movimientos. Cuenta contable 246002- Sentencias: El saldo por valor de \$103,430,040 está compuesto por los fallos con sentencia ejecutoriada en contra de la UARIV así:

NIT	NOMBRE	SALDO
12545403	Villa Jiménez Euclides	-2.300.000
14217009	Guiza Rodríguez Camillo	-5.442.262
<b>TOTAL</b>		<b>-7.742.262</b>

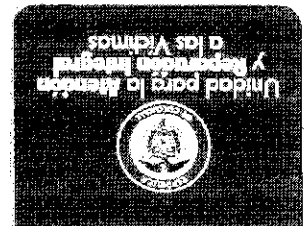
Cuenta contable 24502- Depósitos recibidos en garantía para bienes/ subasta: El valor corresponde a los recursos por devolver o compensar a los oferentes que consignaron en la Cta. Cte. 3-0070-0-00609-5 para participar en la subasta 0004 de 2011 así:

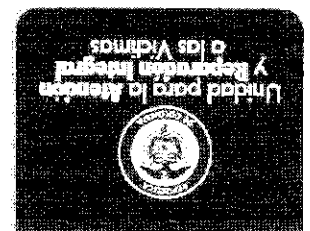
Es importante resaltar que la UARIV solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación - CGN con el fin de registrar de forma correcta los recursos recibidos por el FRISCO, obteniendo así respuesta por parte de la CGN el 18 de septiembre de 2014 según oficio SGI-2000, dinámica que se aplicó.

Valor inicial	Pagos realizados en sentencias 2014	Pagos realizados en sentencias 2015	Rede Paz Contrato No 1338 de 2014	Wayuu Contrato No 1375 de 2014	Saldo por utilizar
4.608.347.583,00	814.166.388,00	2.456.303.170,00	211.267.500,00	306.248.000,00	820.362.525,00

Tabla 13 Trazabilidad de los dineros recibidos por FRISCO-SAE y su ejecución.

De los recursos recibidos del FRISCO el saldo contable a 31 de diciembre de 2015 es de \$820,362,525 así: fecha 14 de mayo de 2014. Fondo para la Reparación de las Víctimas. (UARIV-FRV), los cuales fueron invertidos en TES clase B1 el 19 de mayo de 2014. Es importante anotar que dichos recursos fueron incorporados a la UARIV-FRV mediante el rubro presupuestal A-3-2-1-22 recurso 26 como se puede observar en la Resolución DNE No. 0400 con





- \$103.182.028 Laudo Arbitral del tribunal de Arbitramento por concepto de costas y agencias en derecho honorarios de los árbitros y de la secretaria del Tribunal.
- \$248.012 Demanda en contra de la UARIV por el Exfuncionario GONZALEZ PINEROS MILENA ALEXANDRA según Acto administrativo 291220151158.

## (8) OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

**Cuenta contable 2505. Salarios y Prestaciones Sociales.** El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2015 es de \$5.274.870.838, representa las obligaciones por pagar a los funcionarios de la entidad como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales y extralegales, información que se encuentra verificada y soportada tercero por tercero según sistema **SICOFERP - ADA**.

Cuentas por pagar obligaciones laborales			
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	SALDO AL 31/DICIEMBRE/14
250504	VACACIONES	2.303.359.596,00	1.639.194.366,00
250505	PRIMA DE VACACIONES	1.570.472.452,00	1.229.395.774,73
250506	PRIMA DE SERVICIOS	683.078.940,00	649.110.294,56
250512	BONIFICACIONES	717.959.850,00	651.890.813,12
<b>TOTALES</b>		<b>5.274.870.838,00</b>	<b>4.169.591.248,41</b>
			<b>1.105.279.589,59</b>
			<b>26,51%</b>

El incremento de las cuentas por pagar se debe a que en el momento de efectuar la legalización en el SIFP debidamente, lo cual se evidenció al revisar la contabilidad en el mes de enero, por lo que se debió anular y volver a procesar.

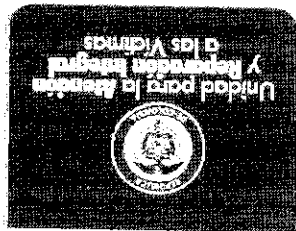
## (9) PASIVOS ESTIMADOS

**Cuenta contable 2705. Pasivos Estimados:** En estas cuentas se registra la provisión para contingencias por concepto de litigios y demandas en contra de la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas sobre las cuales se tomara como probabilidad de pago el 40% del total de la pretensión, la exactitud del valor de las pretensiones a cargo del demandante dependen de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser contable. La fuente de información para el registro contable de estas partidas está a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, quien mensualmente remite al Grupo de Gestión Financiera y Contable los reportes sobre los procesos jurídicos, las acciones contenciosas y los procesos conciliatorios.

Adicionalmente en esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser contable.

El saldo de esta cuenta corresponde a la estimación técnica de los montos para la reparación judicial a las víctimas, soportado en las sentencias judiciales ejecutoriadas y en el cálculo técnico realizado por el equipo de Reparación Judicial del FRV a través de la siguiente metodología:

1. Se identificó el universo de víctimas reconocidas en cada fallo o sentencia de Justicia y Paz
2. Se identificó los principales hechos victimizantes reconocidos en cada fallo o sentencia de Justicia y Paz



- Se estableció un promedio tomado como base los principales hechos victimizantes que son: Homicidio con reconocimiento de 40 SLMMV y Desplazamiento con 17 SLMMV; arrojando un promedio de 30 SLMMV.
- El valor de reconocimiento se cada fallo o sentencia de Justicia y Paz corresponde a un promedio de tres veces el valor reconocido en aplicación del artículo 10 de la Ley 1448 de 2011.
- Finalmente, se tomó como base los fallos ejecutoriados que a la fecha se encuentran en proceso de liquidación, indexación y pago.

A continuación se presenta un ejemplo de la estimación para una víctima, en la sentencia proferida por Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá -Sala De Justicia Y Paz- en contra del postulado Juan Francisco Prada Márquez:

VICTIMA DIRECTA	HECHO VICTIMIZANTE	DESTINATARIOS	PARIENTESCO	VALOR LA INSTANCIA					OBSERVACION	
				Dato Moral	Dato Material	Emergentes	LCC	LCF		DVR
JOSE MARIA TOVAR TORRES	HOMICIDIO	JUAN CARLOS TOVAR ANGARITA	HUO	\$ 68.945.000,00	X	\$ 74.859.860	\$ 4.277.616,02	X	\$ 148.132.476,02	Liquidación efectuada sin indexación
TOTAL										

LCC: Lucro Cesante Consolidado / LCF: Lucro Cesante Futuro / DVR: Daño a la vida de relación.

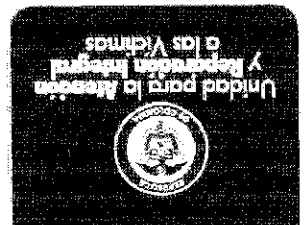
Así las cosas, de acuerdo al esquema de liquidación enunciado, en el marco del artículo 10 de la Ley 1448 de 2011, ante la inexistencia de recursos propios suficientes (Bienes entregados por el postulado, Frente o Bloque con extinción de dominio monetizados) para el presente ejemplo a esta víctima le correspondería una indemnización equivalente a 40 SMLMV (\$ 27.578.160,00) por el hecho victimizante de homicidio, el cual se paga a cada uno de los destinatarios reconocidos en el fallo, independientemente del núcleo familiar.

Por consiguiente, existe una diferencia de \$120.554.316,00 entre el monto reconocido por vía judicial y el valor liquidado conforme al sistema de topes, cuya obligación de cancelar a la víctimas permanece en cabeza del postulado, atendiendo a la naturaleza misma de la condena.

De acuerdo con el ejemplo se aplicó la metodología descrita anteriormente, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 14 Estimación de las cuentas a pagar por las sentencias judiciales ejecutoriadas

FALLOS EJECUTORIADOS		SISTEMA DE TOPES		VICTIMAS UBICADAS	
1	MAMPURIAN	20 INSTANCIA 29 Junio 2010			
2	VENCEDORES DE ARAUCA	20 INSTANCIA 27 Abril 2011			
3	JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA	18 INSTANCIA 2 Diciembre 2010			
4	EDISON GERALDO PANIAGUA	17 INSTANCIA 6 Julio 2012			
5	EDGAR IGNACIO FIERRO FLOREZ	21 INSTANCIA 24 Octubre 2012			
6	FREYDY RENOVAN HERRERA	21 INSTANCIA 7 Junio 2012			
7	ARABIS MACHADO	21 INSTANCIA 16 Diciembre 2012			
8	AUTODENEGAS UNIDAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR	21 INSTANCIA 12 Diciembre 2012			
9	JOSE BARNER VELOZA GARCIA	21 INSTANCIA 31 Julio 2012			
10	ORLANDO VILLA ZAPATA	21 INSTANCIA 16 Mayo 2012			
11	DANIO ENRIQUE VELEZ TRUJILLO	21 INSTANCIA 19 Mayo 2012			
12	SAUL RINCON CAMERO Mag. Ural	Frente Fidel Camero - Bloque Central Bolívar			
13	LUIS CARLOS PESTANA CORONADO	21 INSTANCIA 01/08/2014			
14	JUAN FRANCISCO PRADA	21 INSTANCIA 11/12/2014			
15	BLOQUE HECTOR JULIO PENAÑO	21 INSTANCIA 17/02/2015			
16	FENNEY ALBERTO GUMEDO TORRES Mag. Gustavo Bosa Avendaño	21 INSTANCIA 25/11/2015			
17	GUILERMO PEREZ ALZATE	21 INSTANCIA 29/09/2014			
18	BLOQUE CALIMA	21 INSTANCIA 9/12/2014			
19	JANCI ANTONIO NOVOA PEÑARANDA	21 INSTANCIA 16/12/2015			
20	BLOQUE RESISTENCIA TAJOMA	21 INSTANCIA 25/11/2015			
TOTAL GENERAL			2124	\$ 43.932.008.880,00	\$ 131.796.026.640,00
			11	\$ 227.519.820,00	\$ 682.559.460,00
			320	\$ 6.618.758.400,00	\$ 19.856.275.200,00
			160	\$ 3.309.379.200,00	\$ 9.928.137.600,00
			1125	\$ 23.269.072.500,00	\$ 69.807.217.500,00
			404	\$ 8.561.182.480,00	\$ 25.068.547.400,00
			104	\$ 2.151.096.480,00	\$ 6.453.280.460,00
			0		\$ 0
					\$ 562,5
					\$ 202
					\$ 51



Es importante aclarar que el valor registrado en la contabilidad corresponde a los \$131.796.026,640 en aplicación del artículo 10 de la Ley 1448 de 2011

## PATRIMONIO

### (10) PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Esta cuenta representa los bienes y derechos netos, una vez cumplido su cometido estatal, adicionalmente incorpora el resultado de ejecución del periodo contable patrimonio y se encuentra conformada por las siguientes subcuentas:

PATRIMONIO					
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	SALDO AL 31/DICIEMBRE/14	VARIACION EN \$	VARIACION PORCENTUAL
3208	CAPITAL FISCAL	37.894.047.627,18	21.794.864.222,19	16.159.183.404,99	74,35%
3225	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIO	88.466.729.815,88	0,00	88.466.729.815,88	100,00%
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00	88.466.729.815,88	-88.466.729.815,88	-100,00%
3235	SUPERAVIT POR DONACION	139.030.924,00	183.444.000,00	-44.413.076,00	-24,21%
3235	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	2.727.300.399.425,52	-1.079.720.903,15	2.728.380.120.328,67	-252693,09%
	<b>TOTALES</b>	<b>2.853.800.207.792,58</b>	<b>109.305.337.134,92</b>	<b>2.744.494.870.657,66</b>	<b>2510,85%</b>

**3208 Capital fiscal:** El saldo por \$37.894.047.627,18 corresponde a:

- ✓ Al valor acumulado de los resultados de cada ejercicio anual una vez cerrado el año contable según Normatividad contable pública.
- ✓ A la consolidación de los Patrimonios de la UARIV y FRV, como consecuencia del proceso de consolidación y registro en SIF.
- ✓ Al valor acumulado de los resultados de cada ejercicio anual una vez cerrado el año contable en el sistema PCT destinado para la contabilidad y control de los bienes administrados por el FRV.

**3235 Superavit por donación:** El saldo de \$139.030.924.00 corresponde a bienes muebles y bienes intangibles representados en pausas publicitarias recibidos en Donación por DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE – ANMUSIC atreves del programa Propaz para reparación Colectiva.

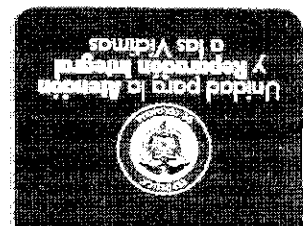
**3270 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones:** El saldo de (\$2.727.300.399.425,52) corresponde a los registros por concepto de depreciaciones a la propiedad, planta y equipo así como de las amortizaciones a los bienes intangibles y bienes entregados a terceros. A partir del año 2007 y de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública, las depreciaciones y amortizaciones deben afectar contablemente la cuenta del patrimonio y no la del gasto.

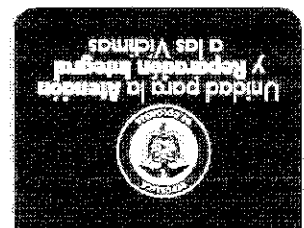
Adicionalmente Representa el valor de la provisión de los procesos coactivos y persuasivos a favor de la UARIV, mediante valorización técnica realizada por la Oficina Asesora Jurídica basada en la gestión y seguimiento a cada uno de los procesos.

El artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, estableció una serie de acreencias a favor de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas frente a las cuales, se deberá gestionar su cobro efectivo para el cumplimiento de los fines estatales y en especial el de lograr que la gestión del recaudo de dichas obligaciones y acreencias sea de forma ágil, eficaz, eficiente, y oportuna. Con este propósito, se adoptó la Resolución 603



- Así mismo, se procedió a rotular y conformar los expedientes para su sustanciación, radicación en el sistema de gestión documental ORFEO y digitalización con el fin de adelantar las etapas propias de la jurisdicción coactiva; se sostuvieron varias reuniones con funcionarios de la empresa
  - Se realizó una labor de análisis de cada uno de los expedientes en lo pertinente a la competencia temporal y funcional, las correspondientes constancias de ejecutoria, y de ser necesario los autos que decretaban la nulidad en relación con el proceso de cobro iniciado por el Consejo Superior de la Judicatura, siempre y cuando se hubieran adelantado actuaciones en desarrollo del cobro coactivo sin tener la competencia.
  - Una vez recibidas las sentencias, se procedió a realizar el registro de cada una con nombre, número de identificación, calidad del condenado, fecha de los hechos, fecha de ejecutoria del fallo, multa en SMLMV, conversión de la multa, despacho judicial de conocimiento y delito.
  - La gestión de traslado de los expedientes tanto de la seccional Bogotá, como de la División de Fondos Especiales del Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto a la recepción de las sentencias judiciales de las seccionales del Consejo Superior de la Judicatura y despachos judiciales a nivel nacional, se recibieron a través de la empresa oficial de correo 472 en la oficina de correspondencia de la Unidad.
  - Se gestionó a través de la dirección ejecutiva del Consejo Superior de la Judicatura – CSJ un comunicado dirigido a los directores y abogados presidentes y ejecutores de las seccionales del CSJ a nivel nacional, para que, en cumplimiento de la normativa remitan a la Unidad copia auténtica de las sentencias emitidas por los juzgados y tribunales proferidas con posterioridad al 10 de Junio de 2011, de las que hacen referencia los literales a, e y f del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de adelantar gestiones de cobro coactivo por competencia legal.
  - En dicha resolución se establecieron los procedimientos para desarrollar el cobro e iniciar la gestión persuasiva y coactiva sobre las obligaciones derivadas de sentencias judiciales penales enmarcadas dentro del conflicto armado y se dispuso la conformación de un comité de seguimiento, evaluación y apoyo para la normalización de las acreencias a favor de la Entidad.
  - Una vez identificada la competencia legal de la Unidad para ejercer la jurisdicción coactiva respecto de las multas y condenas contempladas en los literales a, e, y f del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, se redactó el manual para el ejercicio de la función del cobro, materializado en la Resolución 0603 del 17 de Junio de 2013. " Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de recaudo de cartera y procedimiento administrativo de cobro coactivo de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –Fondo para la Reparación de las Víctimas".
  - La competencia para adelantar tales funciones se delegó en cabeza del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad, quien ha venido implementando y desarrollando esa actividad de la siguiente forma:
- Los procedimientos allí previstos son de carácter administrativo, las actuaciones que se producen en el ejercicio del cobro persuasivo y el cobro coactivo son de trámite y se encaminan a la recuperación de las obligaciones y acreencias a favor de la Unidad, que consten en títulos que presten mérito ejecutivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 99 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.
- del 17 de Junio de 2013 "Por la cual se adopta el reglamento interno de recaudo de cartera y procedimiento administrativo de cobro coactivo de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación de las Víctimas."





472 y el área de gestión documental para informes de las necesidades de la notificación por correo certificado. A la fecha se tiene un estimado de 2.000 procesos.

Así mismo, se solicitó a la División de Fondos Especiales del Consejo Superior de la Judicatura el traslado de los dineros que hubieren sido embargados dentro de los procesos coactivos que adelantaron y de los cuales decretaron la nulidad, y se expidió un Acto administrativo para que los dineros se trasladaron a la Entidad.

- Con el propósito de dar claridad a la competencia material para el cobro de las sentencias a cargo de la Unidad, se emitió el concepto jurídico radicado 20131110004991 del 15 de octubre de 2013, dándole alcance al literal a) del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011.

- Se solicitó a la coordinación del grupo financiero de la Unidad, la apertura de la cuenta bancaria para entes coactivos – cuenta en la que se consignan dineros embargados en virtud del proceso coactivo.

- A fin de fortalecer la gestión de cobro de la Unidad, para la investigación de bienes de los deudores, se adelantaron varias reuniones con el Gerente de operaciones de CIFIN, en donde se acordaron los parámetros de intercambio de información entre las dos entidades, gestión que se materializó en la obtención de un usuario directo de consulta, con el cual se hace la gestión de seguimiento de la información financiera de cada uno de los deudores.

- De igual forma, con la Superintendencia de Notariado y Registro, se suscribió un convenio interadministrativo en el cual se estableció la posibilidad de atender los requerimientos de los procesos de cobro coactivo para consultar el historial de dominio de cada uno de los deudores, el cual está en proceso de ejecución.

- Se elaboró e implementó la metodología de valoración del riesgo de cartera mediante la cual se planteó una definición y calificación de los factores de riesgo, los cuales se identificaron previamente y se seleccionaron de acuerdo al impacto en la gestión tanto del avance en el proceso como en la gestión de cobro de la deuda, resultado que se derivó de la experiencia del equipo de cobro coactivo en desarrollo de la labor de análisis, sustanciación e investigación de bienes en cada proceso. Los factores de riesgo fueron ordenados de manera jerarquizada en la medida en que unos contienen a los otros, clasificándose como CRITERIO, CONCEPTO, SUBCONCEPTO. Para efectos de la metodología, se entiende por CRITERIO el género que representa el conjunto de elementos que incide en el impacto prima facie en menor o mayor medida el riesgo en cada proceso, esto de acuerdo al valor asignado. La suma de la calificación de cada CRITERIO dará como resultado el porcentaje y la cuantía de la expectativa de pérdida y de recuperación de cada obligación. Así también, se entiende por CONCEPTO, aquellos elementos que desarrollan el CRITERIO, y que de acuerdo a su contenido pueden representar una mayor o menor puntuación que asignará la calificación de este. Por SUBCONCEPTO se entiende el elemento que amplifica el CONCEPTO, en aquellos casos en que por su especificidad e importancia requiere su desarrollo. La suma de la calificación de los SUBCONCEPTOS es el valor que se le asigna al CONCEPTO.

La provisión registrada según reportes de la OAJ, presenta variaciones sustanciales en los movimientos de esta cuenta tanto en naturaleza de débito como crédito, la cual obedece a los ajustes contables manuales en la actualización del saldo según la información mensual reportada por la OAJ, los cuales en los meses de Julio y Octubre de 2015 presentaron una inconsistencia en el reporte sobrestimando el total de los procesos Coactivos.

Nota: El valor de la provisión de otros deudores representado en la cuenta 140102 se trasladó a esta cuenta por indicaciones de la Contaduría en mesa de trabajo realizada el 24 y 25 de Febrero de 2016, en donde indican que de acuerdo a nuestra actividad no aplica la provisión en la cuenta de Deudores por no ser una

En el mes de septiembre de 2015, la Sociedad de Activos Especiales - SAE informó a la UARIV del traslado de recursos realizado el 14 de septiembre de 2015 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP por concepto de recursos que corresponden al FRV por concepto del 5% del FRISCO, recursos por valor de \$458,372,614,30 consignados el 14 de septiembre de 2015 erradamente por la SAE en la cuenta del Banco de la República No. 61011110 denominada DTN-Otras tasas multas y contribuciones, los cuales debieron ser consignados a la cuenta corriente del banco Agrario de Colombia No. 30070000608-7 administrada por la UARIV-FRV, por tal razón, el FRV mediante oficio con radicado interno No. 201540115915211 del 30 de septiembre de 2015, radicado ante el MHCP el 01 de octubre de 2015, con número de recibido 1-2015-077977, informó que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015 "Por

**Cuenta contable 421098 Bienes declarados a favor de la nación:** Esta cuenta refleja el valor de la redención de títulos TES, para pago a víctimas de la Violencia por causación del módulo CUN.

**Cuenta contable 41102 Multas:** Esta cuenta refleja los ingresos no tributarios recibidos por la unidad por concepto de Procesos coactivos y persuasivos con sentencia ejecutoriada cedidos a la UARIV-FRV por pérdida de competencia por parte del Consejo Superior de la Judicatura y que se encuentran bajo el control de la Oficina Asesora Jurídica.

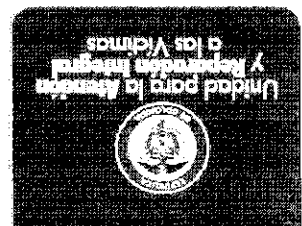
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	31/DICIEMBRE/14	VARIACION EN \$	VARIACION PORCENTUAL
4110	NO TRIBUTARIOS	2.729.782.862.166,50	307.209,00	2.729.782.554.957,50	888575059,84%
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	1.183.888.604,45	1.587.054.387,56	-403.165.783,11	-26,40%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	458.972.614,30	0,00	458.972.614,30	100,00%
4705	FONDOS RECIBIDOS	1.636.974.912.459,47	1.486.977.533.540,27	149.397.378.919,20	10,05%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	2.175.478.254,00	1.992.661.451,00	182.816.803,00	9,17%
4805	FINANCIEROS	6.532.124.406,65	1.625.353.059,80	4.906.771.346,85	301,89%
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	395,54	-395,54	-100,00%
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	5.275.633.674,71	1.489.426.545,11	3.786.207.129,60	254,21%
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	17.296.871.239,28	0,00	17.296.871.239,28	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>4.399.080.143.419,36</b>	<b>1.493.672.336.588,28</b>	<b>2.905.407.806.831,08</b>	<b>194,57%</b>

Esta cuenta representa los flujos de entradas de recursos generados en la ejecución de la actividad económica de la UARIV susceptible de incrementar el patrimonio público de la entidad.

## (11) INGRESOS FISCALES

### INGRESOS

entidad de producción de bienes y servicios. La cual su manejo contable debe hacerse directamente en la cuenta del patrimonio.



**(14) OTROS INGRESOS ORDINARIOS**

**Cuenta contable 480584 Utilidad por valoración de las inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda.** Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$1.201.212.858,76 lo cual corresponden a la valorización de las inversiones en TES clase B con extinción de dominio.

**Cuenta contable 480535 Rendimientos sobre depósitos en administración:** Esta cuenta refleja un saldo por Rendimientos sobre depósitos en administración consignados a la DTN por \$5.223.484.233,86 en donde el valor más representativo obedece a los rendimientos de la Fiduciaria Bancolombia Convenio 2291-2012

**Cuenta contable 480522 Intereses sobre depósito en instituciones financieras:** Esta cuenta refleja el valor de los intereses reportados en extracto de la cuenta Bancarías por valor de \$ 107.427.314,03 en cuentas bancarías constituidas a nombre de la UARIV-FRV

En esta denominación se incluyen las cuentas que representa el valor de los ingresos de la entidad contable pública, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos. Incluye los ingresos de carácter extraordinario.

**(13) OTROS INGRESOS FINANCIEROS**

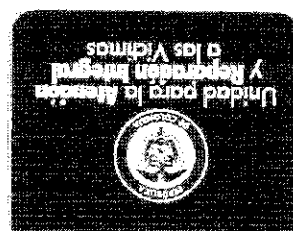
**4722-Operaciones sin flujo de efectivo.** Corresponde a la cuota de fiscalización y auditaría que se paga a la Contraloría General de la República con base en la resolución ordinaria N°80117-0079-2015 la cual establece los valores a pagar.

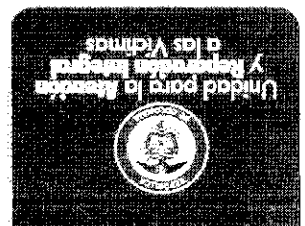
**4705-Fondos recibidos.** Corresponde al valor asignado directamente por la Dirección del Tesoro Nacional a la UARIV, por concepto de los recursos de la vigencia 2015 y de las cuentas por pagar y/o reserva 2014, para atender los gastos de personal, los gastos generales, los programas de funcionamiento, inversión y transferencias corrientes cifra que es controlada con operaciones recíprocas con el MHCP.

**(12) OPERACIONES INSTITUCIONALES**

El FRV mediante oficio 201540122617601 de fecha 12 de diciembre de 2015, solicitó información sobre el estado actual del trámite de devoluciones de los recursos, en la medida en que aún no habían sido consignados, por lo anterior, se estima que en la vigencia 2016 se haga efectivo el traslado de los recursos del MHCP a la UARIV-FRV.

medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", la SAE, a través de la Fiduciaria la Previsora el 14 de septiembre de 2015 consignó erradamente en la cuenta del Banco de la República No. 610111110 denominada DTN-Otras tasas multas y contribuciones la suma \$458.372.614,30, así mismo el FRV solicitó el traslado de dichos recursos a una de las cuentas bancarías de la UARIV-FRV. En respuesta a dicha solicitud el MHCP, mediante oficio con radicado 2-2015-045119 del 20 de noviembre, informó que una vez se tenga viabilidad se iniciaran los procesos operativos conducentes a situar los recursos en la cuenta de su beneficiario final.



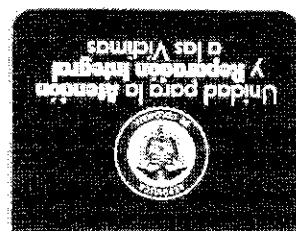


**Cuenta Contable 480816 Bienes y derechos recibidos que no constituyen formación bruta de capital:** A cierre diciembre 31 de 2015 presenta un saldo de \$2.501.787.151,57, los cuales corresponden a una mercancía donada por la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, para luego ser entregados a los beneficiarios de los sectores más pobres y vulnerables de la población Colombiana, dentro de los programas públicos desarrollados por la UARIV.

**Cuenta contable 480817 Arrendamientos:** A 31 de diciembre de 2015 refleja un saldo de \$871.454.383,03 correspondiente a los ingresos provenientes de los cánones de arrendamiento de los bienes inmuebles con extinción de dominio ejecutoriada, administrados por el FRV.

*Título 15 Ingresos por Caucción de los contratos de arrendamientos con bienes con Extinción de Dominio a 31 diciembre de 2015*

Bienes CON E.D.	Postulado	Nombre	Consecutivo	Arrendatario	Total Caucción
CON E.D.	CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO	HACIENDA LA ESMERALDA	IR- 23	AROLDO SANTOS VANEGAS	24.000.000,00
CON E.D.	MIGUEL ANGEL MELCHOR MEJIA MUNERA	PREDIO LA ILUSION	IR- 29	JORGE ALIRIO ALVAREZ MALDONADO	38.400.000,00
CON E.D.	RODRIGO PEREZ ALZATE	POSICION DEL TERRENO Y PALMAR, CORREGIMIENTO SAN RAFAEL MEJORAS CR 8 No. 9-29. BR.R. EL	IU42-SEC220	GERSON JAIR GALEANO SANCHE/DIANA BLANCO	1.033.800,00
CON E.D.	RODRIGO PEREZ ALZATE	POSICION DEL TERRENO Y PALMAR, CORREGIMIENTO SAN RAFAEL MEJORAS CR 9 No. 9-35 BR.R. EL	IU43-SEC221	FERNEL ANTONIO OSORIO	1.800.000,00
CON E.D.	HILLER DE JESUS PANIAGUA VARGAS E CARLOS MARIO OSPINA BEDOYA E	PREDIO LOS ALPES	IR191-SEC 253	JHON JAIRO ATEHORTUA ORTIZ	1.703.000,00
CON E.D.	CARLOS MARIO OSPINA BEDOYA E HILLER DE JESUS PANIAGUA VARGAS	PREDIO LA ESPERANZA	IR187-SEC249	JHON JAIRO ATEHORTUA ORTIZ	4.706.000,00
CON E.D.	CARLOS MARIO OSPINA BEDOYA E HILLER DE JESUS PANIAGUA VARGAS	PREDIO COMEGEN	IR189-SEC 251	JHON JAIRO ATEHORTUA ORTIZ	4.068.000,00
CON E.D.	CARLOS MARIO OSPINA BEDOYA E HILLER DE JESUS PANIAGUA VARGAS	PREDIO EL DESO	IR188-SEC250	JHON JAIRO ATEHORTUA ORTIZ	4.092.000,00
CON E.D.	CARLOS MARIO OSPINA BEDOYA E HILLER DE JESUS PANIAGUA VARGAS	PREDIO EL NIDO	IR190-SEC 252	JHON JAIRO ATEHORTUA ORTIZ	3.123.000,00
CON E.D.	JORGE ORLANDO AGUDELO GALLEGO CARLOS MARIO OSPINA BEDOYA Y	HACIENDA CUMARAL	IR194-SEC256	LUIS JAVIER MONA MORALES	11.465.000,00
CON E.D.	CARLOS MARIO OSPINA BEDOYA Y CARLOS MARIO OSPINA BEDOYA Y	EL ALGARABAN	IR195-SEC257	LUIS JAVIER MONA MORALES	12.475.000,00
CON E.D.	JORGE ORLANDO AGUDELO GALLEGO CARLOS MARIO OSPINA BEDOYA Y	EL JARDIN	IR196-SEC258	HERNANDO DE JESUS TABORDA ALVAREZ	19.203.000,00
CON E.D.	RODRIGO PEREZ ALZATE	ESTACION DE SERVICIO CL 10 # 5 - 120	IU 56-SEC260	ALIRIO NARANJO MERLO	1.026.000,00
CON E.D.	CARLOS MARIO OSPINA BEDOYA Y JORGE ORLANDO AGUDELO GALLEGO	CHIMICHAGUA/ALONDRA	SEC288	LUIS JAVIER MONA MORALES	8.880.000,00
CON E.D.	WILLIAM GALLARDO JAIMES	LOTE 5 CASA 6 MANZANA M CARRERA 5C NO. 19-18 B PASEO DEL PUENTE	IU87-SEC 324	YURY ANDREA BUENO	3.804.000,00
CON E.D.	EVER VELOZA GARCIA	CASA CL. 23SUR No. 28-054 INT. 114	IU12-SEC45	DIANA MARCELA PUERTA OSPINA	24.504.000,00
CON E.D.	SALVATORE MANCUSO GOMEZ	VILLA ROSA	IR-13	JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA FE DE RALITO- VICTOR ALONSO PASTRANA ROMERO	3.480.000,00
CON E.D.	MIGUEL ANGEL MELCHOR MEJIA MUNERA	ARAUCA	IR52-SEC72	SAUL MIGUEL PEREZ SANCHEZ	5.352.000,00
CON E.D.	RODRIGO PEREZ ALZATE, GUILLEMO Perez Alzate	LOCAL 111 C C BULEVAR COMERCIAL SURAMERICANA P.H CR. 52D No.75A SUR - 280	IU33-SEC208	LUIS MAURICIO ESCOBAR-COLFECOB SAS	8.868.800,00
CON E.D.	CARLOS MARIO OSPINA BEDOYA Y JORGE ORLANDO AGUDELO GALLEGO	EL CANIME	IR 216- SEC289	HERNANDO DE JESUS TABORDA ALVAREZ	33.731.000,00



Bienes CON E.D.	Postulado	Nombre	Consecutivo	Arendatario	Total Causación
CON E.D.	EVER VELOZA GARCIA	HACIENDA HATO GRANDE	IR16-SEC24	OSCAR DE JESUS RODRIGUEZ JIMENEZ	14.946.000,00
CON E.D.	ELKIN JORGE CASTAÑEDA NARANJO	EL GALLINAZO	IR13-SEC17	JHON HENRY ZAPATA	15.617.000,00
CON E.D.	EVER VELOZA GARCIA	SAN MARINO	IR19-SEC27	JAVIER ALBERTO RUIZ VALLEJO	27.760.000,00
CON E.D.	OTONIEL SEGUNDO HOYOS PEREZ	LA ILUSION	IR-31	FREDY MANUEL NEGRETTE MONTERROSA	3.694.000,00
CON E.D.	CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO	EL CAIRO PREDIO #1 LAS BRISAS	IR-9	COMERCIALIZADORA ESTRADA	27.210.000,00
CON E.D.	CARLOS MARIO OSPINA BEDOYA Y JORGE ORLANDO AGUDELO GALLEGO	APARTAMENTO 2006 EDIFICIO 3 CALLE 4 No. 17-115 URBANIZACION ENTRE PINOS	IU57-SEC271	LUISA FERNANDA CASTAÑEDA AGUDELO	36.770.000,00
CON E.D.	PABLO JOSE MONTALVO CUITIVA	CL 94 No. 7-12 CASA URB. NUEVO BOSQUE	IU7	MAURICIO DE JESUS HERAZO SEBA	4.249.000,00
CON E.D.	CARLOS MARIO JIMENEZ, RODRIGO PEREZ ALZATE, GUILLERMO PEREZ	LA ORQUIDEA	IR-11	JUAN CAMILO TAMAYO ESCOBAR	5.239.600,00
CON E.D.	FREDDY RENDON HERRERA	VISTA HERMOSA/ VERRAQUERA	IR53-SEC73	SAMUEL ANTONIO ESTRADA VELASQUEZ	7.376.000,00
CON E.D.	CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO	LAS MARGARITAS	IR-6	BERNARDO ALONSO CALLE BOHORQUEZ	8.520.000,00
CON E.D.	FREDDY RENDON HERRERA	CL 16 A SUR No.34-41 BRR. POBLADO APARTAMENTO 702 EDIF CAVARU	IU5	JUAN DIEGO ISAZA GIRALDO	7.296.000,00
CON E.D.	CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO	LAS MARGARITAS	IR-6	JUAN MICHAEL TORO FUCHTEMANN	31.488.000,00
SIN E.D.	JOSE BALDOMERO LINARES	RED ELECTRICA - EMSA	IR64-SEC86	RED ELECTRICA - EMSA	399.002.153,03
CON E.D.	JOSE BALDOMERO LINARES	MODELIA	IU4	ALBERTO ARIAS	14.340.000,00
CON E.D.	JOSE BALDOMERO LINARES	CASA CL 7 No. 19 - 30 BRR. VILLA LUCITANIA	IR-3	LUIS ALFONSO CAMACHO	3.156.600,00
CON E.D.	JOSE BALDOMERO LINARES	MODELIA	IU4	RODRIGUEZ JOSE REYNEL	7.921.507,00
CON E.D.	JOSE BALDOMERO LINARES	CASA CL 7 No. 19 - 30 BRR. VILLA	IU4	RODRIGUEZ JOSE REYNEL	2.668.171,00
CON E.D.	JOSE BALDOMERO LINARES	MODELIA	IU4	RODRIGUEZ JOSE REYNEL	1.020.000,00
CON E.D.	JOSE BALDOMERO LINARES	CASA CL 7 No. 19 - 30 BRR. VILLA LUCITANIA	IR-3	SAN SEBASTIANO	27.673.252,00
CON E.D.	SALVATORE MANCUSO GOMEZ	SAN JOSE	IR-14	YOVANY DE JESUS VILLALOBO FABRA	9.773.500,00
<b>TOTAL</b>					<b>871.454.383,03</b>

**Cuenta contable 480819 Donaciones:** El saldo a 31 de diciembre de 2015 neto de esta cuenta está compuesto por valor de \$9.460.703,00, corresponde a las donaciones recibidas por personas naturales a través de los convenios e intermediarios que se relacionan a continuación:

Tabla 16 Recaudo de donaciones año 2015

EFFECTY	RECAUDO A TRAVÉS DE	VALOR
BANCOLOMBIA		\$372.000,00
DONACIONES UARIV-BANCOLOMBIA		\$10.000,00
CENCOSUD		\$1.594.345,00
BANCO DE BOGOTÁ GRUPO AVAL		\$7.171.442,00
		\$312.916,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$9.460.703,00</b>

El movimiento en el año por de \$12.665.273,16 y \$495.554.608 que corresponde a los recursos de la Donación AECID monetizados (Banco de Occidente)

(18) **55 Gasto Público Social:** Representa los recursos destinados por la UARIV a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de la población víctima de la violencia en el marco del Objeto social,

decretados.

(17) **53 Provisión Depreciaciones y amortizaciones:** Corresponde al registro de las provisiones de los procesos jurídicos en contra de la URIV que están pendientes de fallo de segunda instancia (provisión estimada de 40%), Provisión de Deudores –Coactivos y persuasivo, con base en la información detallada y suministrada por el área de jurídica, adicionalmente la provisión de demandas en contra de FRV por sentencias de grupos armados y que obedecen a posibles contingencias de la entidad, dando cumplimiento al Régimen de la Contaduría Pública – Manual de procedimientos capítulo V del procedimiento contable para el reconocimiento de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos

(16) **52 Gastos de Operación:** Corresponde a todas las erogaciones Operacionales de proyectos de inversión por concepto de Honorarios, comisiones y Viáticos, y demás gastos inherentes al normal funcionamiento de la Entidad para cumplir con su cometido estatal.

(15) **51 Gastos de Administración:** Corresponde a todas las erogaciones administrativas por concepto de sueldos y salarios, aportes a la seguridad social y cajas de compensación familiar, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje y en general, de los gastos en que incurre la entidad para el normal funcionamiento de la misma.

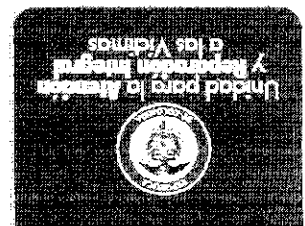
CODIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AL 31/DICIEMBRE/15	SALDO AL 31/DICIEMBRE/14	VARIACION EN \$	VARIACION PORCENTUAL
51	DE ADMINISTRACION	76.490.935.289,87	279.541.932.987,65	-203.050.997.687,78	-72,84%
52	DE OPERACION	256.681.559.337,65	0,00	256.681.559.337,65	100,00%
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	3.118.169.739.087,58	367.272.541,00	3.117.802.466.546,58	848,907,04%
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	1.223.578.851.809,35	1.109.474.049.744,82	114.104.802.063,53	10,38%
57	OPERACIONES INTERNACIONALES	8.887.153.963,76	3.019.888.494,55	5.867.265.469,21	194,29%
58	OTROS GASTOS	1.988.873.554,19	13.802.463.034,38	-11.813.589.480,19	-85,74%
<b>TOTALES</b>		<b>4.885.757.113.021,35</b>	<b>1.405.205.606.772,40</b>	<b>3.280.551.506.248,95</b>	<b>233,46%</b>

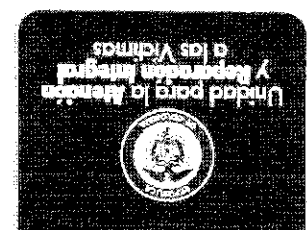
Incluyen las cuentas que representan los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad contable pública, siempre que no deban registrar costos o gasto público social, de conformidad con las normas respectivas. Refleja gastos directamente relacionados con los bienes con Extinción de Dominio tales como

## GASTOS

**Cuenta contable 480890 Otros ingresos ordinarios:** Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$7.800.000 producto de las gestiones y cobros judiciales que adelantan los abogados del FRV y OAJ por conciliaciones en procesos jurídicos.

US\$300.000 a la tasa de cambio del 12/11/2015 de \$2.935,86 equivalente en pesos a \$880.758.000 y que corresponde al anticipo de recursos girados en el marco del convenio de donación del Banco Mundial #TF018908 – Proyecto de Reparación Colectiva a Víctimas para la reconstrucción Social





orientadas al bienestar general a la ejecución de los proyectos de inversión de la unidad, cuya fuente de financiación son recursos nación y recursos propios del Fondo de Reparación de Víctimas.

**(19) 57 Operaciones Interinstitucionales:** Corresponde a los reintegros de la vigencia por recursos no ejecutados y a los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias apertura das para el manejo de los recursos previstos para la ejecución de los contratos interadministrativos y convenios que son consignados directamente por los terceros a la Dirección del Tesoro Nacional.

**(20) 58 Otros gastos:** En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los gastos de la entidad contable pública, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente. Incluyen los costos de endeudamiento, los cuales corresponden a intereses, comisiones y otros conceptos originados en la obtención de financiación. Adicionalmente incluye los gastos de carácter extraordinario.

## Cuentas de Orden Deudoras y Cuentas de Orden Acreedoras

### CLASES 8 Y 9 - CUENTAS DE ORDEN.

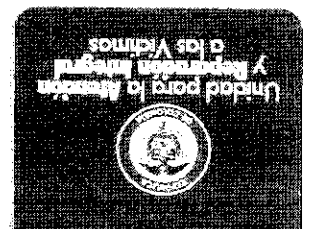
La Contaduría General de la Nación mediante concepto No. 20122000030641 del 29 de octubre de 2012, indicó: los bienes o recursos a reconocer contablemente deben reflejar la realidad económica del Fondo de Reparación de Víctimas, atendiendo las características cualitativas de contabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable pública, teniendo en cuenta la interinidad que se presenta con los recursos físicos y monetarios de los postulados con destino al FRV, por los trámites jurídicos al cual deben someterse, por lo anterior la CGN creó en el Catálogo General de Cuentas, la subcuenta 939016 Bienes y Derechos para Reparación de Víctimas, considerando que las operaciones que allí se registran atienden los bienes que requieren ser controlados, toda vez que representan para el FRV un derecho potencial, el cual se concretará con la sentencia de extinción de dominio ejecutoriada, una vez se declare extinguido el dominio sobre dichos bienes o recursos, los mismos se incorporan a las cuentas de balance del FRV de acuerdo con la naturaleza o destinación de cada activo.

En síntesis, los bienes, ingresos y gastos que no tengan la extinción de dominio ejecutoriada – conocidos como bienes sin extinción –, se deben registrar en la cuenta contable 939016 Bienes y Derechos para Reparación de Víctimas.

**(21) 81 y 89 Cuentas de Orden deudoras – contingentes:** El valor de los derechos y/o recaudos de los procesos de cobro coactivo que a diciembre de 2014 presentaba un saldo de \$2.4 Billones de pesos, el cual se trasladó a cuentas de balance deudora debido a que presentaban sentencia ejecutoriada de conformidad según concepto expedido por la Contaduría general de la nación N° 20132000068021.

**(22) 91-93 y 99 – Cuentas de Orden acreedoras:** En esta denominación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias, compromisos o contratos, que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad contable pública. Se incluyen las cuentas de registro utilizadas para efectos de control de pasivos y patrimonio, de futuros hechos económicos y con propósitos de revelación, así como las cuentas que permiten conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos, patrimonio e ingresos, y la información tributaria. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.





Corresponde al valor de las pretensiones de orden laboral y administrativo interpuestas por terceros en contra de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas mediante procesos formalmente admitidos y debidamente notificados. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

En ese aprecia la composición de la cuenta Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos a fecha de 31 de diciembre de 2014 en el cual se reflejan los siguientes saldos: **Ver Anexo 1 y 2 Nota 22.**

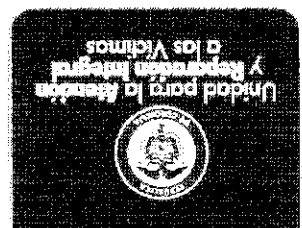
**Cuenta contable 939016. Bienes y derechos para reparación de víctimas:** Con el fin de ejercer el seguimiento y control adecuado a los activos, pasivos, ingresos y gastos sin extinción de dominio, se crearon cuentas contables auxiliares en el aplicativo complementario contable PCT, obteniendo como resultado los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2015:

Tabla 1 Detalle composición cuenta contable 939016 Bienes y derechos para reparación de víctimas

Concepto	Dic/31/2015	Dic/31/2014	Variación absoluta	Variación %
939016001 Inversiones	\$14.962.969.281	\$14.125.183.762	\$837.785.519	6%
939016002 Arrendamientos	\$1.684.903.250	\$487.096.053	\$1.197.807.197	71%
939016003 Inventarios	\$213.386.534.101	\$192.796.030.018	\$20.590.504.083	10%
939016004 Pasivos	(\$643.294.171)	(\$95.750.061)	(\$547.544.110)	85%
939016005 Ingresos	\$3.133.789.693	\$3.133.789.693	\$0	0%
939016006 Provisión Pasivos	\$3.528.353.698	\$2.452.743.162	\$1.075.610.536	30%
939016007 Gastos	\$2.816.229	\$780.000	\$2.036.229	72%
939016008 Depósitos Judiciales	\$152.692.490.	\$114.200.651	\$38.491.839	25%
939016009 Recuperación de Activos	\$3.104.031	\$3.104.031	\$0	0%
939016010 Títulos participativos	\$5.000.000	\$5.000.000	\$0	0%
939016011 Cuentas por Cobrar Cultivos	\$5.329.411.497	\$1.829.604.020	\$3.499.807.477	66%
939016012 Ingresos por Moneda Extranje.	\$3.607.223	\$3.607.223	\$0	100%
939016013 TES clase B	\$2.389.392.030	\$0	\$2.389.392.030	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$243.939.279.352</b>	<b>\$214.855.388.552</b>	<b>\$29.083.890.800</b>	<b>12%</b>

A continuación se detallan por postulado los bienes sin extinción de dominio.

**Cuenta contable 939016001 - Inversiones:** Refleja el saldo de los ingresos **SIN EXTINCIÓN** de dominio que se encontraban en invertidos en TES clase B, los cuales se trasladaron a la CUN, adicionalmente, incluye el traslado de los ingresos de recursos propios a la CUN. El saldo a 31 de diciembre de 2015 es de \$14.962.969.281. Con el fin de ampliar las notas a los estados financieros favor **remítirse al Anexo 2 Nota 3. Relación Depósitos trasladados a la CUN -TES**, es importante resaltar que el FRV en la vigencia 2015 construyó una base de datos que contiene la trazabilidad de cada ingreso y su destinación final, tal como inversión en CDT, en TES clase B, hasta lo más reciente que es el traslado a la CUN, dicha base viene siendo migrada al software de bienes el cual actualmente se encuentra en desarrollo y pruebas para entrar a producción, sin embargo debido al cambio de inversiones en TES clase B a la CUN es necesario un ajuste al módulo financiero en dicho software.



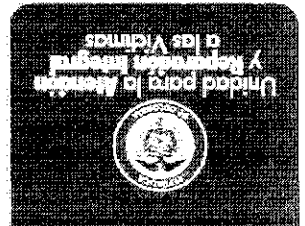
**Cuenta contable 939016002 - Arrendamientos:** Los \$1.684.903.250 millones corresponden a los cánones de arrendamientos que deben arrendatarios de los bienes inmuebles sin extinción de dominio administrados por el FRV, con el fin de revelar al detalle la información de la cuenta en mención, en el siguiente cuadro se puede observar cada uno de los arrendatarios y el monto que adeudan a 31 de diciembre de 2015. Es importante resaltar que el equipo de administración del FRV adelanta los cobros persuasivos a que haya lugar, y adicional y coordinadamente con la OAJ de la UARIV se vienen adelantando cobros judiciales.

### Relación de bienes sin extinción de dominio

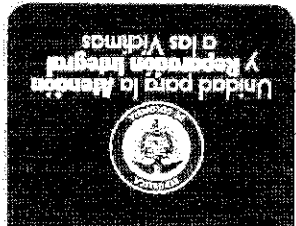
*Tabla 13: Relación de deudores por concepto de arrendamientos de bienes sin extinción de dominio*

NOMBRE DEL BIEN	NUMERO ACTA FONDO	ARRENDATARIO	IDENTIFICACION	DEUDA (+) A FAVOR (-)
CASA CL 3 No.12-21 BRR OLAYA HERRERA	IU10-SEC40	DANIEL ARMANDO ARVILLA PONCE	85448498	9.380.000,00
CASA CL 3 No.12-21 BRR OLAYA HERRERA	IU10-SEC40	XIOMARA ARREGOCES REDONDO	36563628	1.050.000,00
MEJORAS CASA LOTE CALLE 29 # 190-65 BRR PEREHHUETANO	IU18-SEC70	EUCLIDES VILLA JIMENEZ	12545403	3.501.500,00
POSISION DEL TERRENO Y MEJORAS CASA CR 10 No. 9-03	IU21-SEC97	LADY MELISA ASPRILLA AYALA	35604656	525.000,00
MEJORAS CASA CR 10 No. 10-24 (EBANISTERIA)	IU24-SEC100	DANIEL OTALVARO ESCOBAR	71481547	5.500.000,00
CASA (11 apartamentos)	IU16-SEC67	ANA MARIA ARANGO OQUENDO	43539813	3.340.000,00
CASA (11 apartamentos)	IU16-SEC67	KARLA JOHANNA POSADA FRANCO	1042770248	4.600.000,00
CASA (11 apartamentos)	IU16-SEC67	EVERTO CAMACHO ESGUERRA	10170959	5.100.000,00
CASA (11 apartamentos)	IU16-SEC67	GLORIA AMPARO ZAPATA VARGAS	32375862	4.370.000,00
CASA (11 apartamentos)	IU16-SEC67	MARIA HELENA PEREZ TABORDA	32117340	4.500.000,00
CASA (11 apartamentos)	IU16-SEC67	DIANA PATRICIA ZAPATA VARGAS	32367126	3.570.000,00
CASA (11 apartamentos)	IU16-SEC67	RITO ANTONIO MERCHAN	73111494	500.000,00
CASA (11 apartamentos)	IU16-SEC67	SANDRA MARCELA ZAPATA VARGAS	1042766932	3.710.000,00

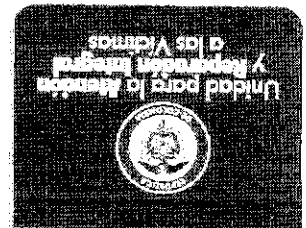
NOMBRE DEL BIEN	NUMERO ACTA FONDO	ARRENDATARIO	IDENTIFICACION	DEUDA (+) A FAVOR (-)
CASA (11 apartamentos)	IU16-SEC67	WILMER VANOSY RIANO	1045418214	490.000,00
CASA (11 apartamentos)	IU16-SEC67	OSCAR FABIO RIVERO BALDOVINO	1132109008	490.000,00
LA ABASTECEDORA CR. 28 No.35- 10/18/22/26/32	IU15-SEC66	UBALDO ANTONIO VERGARA RUIZ	15309148	200.000,00
CASA No. LOTE 18 URBANIZACION EL DIAMANTE	IU11	ADRIANA CASTAÑO OSORIO	1036220325	100.000,00
PARCELA 84	IR87-SEC19	CARLOS MAURICIO ZULUAGA DIAZ	71336665	
PARCELA 85	IR88-SEC120	CARLOS MAURICIO ZULUAGA DIAZ	71336665	
PARCELA 86	IR89-SEC121	CARLOS MAURICIO ZULUAGA DIAZ	71336665	
PARCELA 87	IR90-SEC122	CARLOS MAURICIO ZULUAGA DIAZ	71336665	
PARCELA 145	IR101-SEC133	CARLOS MAURICIO ZULUAGA DIAZ	71336665	2.925.000,00
PARCELA 148	IR128-SEC160	MAGOLA DEL CARMEN GALLEGO BUELVAS	50898568	590.000,00
PARCELA 76	IR135-SEC167	JORGE ANTONIO BEDOYA ALVAREZ	2823396	1.575.000,00
CASA CR. 48 No.51 - 79 BRR. CENTRO NECOCLI	IU13	YOMADIS LUGO YEPES	45686477	7.560.000,00
CASA URBANA CL. 5 No.6-10- CASA GUACHACA	IU28-SEC200	JOSE ALEXANDER MORALES LOPEZ	7633660	1.035.000,00
CASA (11 apartamentos)	IU16-SEC67	ENILSON DE JESUS DIAZ CASTILLO	98652728	140.000,00
CASA CR 2º No.32-11 URBANIZACION GUAYACANES MANZANA F LOTE 11	IU34-SEC209	DANIEL ALBERTO VILLADA MONTES	93292866	12.000.000,00
CASA CON LOCAL COMERCIAL CR 6 No. 15-15	IU35-SEC210	MARIA NARVAEZ SERNA	25141498	9.800.000,00
CASA CON LOCAL COMERCIAL CR 6 No. 15-15	IU35-SEC210	JOSE GERMAN GIRALDO PINTO	79378137	1.596.900,00
CASA DENOMINADA EMISORA CR6 No.15-3BIS 62	IU36-SEC211	FUNDACION GENIOS - REPRESENTANTE LEGAL MARYORI GALINDO	9004293708	2.500.000,00
CASA VILLA ALSACIA TV 78D No.10B 6	IU27-SEC106	SANLY DAYANA GONZALEZ TOVAR	24716496	35.750.000,00
MEJORAS CASA CL.10 No.10-232 CORREGIMIENTO LA UNION	IU25-SEC101	EDWIN ANDERSON ARIAS TOBON	1118257205	658.355,00



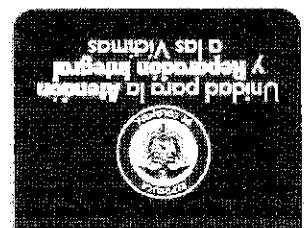
NOMBRE DEL BIEN	NUMERO	ARRENDATARIO	IDENTIFICACION	DEUDA (+) A FAVOR (-)
HOTEL CASA GRANDE CL 7 BRR. CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL EL CENTRO NO. 5-32 MEJORAS CR 8 CON CL 2 ESQUINA CORREGIMIENTO DE VIAGUAL	IU41-SEC219	CARMEN ROSA JAMES VEGA	63362359	2.611.000,00
PREDIO LA VIKINA O EL AVIPERO	IR192-SEC 254	JHON JAIRO ATEHORTUA ORTIZ	1038109427	22.190.000,00
CASA No. LOTE 18 URBANIZACION EL DIAMANTE	IU11	ANGELA PATRICIA GARCIA ZULUAGA	1036221733	105.000,00
CASA LOTE 1 MZ C- CONDOMINIO ARAGON ETAPA III	IU20-SEC93	CAMILLO GUIZA RODRIGUEZ	14217009	9.694.800,00
REAL - CARRERA 1 OESTE No. 1- 50/76	IU63-SEC291	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ZUNIGA	31970002	
PARQUEADERO 17 ALFEREZ				
REAL - CARRERA 1 OESTE No. 1- 50/76	IU64-SEC292	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ZUNIGA	31970022	
PARQUEADERO 18 ALFEREZ				
REAL - CARRERA 1 OESTE No. 1- 50/76	IU65-SEC293	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ZUNIGA	31970022	
PARQUEADERO 19 ALFEREZ				
REAL - CARRERA 1 OESTE No. 1- 50/76	IU66-SEC294	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ZUNIGA	31970022	3.106.330,51
CASA PUERTO PINZON	IR239-SEC338	LEIDY MARIANA AGUDELO VILLANUEVA	65709216	884.000,00
RESIDENCIAS PUERTO PINZON	IR238-SEC337	ANCIZAR ZULUAGA LOPEZ	16113876	1.100.000,00
CASA VEREDA EL MARFIL	IR243-SEC344	WILLIAM CASTILLA BRAVO	7248840	1.568.000,00
CASA BARRIO CHUCHURUBI CALLE 23 No. 5 - 19	IU62-SEC284	KATRINA MARIA CASTRO SIERRA	50932674	832.281,00
LAS AGUADAS O MIRAFLORES CALLE 1 N°43D-30 APARTAMENTO - 506 GUADUALES BRR. PATIO BONITO- SECTOR EL POBLADO-	IR245- SEC 353	GODFREDO MARULANDA GUZMAN	3451218	1.669.000,00
FINCA LA PLATA	IR 246-SEC 354	MIGUEL ANTONIO GUZMAN AGUDELO	3449964	872.900,00
FINCA LAS PENAS	IR 253 - SEC363	FERNANDO URICOCHEA SANCHEZ	11385156	
FINCA EL HECHAL 1	IR 254 - SEC364	FERNANDO URICOCHEA SANCHEZ	11385156	
FINCA EL HECHAL 2	IR 255- SEC365	FERNANDO URICOCHEA SANCHEZ	11385156	2.046.140,00



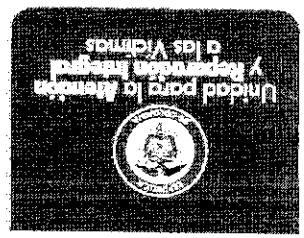
NOMBRE DEL BIEN	NUMERO ACTA FONDO	ARRENDATARIO	IDENTIFICACION	DEUDA (+) A FAVOR (-)
FINCA LA MINA	IR 223- SEC 320	ANTONIO JIMENEZ FLORES	15661401	
FINCA	IR 224- SEC 321	ANTONIO JIMENEZ FLORES	15661401	
FINCA RANCHO GRANDE	IR 223- SEC 320	ANTONIO JIMENEZ FLORES	15661401	
FINCA LA MINA	IR225- SEC 322	ANTONIO JIMENEZ FLORES	15661401	(171.000,00)
PARCELA 45	IR78- SEC110	JAIMÉ ELIAS PORTILLO REYES	81720030	64.532.005,00
MEJORAS LOTE CALLE 20 No. 28 - 45 / 47	IU96- SEC362	LIDA MARCELA JIMENEZ VILLAVIEJO	21590624	3.236.000,00
PARCELA 155	IR132SEC164	JORGE ELIAS MORALES SOTILO	8325650	1.298.000,00
LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 4 A - 52 (LAVADERO)	IU69- SEC298	LEOBARDO ALONSO GIRALDO AGUIRRE	7247074	
LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 4 - 44 (LAVADERO)	IU70- SEC299	LEOBARDO ALONSO GIRALDO AGUIRRE	7247074	643.000,00
PARCELA 150	IR130- SEC162	PEDRO PABLO MORALES MENDEZ	6869110	2.448.000,00
LOTE TERRENO - FINCA PALO SECO	IR 218- SEC 296	TATIANA DEL SOCORRO AGRADO CURE	31989999	2.692.000,00
CASA CR 2º No 32-11 URBANIZACION GUAYACANES MANZANA F LOTE 11	IU34- SEC209	JUDITH VICTORIA VARGAS BRISEÑO	1094882469	13.707.000,00
CASA 3 PISOS CALLE 21 Nº 20- 46/48 CORREGIMIENTO LAS MERCEDES, VEREDA LA ESTRELLA	IU100- SEC 380	MAGDA BIBIANA GONZALEZ	33917659	2.207.000,00
CASA 3 PISOS CALLE 21 Nº 20- 46/48 CORREGIMIENTO LAS MERCEDES, VEREDA LA ESTRELLA	IU100- SEC 380	ARLEX OROZCO VASQUEZ	93419049	900.000,00
BELLAVISTA	IR171- SEC215	ROBINSON DIAZ TIRADO	19201892	8.223.000,00
CASA CENTRO MEDICO EL PARQUE CR 5A No. 1440	IU38- SEC213	JOSE HUMBERTO GALLEGO TRIVINO	4487903	37.966.000,00
APARTAMENTO 508C CONDOMINIO COSTA BELLA	IU 54- SEC247	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ BOHMER	16654350	
GARAJE 20 CONDOMINIO COSTA BELLA	IU 55- SEC 248	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ BOHMER	16654350	1.003.382,00
LA ABASTECEDORA CR. 28 No.35- 10/18/22/26/32	IU15- SEC66	OVER DE JESUS CORREA MOLINA	8038761	5.588.000,00
LA ABASTECEDORA CR. 28 No.35- 10/18/22/26/32	IU15- SEC66	JULIO MANUEL MACEA CARDENO	15308736	1.088.000,00



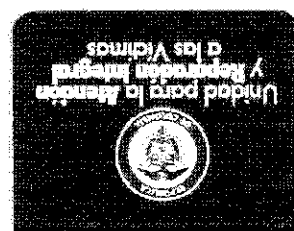
NOMBRE DEL BIEN	NUMERO ACTA FONDO	ARRENDATARIO	IDENTIFICACION	DEUDA (+) A FAVOR (-)
LA ABASTECEDORA CR. 28 No.35- 10/18/22/26/32	IU15-SEC66	ELBIN ALONSO ATEHORTUA	8045488	3.338.000,00
LUZ DE LUNA	RS5-SEC76	MILCIADES HENAO BUITRAGO	4567081	5.356.000,00
CASA URBANA CL. 5 No 6-10- CASA GUACHACA	IU28-SEC200	CARMEN JUDITH PINEDA GÓMEZ	60344728	1.874.000,00
POSICIÓN DEL TERRENO Y MEJORAS CASA CR 10 No. 9-03	IU21-SEC97	ALFONSO SILVA OCHOA	71597950	591.000,00
FINCA LOS MELLÓS	IR167-SEC199	JESUS ALFONSO SUAREZ GARCIA	19617530	102.000,00
CASA CARRERA 108A No.106A- 16/18/20 BRR. LOS LAURELES TERCERA ETAPA. PRIMER PISO	IU61-SEC282	DIEGO LEON ARCILA AGUDELO	71258390	6.510.000,00
MANDINGA	IR 267 SEC 381	ASOCARIBIA	900581822	90.546.000,00
APARTAMENTO 401 CL. 11A No. 5- 39 RODADERO EDF. CALIPSO	IU6	CARLOS FERNANDO MORALES RUBIO	87714654	17.384.000,00
CASA 9 CL 31D 81-53 CONJUNTO VILLAS DE CAROLINA	IU 102 SEC 406	JOSE JORGE DUMAR HERAZO	73573206	11.900.000,00
MEJORAS CASA LOTE LA PERSONERA. INSPECCION SAN MIGUEL	IU26-SEC102	FERNÉY FERNÁNDEZ CASTRO	17636639	1.265.000,00
CASA BARRIO CHUCHURUBI CALLE 23 No. 5 - 19	IU62-SEC284	ALFONSO RAMIRO MONTIEL MONTES	78321772	7.639.200,00
MANDINGA	IR 267 SEC 381	MILCIADES BECERRA MARMOLEJO	4825344	112.680.000,00
MANDINGA	IR 267 SEC 381	EDUARDO SEGUNDO ARIAS AGAMEZ	8719511	3.172.000,00
FINCA TOPACIO I. -IR261-SEC374 IR262-SEC375 IR263-SEC376 IR264-SEC377 IR265-SEC378 IR266-SEC379 Y TOPACIO II-IR 274 SEC 389 IR 275 SEC 390 IR 276 SEC 391 IR 277 SEC 392 IR 278 SEC 393 IR 279 SEC 394 IR 280 SEC 395 IR 281 SEC 396 IR 2 EN CACERES-ANTIOQUIA	VARIOS	FRANCISCO LUIS VIANA MEDINA	78713221	12.846.000,00
FINCA LA CAGADA PRINCIPAL (BELLA VISTA Y LINDA)	IR4-ACTA9	FRANCISCO LUIS VIANA MEDINA	78713221	27.990.000,00
LA MONEDA	IR49-SEC64	FRANCISCO LUIS VIANA MEDINA	78713221	9.333.000,00
EL RECREO	IR294SEC411	EVA IRIS DURANGO LOPEZ	39281780	12.657.000,00
FINCA VILLA MELISA	IR244- SEC 350	JAIMÉ ALBERTO RUIZ MONTÓYA	71731729	196,00



NOMBRE DEL BIEN	NUMERO ACTA FONDO	ARRENDATARIO	IDENTIFICACION	DEUDA (+) FAVOR (-)
LA JULITA	IR170-SEC214	HERMES CAICEDO	16367604	441.000,00
RESIDENCIAS PUERTO PINZON	IR238-SEC337	MAURICIO ARTUNDUAGA CAMACHO	79791749	1.910.000,00
Casa: Calle 33 N° 31-35/41	IU 127 SEC	DAVID PADILLA CARDENAS	1110447051	3.056.000,00
Casa: Calle 32 N° 31-34	IU 128 SEC	LUIS FERNANDO MARIN BETANCUR	70731911	2.080.000,00
Casa: Calle 32 N° 31-05	IU 129 SEC	BERTHA LIA ZULUAGA ARCILA	21658625	198.000,00
LA ESPERANZA	IR 297 SEC	LUIS ARBEY GIRALDO ARCILA	71481431	2.905.000,00
SANTA ELENA	IR 292 SEC	JUAN DIEGO CUARTAS MORA	98701087	98.816.000,00
CASA PUERTO PINZON	IR239-SEC338	MAURICIO ARTUNDUAGA CAMACHO	79791749	1.395.000,00
MARLENGO	IR 273 SEC	COMCEL SA	8001539937	5.972.354,00
POSESION DEL TERRENO Y MEJORAS CASA CR 10 No. 9-03	IU21-SEC97	CARMELO DE JESUS RAMIREZ VALENCIA	71185209	1.018.000,00
FINCA MARCELA MEJORAS - LOTE	IR 237-SEC	FREDY ANTONIO ARIZA GARZON	7255021	725.000,00
CORREGIMIENTO SAN MIGUEL CR 1 ENTRE CALLES 4 Y 5	IU2-SEC7	ROCIO DEL SOCORRO CESPEDES	39170413	1.212.000,00
CASA CR. 48 No.51 - 79 BRR. CENTRO NECOCLI	IU13	BIENVENIDO ANTONIO AYALA PENATE	78688974	1.431.000,00
EL CAMAN	IR 312 SEC	EDUARDO SEGUNDO ARIAS AGAMEZ	8719511	828.000,00
LA ILUSION	IR 328 SEC	479 GUILLELMO WEIMAR HOYOS	3382985	15.480.000,00
POR IDENTIFICAR	POR IDENTIFICAR	DARIO ANTONIO LOPEZ ROLDAN	70548075	9.204.000,00
POR IDENTIFICAR	POR IDENTIFICAR	HECTOR LENIN ROJAS	15307833	9.204.000,00
POR IDENTIFICAR	POR IDENTIFICAR	LUIS CARLOS GOMEZ MARTINEZ	8049745	9.204.000,00
LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 3ª-68	IU79-SEC308	LEOBARDO ALONSO GIRALDO AGUIRRE	7247074	
LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 3ª-60	IU80-SEC309	LEOBARDO ALONSO GIRALDO AGUIRRE	7247074	42.000,00

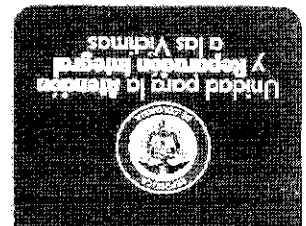


DEUDA (+) A FAVOR (-)	IDENTIFICACION	ARRENDATARIO	NUMERO ACTA FONDO	NOMBRE DEL BIEN
	7247074	LEOBARDO ALONSO GIRALDO AGUIRRE	IU81-SEC310	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 3ª-52
	7247074	LEOBARDO ALONSO GIRALDO AGUIRRE	IU82-SEC311	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 3ª-44
	7247074	LEOBARDO ALONSO GIRALDO AGUIRRE	IU83-SEC312	LOTE URBANO AVENIDA KENNEDY No. 3ª-76
957.000,00	10177425	ADOLFO BONILLA	IU11	CASA No. LOTE 18 URBANIZACION EL DIAMANTE
52.584.000,00	8273986	RAÚL PALACIO GONZALEZ	IR 273 SEC 388	MARLENGO CASA CARRERA 108A No. 106A- 16/18/20 BR. LOS LAURELES TERCERA ETAPA, PRIMER PISO
4.449.000,00	8126163	CASAS LONDOÑO RAFAEL ANGEL	IU61-SEC282	CASA: Calle 9A No. 11-03 ECOALDEA
124.000,00	22009262	MARIA CENELIA BETANCURT QUINTERO	IU 104 SEC 414	Casa: Calle 9A No. 11-11 ECOALDEA
104.000,00	43461166	LUCENY SERNA PEDROZA	IU 105 SEC 415	Casa: Calle 9A No. 11-19 ECOALDEA
104.000,00	30351512	BLANCA RUBI JARAMILLO OSPINA	IU 106 SEC 416	Casa: Calle 9A No. 11-27 ECOALDEA
82.000,00	24717796	DORALBA ARANGO	IU 107 SEC 417	Casa: Calle 9A No. 11-35 ECOALDEA
122.000,00	43461163	MARIA RUBIELA OROZCO QUINTERO	IU 108 SEC 418	Casa: Calle 9A No. 11-43 ECOALDEA
112.000,00	9970015	LUIS ALFREDO CASTILLO PEREZ	IU 109 SEC 419	Casa: Calle 9A No. 11-52 ECOALDEA
64.000,00	43381238	ANA ROSA CARDONA GARCIA	IU 110 SEC 420	Casa: Calle 9A No. 11-44 ECOALDEA
84.000,00	30343613	MARIA CECILIA AMAYA IZQUIERDO	IU 111 SEC 421	Casa: Calle 9A No. 11-36 ECOALDEA
124.000,00	21135364	ANA AYDEE PEREZ CIFUENTES	IU 112 SEC 422	Casa: Calle 9A No. 11-28 ECOALDEA
124.000,00	70301649	JOSE ALCIBIADES BERNAL QUINTERO	IU 113 SEC 423	Casa: Calle 9A No. 11-04 ECOALDEA
144.000,00	39185123	BERNARDA MARIA ALZATE VALENCIA	IU 114 SEC 424	Casa: Calle 9B No. 11-59 ECOALDEA
104.000,00	30344677	FLOR MARIA VELASQUEZ	IU 115 SEC 425	Casa: Calle 9B No. 11-51 ECOALDEA
124.000,00	22009568	BLANCA NIDIA HENAO VELASQUEZ	IU 116 SEC 426	Casa: Calle 9B No. 11-27 ECOALDEA
104.000,00	30386886	MARIA RENE ARANGO OROZCO	IU 117 SEC 427	

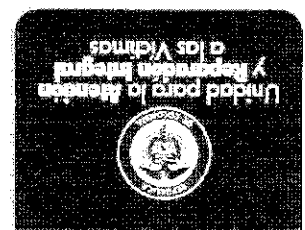




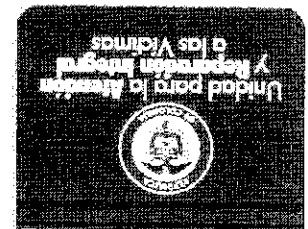
NOMBRE DEL BIEN	NUMERO ACTA FONDO	ARRENDATARIO	IDENTIFICACION	DEUDA (+) A FAVOR (-)
Casa: Calle 9B N° 11-19 ECOALDEA	IU 118 SEC 428	MARIA ADALIZA QUINTERO BETANCUR	22011214	104.000,00
Casa: Calle 9B N° 11-20 ECOALDEA	IU 119 SEC 429	LUZ MARINA JARAMILLO OSPINA	30386123	104.000,00
Casa: Calle 9B N° 11-68 ECOALDEA	IU 122 SEC 432	GEROILDE QUINTERO MANRIQUE	43464360	124.000,00
Casa: Calle 9B N° 11-76 ECOALDEA	IU 123 SEC 433	ROSA ELVIRA BETANCUR DE QUINTERO	22107903	104.000,00
Casa: Calle 9B N° 11-92 ECOALDEA	IU 124 SEC 434	ALBA MIRIAN OROZCO GALLEGO	43461602	124.000,00
CASA DE HABITACION ECOALDEA CALLE 9 A No. 11-51	IU 142 SEC 492	MARIA VELASQUEZ GIRALDO	30346660	112.000,00
CASA DE HABITACION ECOALDEA CALLE 9 A No. 11-60	IU 144 SEC 494	YURLAY MARTINEZ OROZCO	1193578911	102.000,00
CASA DE HABITACION ECOALDEA CALLE 9 A No. 11-20	IU 145 SEC 495	ORFA NEDY BETANCURT QUINTERO	sin contrato	-
CASA DE HABITACION ECOALDEA CALLE 9 A No. 11-67	IU 147 SEC 497	EDWIN HERNY OSPINA SERNA	1036222901	132.000,00
CASA DE HABITACION ECOALDEA CALLE 9 B No. 11-36	IU 149 SEC 499	LUZ MARINA GARZON OSORIO	24709861	72.000,00
CASA DE HABITACION ECOALDEA CALLE 9 B No. 11-84	IU 150 SEC 500	BAUDILIO RAMOS PALACIO	10177806	122.000,00
PARCELA 130 LAS TANGAS	IR138-SEC170	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 131 LAS TANGAS	IR139-SEC171	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 127 LAS TANGAS	IR140-SEC172	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 126 LAS TANGAS	IR141-SEC173	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 167 LAS TANGAS	IR142-SEC174	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 108 LAS TANGAS	IR143-SEC175	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 124 LAS TANGAS	IR144-SEC176	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 123 LAS TANGAS	IR145-SEC177	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 122 LAS TANGAS	IR146-SEC178	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
				6.776.000,00



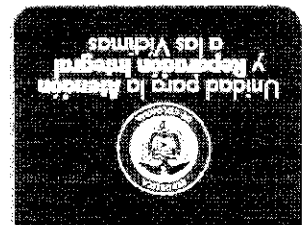
NOMBRE DEL BIEN	NUMERO ACTA FONDO	ARRENDATARIO	IDENTIFICACION	DEUDA (+) A FAVOR (-)
PARCELA 121 LAS TANGAS	IR147-SEC179	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 120 LAS TANGAS	IR148-SEC180	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 118 LAS TANGAS	IR149-SEC181	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 5 DAMASCO	IR150-SEC182	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 3 DAMASCO	IR151-SEC183	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 6 DAMASCO	IR152-SEC184	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 14 - LOS CAMPANOS	IR 287 SEC 402	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 17 - LOS CAMPANOS	IR 288 SEC 403	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 19 - LOS CAMPANOS	IR 289 SEC 404	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	
PARCELA 41 - LOS CAMPANOS	IR 290 SEC 405	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	10899722	520.000,00
Casa: Calle 9B N° 11-60 ECOAIDEA	IU 121 SEC 431	GLORIA INES VELASQUEZ	22009340	104.000,00
LA ABASTEDEDORA CR. 28 No.35- 10/18/22/26/32	IU15-SEC66	VELASQUEZ FORONDA PIEDAD DEL SOCORRO	43474249	300.000,00
LA ABASTEDEDORA CR. 28 No.35- 10/18/22/26/32	IU15-SEC66	MURILLO LLANO JHON FREDY	70353710	200.000,00
LA ABASTEDEDORA CR. 28 No.35- 10/18/22/26/32	IU15-SEC66	MUNOZ JAVIER	70541805	140.000,00
CASA CARRERA 108A No.106A- 16/18/20 BRR. LOS LAURELES TERCERA ETAPA. SEGUNDO PISO	IU61-SEC282	CASAS LONDONO RAFAEL ANGEL	8126163	3.037.000,00
OFICINA 301 EDIFICIO CONCASA	IU180SEC560	CONSULADO DE VENEZUELA	900234316	
OFICINA 302 EDIFICIO CONCASA	IU181SEC561	CONSULADO DE VENEZUELA	900234316	
OFICINA 303 EDIFICIO CONCASA	IU182SEC562	CONSULADO DE VENEZUELA	900234316	2.953.680,00
PARQUEADERO CLINICA DE LA COSTA	IU 173 SEC 523	CLINICA DE LA COSTA	800129856	33.603.000,00
LA ABASTEDEDORA CR. 28 No.35- 10/18/22/26/32	IU15-SEC66	RIVERO MASOLA JAIR	1045431704	140.000,00



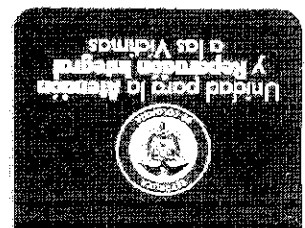
NOMBRE DEL BIEN	NUMERO ACTA FONDO	ARRENDATARIO	IDENTIFICACION	DEUDA (+) FAVOR (-)
CASA No. 86 CALLE 1 No. 21A - 03	IU95-SEC352	JOSE ALIRIO GUTIERREZ MURILLO	4954688	5.150.000,00
COOPERATIVA MULTIACTIVA AGRONINDULLANOS - LLANOS ORIENTALES - COMERCIALIZADORA AGRONINDULLANOS	SC 3 SEC 565	RODOLFO GRISALES AGUDELO	16644015	960.000,00
COOPERATIVA MULTIACTIVA AGRONINDULLANOS - LLANOS ORIENTALES - COMERCIALIZADORA AGRONINDULLANOS	SC 3 SEC 565	EDILBERTO LOPEZ	86030189	1.800.000,00
COOPERATIVA MULTIACTIVA AGRONINDULLANOS - LLANOS ORIENTALES - COMERCIALIZADORA AGRONINDULLANOS	SC 3 SEC 565	NIDIA SOFIA GUERRERO QUEVEDO	40446570	5.450.000,00
COOPERATIVA MULTIACTIVA AGRONINDULLANOS - LLANOS ORIENTALES - COMERCIALIZADORA AGRONINDULLANOS	SC 3 SEC 565	COMAAGRO	822005692	(2.450.000,00)
APARTAMENTO 302 BLOQUE 14 CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LAS COLINAS	IU 141 SEC 490	RICARDO ENRIQUE MERCADO CENIN	8530514	5.890.020,00
FINCA VILLA MELISA	IR244- SEC 350	DIANA ISABEL CUELLAR MESA	43559350	(499.00)
BALNEARIO Y ESTADERO RANCHO ALEGRE CORREGIMIENTO DE DORADAL	IU29-SEC202	GLORIA CELENY URIBE	39.310.094	15.432.000,00
CARRERA 3 NO. 3A-10	IU86SEC315	YOMARA JUDITH ALMANZA BERRIO	25774754	720.000,00
FINCA LA MARIELA	IR226SEC325	JUAN CAMILO TAMAYO ESCOBAR	71367152	
FINCA LA ESTRELLA	IR227SEC326	JUAN CAMILO TAMAYO ESCOBAR	71367152	
LAS CRISAS	IR229SEC328	JUAN CAMILO TAMAYO ESCOBAR	71367152	
FINCA PATIO BONITO	IR230SEC329	JUAN CAMILO TAMAYO ESCOBAR	71367152	3.294.000,00
APARTAMENTO 301 EDIFICIO CHICO	IU158SEC508	MAURICIO GROSMAN STROH	7419743	(7.000.000,00)
CARRERA 3 No. 1B - 15	IU193SEC585	DANIS MARIA PEREZ RIVERA	33239281	1.680.000,00
COOPERATIVA MULTIACTIVA AGRONINDULLANOS - LLANOS ORIENTALES - COMERCIALIZADORA AGRONINDULLANOS	SC 3 SEC 565	EDWIN TORRES COY - BIGOLA	86009936	(522.867,00)
COMERCIALIZADORA AGRONINDULLANOS	SC 3 SEC 565	NIDIA SOFIA GUERRERO QUEVEDO	40446570	11.500.000,00

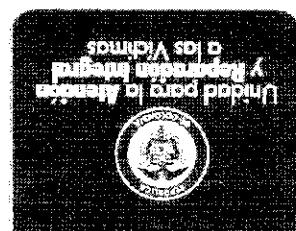


NUMERO	ACTA FONDO	ARRENDATARIO	IDENTIFICACION	DEUDA (+) A FAVOR (-)
				LANOS ORIENTALES - COAGROINDULLANOS
				COOPERATIVA MULTLACTIVA COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL DE LOS LANOS ORIENTALES - COAGROINDULLANOS
	SC 3 SEC 565	LINA ACOSTA-LA FUNDACION ARIARI TV	900619521	121.000,00
	IU136SEC476	JOSE DOMINGO DAVID HIGUITA	70576945	(700.000,00)
IR 267 SEC 381		ESEQUIEL DE JESUS URIBE GUTIERREZ	15376262	326.831.410,00
IR 267 SEC 381		HERMELINA ISABEL CARDOSO CALLE	39869451	280.005.240,00
	IU113SEC423	JHON FREDY MARTINEZ OROZCO	10184648	154.000,00
	IU100SEC380	JORGE IVAN GAVIRIA	4539122	500.000,00
	SC1-SEC44	LORENZO PRIETO CARDENAS	3985181	474.000,00
	SC1-SEC44	ALEX RAUL PRIETO CARDENAS	3985629	780.000,00
	SC1-SEC44	ELKIN LEOMAR MORENO RUEDA	3984467	188.000,00
	SC1-SEC44	LUIS CARLOS VILLAMIZAR	1050922184	1.260.000,00
	SC1-SEC44	JAIRO TUESTA ROMERO	7923311	2.970.000,00
	SC1-SEC44	EDINSON RUEDA PRIETO	3985795	510.000,00
	SC1-SEC44	LUIS AGUSTO PRIETO	3984755	1.140.000,00
	IR468SEC670	EDGAR DE JESUS MIRANDA LOMBANA	10902407	10.800.000,00
	IR407SEC639	FRANCISCO IBANEZ	78764477	3.000.000,00
	IR413SEC645	LETYS DEL ROSARIO JIMENEZ HERNANEZ	50920399	1.450.000,00
	IR410SEC642	LETYS DEL ROSARIO JIMENEZ HERNANEZ	50920399	3.060.000,00
	IR412SEC644	JAIMIE ORLANDO ZULUAGA QUINTERO	72041085	1.360.000,00



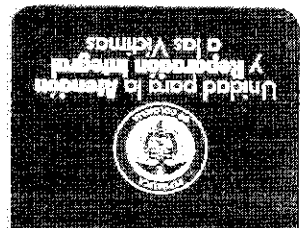
NOMBRE DEL BIEN	NUMERO	ARRENDATARIO	IDENTIFICACION	DEUDA (+) A FAVOR (-)
SOCIEDAD COOPERATIVA COPROAGROSUR	SC1-SEC44	MARTIN PRIETO CARDENAS	3984226	846,000.00
SOCIEDAD COOPERATIVA COPROAGROSUR	SC1-SEC44	LUIS RAMON GUZMAN OYOLA	8037478	384,000.00
SOCIEDAD COOPERATIVA COPROAGROSUR	SC1-SEC44	VICTOR MANUEL PRIETO CARDENAS	1002387455	266,000.00
SOCIEDAD COOPERATIVA COPROAGROSUR	SC1-SEC44	JOSE ALBERTO PRIETO CARDENAS	3984900	1,584,000.00
SOCIEDAD COOPERATIVA COPROAGROSUR	SC1-SEC44	CARLOS JULIO PRIETO CARDENAS	7977110	1,050,000.00
SOCIEDAD COOPERATIVA COPROAGROSUR	SC1-SEC44	ABELINO HERNANDEZ BASTOS	3984078	1,908,000.00
SOCIEDAD COOPERATIVA COPROAGROSUR	SC1-SEC44	DUNYAS ARLEY ROLON CASADIEGOS	88246354	1,176,000.00
SOCIEDAD COOPERATIVA COPROAGROSUR	SC1-SEC44	MELJUSEDEC SANCHEZ	3980888	408,000.00
SOCIEDAD COOPERATIVA COPROAGROSUR	SC1-SEC44	PEDRO MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ	85373420	720,000.00
SOCIEDAD COOPERATIVA COPROAGROSUR	SC1-SEC44	MARCO ANTONIO PRIETO CARDENAS	7977080	540,000.00
CASA BARRIO CHUCHURUBI CALLE 23 No. 5 - 19	IU62-SEC284	OLIVA SAUDIT BERRIO HERAZO	509332673	2,350,714.00
PARCELA 3 DAMASCO	IR151-SEC183	JUAN BAUTISTA MIRANDA OSPINA	2822707	
PARCELA 4 DAMASCO	IR364 - SEC563	JUAN BAUTISTA MIRANDA OSPINA	2822707	
PARCELA 5 DAMASCO	IR150-SEC182	JUAN BAUTISTA MIRANDA OSPINA	2822707	
PARCELA 6 DAMASCO	IR152-SEC184	JUAN BAUTISTA MIRANDA OSPINA	2822707	20,800,000.00
CASA CL. 59 NO. 10A-48 BR. LA CASTELLANA	IU9SEC34	LEDY RUTH CORDERO DE GUTIERREZ	34971310	7,500,000.00
PARCELA 14 - LOS CAMPANOS	IR 287 SEC 402	EDGAR DE JESUS MIRANDA LOMBANA	10902407	
PARCELA 17 - LOS CAMPANOS	IR 288 SEC 403	EDGAR DE JESUS MIRANDA LOMBANA	10902407	
PARCELA 19 - LOS CAMPANOS	IR 289 SEC 404	EDGAR DE JESUS MIRANDA LOMBANA	10902407	16,209,825.00
HOTEL CASA REAL	IU135SEC473	LUIS ENRIQUE LEMOS VAYONA	11802028	2,250,000.00





NOMBRE DEL BIEN	NUMERO ACTA FONDO	ARRENDATARIO	IDENTIFICACION	DEUDA (+) A FAVOR (-)
PARCELA NO. 35 JARAGUAY	IR319SEC467	EDGAR DE JESUS MIRANDA LOMBANA	10902407	
PARCELA NO. 57 JARAGUAY	IR320SEC468	EDGAR DE JESUS MIRANDA LOMBANA	10902407	
PARCELA NO. 59 JARAGUAY	IR321SEC469	EDGAR DE JESUS MIRANDA LOMBANA	10902407	2.170.415,00
PARCELA NO. 17 JARAGUAY	IR315SEC463	HENRY ALEJANDRO AREVALO ALDANA	71740878	1.884.080,00
CASA RIVERA CARRERA 7 NO. 2- 67 SUR	IU219 - SEC874	PIEDAD NATALIA HERNANDEZ MURCIA	193533208	3.000.000,00
APARTAMENTO 408 TORRES DE SANTA BARBARA	IU154SEC504	A&S CONSTRUCTORES LTDA.	800100996	11.741.318,00
LOS BUFALOS	IR375SEC586	JOSE FLAMINIO GONZALEZ BERMEO	1110511454	
LA AURORA	IR376SEC587	JOSE FLAMINIO GONZALEZ BERMEO	1110511454	
EL RECUERDO	IR377SEC588	JOSE FLAMINIO GONZALEZ BERMEO	1110511454	
LA ESMERALDA	IR378SEC589	JOSE FLAMINIO GONZALEZ BERMEO	1110511454	
LAS PALMERAS	IR379SEC590	JOSE FLAMINIO GONZALEZ BERMEO	1110511454	
LA ESPERANZA 1	IR380SEC591	JOSE FLAMINIO GONZALEZ BERMEO	1110511454	
LA ESPERANZA 2	IR381SEC592	JOSE FLAMINIO GONZALEZ BERMEO	1110511454	
LA MARQUESA	IR479SEC692	HERIBERTO CANO CATANO	71531372	4.315.500,00
LA ABASTECEDORA CR. 28 No.35- 1018/22/26/32	IU15-SEC66	ISAAC ALEXANDER VITAR GARRIDO	7155790	1.300.000,00
EL TRIANGULO	IU17SEC68	ELIANA MARIA RODAS LONDONO	43878855	650.000,00
CASA NO. 2 - PARCELACION ALTOS DE LAS BRISAS PROPIEDAD HORIZONTAL	IU90SEC346	EMPERATRIZ LOPEZ PEÑA	42895797	1.884.350,00
<b>TOTAL 31-12-2015</b>				
				1.684.963.389,51

Es importante aclarar que las cifras que se encuentran negativas, corresponden a saldos a favor del arrendatario.



**Cuenta contable 939016003 - Inventarios:** Representa el valor de los bienes sin extinción de dominio y que son administrados por el FRV-UARIV, con el objeto de garantizarles el sistema de administración más razonable a que haya lugar, es decir, para ser arrendado, comercializado, administrado directamente (por ejemplo los proyectos productivos, sociedades, cooperativas, y empresas en general). De acuerdo con lo anterior, se aclara que no se clasifican dentro de la Propiedad Planta y Equipo toda vez que son bienes transitorios, es decir, mientras se venden o monetizan o en su defecto se arriendan con el fin de percibir recursos para la reparación a las víctimas del conflicto armado, o en último caso por orden judicial se restituyen a la Unidad de Restitución de Tierras.

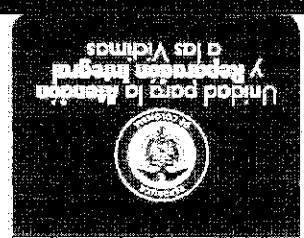
Adicionalmente, en el siguiente link <http://www.unidadvictimas.gov.co/estados-financieros/185> puede consultar un archivo en Excel denominado "Conciliación de Bienes FRV 2015" en el cual se detallan cada uno de los bienes administrados por el FRV con y sin extinción de dominio, por postulado, bloque, tipo de bien, departamento, municipio, tipo de inmueble, nombre del bien, número consecutivo asignado por el FRV conocido como IU o IR, número del acta, fecha de recepción, matrícula inmobiliaria y valor del bien.

A continuación se detallan por postulado los bienes sin extinción de dominio.

*Título y Relación de bienes sin extinción de dominio*

Nº	POSTULADO	VALOR REGISTRADOS URBANOS	VALOR REGISTRADOS RURALES	VALOR REGISTRADOS SOCIEDADES	VALOR REGISTRADOS VEREDOS	VALOR REGISTRADOS MUEBLES
1	ARNUBIO TRIANA MAHECHA	\$ 430.692.452,50	\$ 3.177.976.399,50			\$ 35.000.000,00
2	GERARDO ZULUAGA CLAVDO	\$ 1.049.174.417,50	\$ 194.139.092,50			\$ 15.000.000,00
3	ALVARO SEPULVEDA QUINTERO	\$ 240.876.452,50	\$ 1.070.705.257,50			
4	ORLANDO DE JESUS ARBOLEDA OSPINA	\$ 240.876.452,50	\$ 169.179.098,04			
5	CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES	\$ 30.849.000,00				
6	CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO	\$ 8.704.218.508,00	\$ 14.056.057.585,33	\$ 787.512.977,00		
7	CARLOS MARIO OSPINA BEDOYA	\$ -	\$ 707.719.646,00			
8	JORGE ORLANDO AGUDELO GALLEGO	\$ -	\$ 1.601.064.646,00			
9	CESAR AUGUSTO BOTERO	\$ 31.662.750,00				
10	DAIRON MENDOZA CARABALLO	\$ -	\$ 92.580.000,00			
11	DANIEL RENDON HERERA	\$ 2.384.792.000,00	\$ 12.852.870.917,00	\$ 6.132.151.615,00		
12	DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO	\$ 363.625.346,00	\$ 9.041.534.400,00			
13	EVER VELOZA GARCIA	\$ -	\$ 10.361.353.626,00			\$ 66.000.000,00
14	FRANCISCO JAVIER ZULUAGA LINDO	\$ 2.324.132.000,00	\$ 1.733.026.450,00			
15	FREDDY RENDON HERRERA	\$ -				
16	HERNAN GIRALDO SERNA	\$ 577.199.000,00				\$ 8.000.000,00
17	HORACIO DE JESUS MEJIA CUELLO	\$ 5.142.000,00				
18	JESUS EMIRO PEREIRA RIVERA	\$ 364.918.000,00				
19	JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ	\$ 13.946.087.538,00	\$ 5.140.544.861,00			
20	JOSE BALDOMERO LINARES	\$ -	\$ 301.720.512,00			\$ 3.800.000,00
21	JOSE BELFIN VILLALOBOS JIMENEZ	\$ 37.947.500,00				
22	JOSE EFRAIN PEREZ CARDONA	\$ 162.633.800,00				
23	JOSE GERMAN SENNA PICO	\$ 46.534.261,00	\$ 15.780.534.615,00			\$ 3.500.000,00
24	JUAN CARLOS SIERRA RAMIREZ	\$ 574.181.653,00				
25	LUIS EDUARDO CIFUENTES GALINDO	\$ 195.522.000,00	\$ 145.061.000,00			
26	LUIS EDUARDO ZULUAGA ARCITA	\$ 2.073.182.691,00	\$ 1.199.190.250,00			
27	MANUEL DE JESUS PIRABAN	\$ 36.000.000,00	\$ 1.227.003.183,00			
28	MARTIN PEÑARANDA OSORIO	\$ 362.215.800,00	\$ 276.530.000,00			
29	MIGUEL ANGEL MELCHOR MEJIA MUNEBA	\$ 10.577.136.504,00	\$ 292.899.000,00			\$ 23.000.000,00
30	NORBERTO QUIROGA POVEDA	\$ 23.969.000,00	\$ 123.653.800,00			
31	OLIVERIO ISAZA GOMEZ	\$ 555.750.400,00	\$ 1.469.310.220,00			\$ 38.000.000,00
32	PABLO JOSE MONTALVO CUITIVA	\$ -				
33	RAMIRO VANOS MURILLO	\$ 2.215.595.852,00	\$ 29.343.632.126,00			
34	RAMON MARIA ISAZA ARAANGO	\$ 1.052.349.150,00	\$ 254.840.000,00			

NO	POSTULADO	VALOR REGISTRADOS URBANOS	VALOR REGISTRADOS RURALES	VALOR REGISTRADOS SOCIEDADES	VALOR REGISTRADOS VEHICULOS	VALOR REGISTRADOS MUJERES
46	CARLOS ARTURO GIRALDO VALENCIA	\$ -	\$ 1.969.946,00			
47	HILLER DE JESUS PANIAGUA VARGAS	\$ -	\$ 202.805.000,00			
48	DIEGO JOSE MARTINEZ GOYENCHE	\$ -	\$ 164.358.540,00			
49	EDUAR COBOS TELLEZ	\$ -	\$ 977.469.945,00			
50	ELKIN JORGE CASTAÑEDA NARANJO	\$ -	\$ -			
51	JOHN FREDY GALLO BEDOYA	\$ -	\$ 270.000.000,00			
52	JOSE DAVID VELANDIA RAMIREZ	\$ -	\$ 40.980.820,00		\$ 4.000.000,00	
53	MAURICIO RANGEL CIFUENTES	\$ -	\$ 17.125.000,00			
54	ORLANDO VILLA ZAPATA	\$ -	\$ 46.998.060,00			
55	OSCAR ALVEIRO TABARES VALENCIA	\$ -	\$ 1.813.136,00			
56	OTONIEL SEGUNDO HOYOS PEREZ	\$ -	\$ -			
57	YERSEY FERNANDO MARIN QUINTERO	\$ -	\$ 17.920.000,00			
58	JAIIME BONILLA CAÑIZALES	\$ -	\$ -			
59	JOSE GREGORIO MANGONEX LUGO	\$ -	\$ 47.842.000,00			
60	GILBERT ZAPATA LEMOS	\$ -	\$ 111.500.000,00			
61	JOVANNIS MANUEL LOBO JARAMILLO	\$ -	\$ 109.620.000,00			
62	ELY MEJIA MENDOZA	\$ -	\$ 1.160.303.000,00			
63	RAUL ANTONIO GAMBRA MORA	\$ -	\$ 4.753.450.000,00			
64	GIAN CARLO GUTIERREZ SUAREZ	\$ -	\$ -			
65	JOSE RUBEN PEÑA TOBON	\$ -	\$ -			
66	JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA	\$ -	\$ -			
67	EDER PEDRAZA PEÑA	\$ -	\$ 231.406.000,00			
68	SERGIO MANUEL CORDOBA AVILA	\$ -	\$ 63.800.000,00			
69	BERNARDO DE JESUS DIAZ ALEGRE	\$ -	\$ 93.494.633,00			
70	JUAN MAURICIO ARISTIZABAL RAMIREZ	\$ -	\$ 141.340.000,00			
71	JOSE ELEAZAR MORENO SANCHEZ	\$ -	\$ 14.012.500,00			
72	LEON ALBERTO HENAO MIRANDA	\$ -	\$ 429.972.899,50		\$ 20.412.923,00	
73	JORGE ENRIQUE ECHEVERRY JIMENEZ	\$ -	\$ -			
74	EDGAR IGNACIO FIERRO FLOREZ	\$ -	\$ -			\$ 13.400.000,00
75	ANIBAL DE JESUS GOMEZ HOLGUIN	\$ -	\$ -			\$ 1.500.000,00
76	ELKIN SANCHEZ MENA	\$ -	\$ 37.753.355,00			
77	HERNANDO BUTRATO MARTA	\$ -	\$ 157.946.000,00			
78	RODRIGO ALBERTO ZAPATA SIERRA	\$ -	\$ 494.601.715,00			
79	RAUL AGUDELO MEDINA	\$ -	\$ 33.968.000,00			
80	JUAN FRANCISCO PRADA MARQUEZ	\$ -	\$ 806.505.000,00			
81	NODIER GIRALDO GIRALDO	\$ -	\$ -			
82	ELIAS AVILEZ RAMIREZ	\$ -	\$ -			
83	RICUARTE BUSTOS NIETO	\$ -	\$ -			
84	GERARDO MORENO SANTANA	\$ -	\$ -			
85	JOSE ANTONIO RUBIO RODRIGUEZ	\$ -	\$ 158.701.000,00			
86	GUILTERMO DE JESUS ACEVEDO MEJIA	\$ -	\$ -			
87	MAURICIO ALBERTO GONZALEZ SEPULVEDA	\$ -	\$ -			
88	ALIRIO DE JESUS RENDON HURTADO	\$ -	\$ 18.886.333,47			
89	HERNAN DARIO MORENO CALLE	\$ -	\$ 429.972.899,50			
90	JOSE VICENTE CASTAÑO GIL	\$ -	\$ 30.491.000,00		\$ 83.204.272,00	
91	EDGAR OCHOA BALLESTEROS	\$ -	\$ -			
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 53.796.111.662,47</b>	<b>\$150.817.354.892,53</b>	<b>\$ 8.494.690.546,00</b>	<b>\$ 219.700.000,00</b>	<b>\$ 58.677.000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 213.386.534.101,00</b>				





No	Postulado	Impuesto Predial	Servicios Públicos	Admón.	Hipoteca	Total A Pagar
1	Armbio Triana Mahecha	\$ 3,677,434	\$ 4,171,950	\$ -	\$ -	\$ 7,849,385
2	Gerardo Zuluaga Clavijo	\$ 63,261,072	\$ 4,171,950	\$ -	\$ -	\$ 67,433,023
3	Alvaro Sepúlveda Quintero	\$ 3,677,434	\$ 4,171,950	\$ -	\$ -	\$ 7,849,385
4	Orlando De Jesus Arbolada	\$ 3,677,434	\$ 4,171,950	\$ -	\$ -	\$ 7,849,385
5	Carlos Fernando Mateus Morales	\$ 34,932	\$ 1,101,857	\$ -	\$ -	\$ 1,136,789
6	Carlos Mario Jiménez Naranjo	\$ -	\$ 2,507,314	\$ -	\$ 180,000,000	\$ 182,507,314
7	Carlos Mario Ospina Bedoya	\$ 2,498,254	\$ 739,990	\$ -	\$ -	\$ 3,238,244
8	Jorge Orlando Agudelo Gallego	\$ 2,498,254	\$ 739,990	\$ -	\$ -	\$ 3,238,244
9	Cesar Augusto Botero	\$ 309,676	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 309,676
10	Dairon Mendoza Caraballo	\$ 540,651	\$ 16,299,459	\$ -	\$ -	\$ 16,840,110
11	Daniel Rendon Herrera	\$ 5,500,990	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,500,990
12	Diego Fernando Murillo Bejarano	\$ 7,472,252	\$ 13,941,740	\$ -	\$ -	\$ 21,413,992
13	Ever Velozza Garcia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14	Francisco Javier Zuluaga Lindo	\$ 2,991,240	\$ 479,999	\$ -	\$ -	\$ 3,471,239
15	Hernan Giraldo Serna	\$ 3,987,549	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,987,549

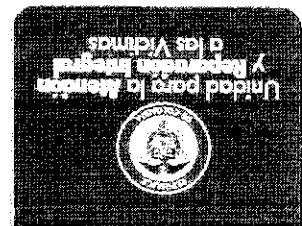
Tabla 20 Relación de bienes urbanos con provision de pasivos.

#### Relación provisión de pasivos bienes urbanos

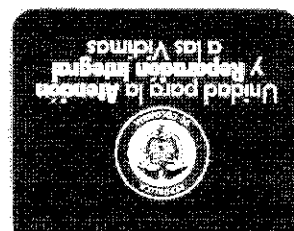
**Cuenta contable 939016006 Provisión Pasivos:** Durante la vigencia 2014 el FRV inició una identificación de pasivos de los bienes inmuebles, en la vigencia 2015 continuo con esta gestión obteniendo a 31 de diciembre de 2015 una estimación de \$3.528.353.698,99 tal y como se detalla a continuación:

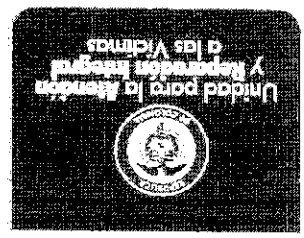
**Cuenta contable 939016005 Ingresos:** A 31 de diciembre de 2015 refleja el mismo saldo de la vigencia 2014 de \$3.133.789.693 correspondiente a la reclasificación de las causaciones de los bienes sin extinción de dominio que se encuentran arrendados, reclasificación que se realizó con el fin de dar cumplimiento al concepto de la CGN. Es importante aclarar que una vez se extinga el dominio del bien los recursos serán reclasificados a la cuenta de balance o de estado de resultados correspondiente. Por otra parte se resalta que en las vigencias 2014 y 2015, las causaciones de dichos bienes se registraron en la cuenta auxiliar 939016002 con su respectiva contrapartida.

**Cuenta contable 939016004 Pasivos:** El saldo de - 643.294.171 corresponde a consignaciones pendientes por identificar, aclarando que las mismas se van reclasificando a medida que se identifican, adicionalmente y como punto de control preventivo, el 15 de diciembre de 2015 se formalizó el convenio de recaudo mediante el cual se espera identificar de manera inmediata (el mismo día) el nombre del consignante y el documento de identificación, es importante aclarar que esta transición del recudo de los ingresos se realizará gradualmente.



No	Postulado	Impuesto Predial	Servicios Públicos	Admón.	Hipoteca	Total A Pagar
16	Horacio De Jesus Mejia Cuello	\$ 615,872	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 615,872
17	Jesus Emiro Pereira Rivera	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
18	Jesus Ignacio Roldan Perez	\$ 8,064,507	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,064,507
19	Jose Baldomero Linares	\$ 782,948	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 782,948
20	Jose German Senna Pico	\$ 4,084,490	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,084,490
21	Juan Carlos Sierra Ramirez	\$ 470,070	\$ 8,342,930	\$ -	\$ -	\$ 8,813,000
22	Luis Eduardo Zuluyaga Archia	\$ 4,564,031	\$ -	\$ 6,164,227	\$ -	\$ 10,728,258
23	Manuel De Jesus Piraban	\$ 366,390	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 366,390
24	Martin Peñaranda Osorio	\$ 931,052	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 931,052
25	Miguel Angel Melchor Mejia Munera	\$ 3,825,017	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,825,017
26	Norberto Quiroga Poveda	\$ 281,354	\$ 19,030	\$ -	\$ -	\$ 300,384
27	Oliviero Isaza Gomez	\$ 4,765,945	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,765,945
28	Ramiro Vanoy Murillo	\$ 3,023,154	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,023,154
29	Ramón María Isaza Arango	\$ 7,296,112	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,296,112
30	Raul Agudelo Medina	\$ 628,114	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 628,114
31	Rodrigo Pérez Alzate	\$ 10,910,990	\$ 5,431,687	\$ -	\$ -	\$ 16,342,677
32	Guillermo Pérez Alzate	\$ 10,105,990	\$ 316,750	\$ -	\$ -	\$ 10,422,740
33	Rodrigo Tovar Pupo	\$ 3,489,638	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,489,638
34	Salvatore Mancuso Gómez	\$ 1,022,046	\$ 637,593	\$ 734,502	\$ -	\$ 2,394,141
35	Walter Ochoa Guisao	\$ 131,400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 131,400
36	William Gallardo Jaimés	\$ 237,800	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 237,800
37	William Manuel Soto Salcedo	\$ 222,786	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 222,786
38	Jose Delfin Villalobos Jimenez	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
39	Luis Eduardo Cifuentes Galindo	\$ -	\$ 15,322,088	\$ -	\$ -	\$ 15,322,088
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 435,413,836</b>



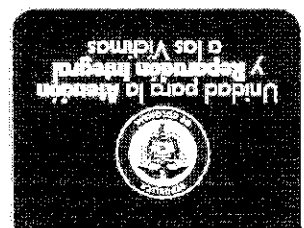


Relación provisión de pasivos bienes rurales

Título 21 Relación de bienes rurales con provisión de pasivos.

No	POSTULADO	IMPUESTO PREDIAL	SERVICIOS PÚBLICOS	ADMON	HIPOTECA	TOTAL A PAGAR
1	Armubio Triana Mahacha	\$259,000,874.00	\$90,210,239.00	\$-	\$-	\$349,211,113.00
2	Gerardo Zuluga Clavijo	\$-	\$190,000.00	\$-	\$-	\$190,000.00
3	Alvaro Sepúlveda Quintero	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
4	Orlando de Jesús Arboleda	\$-	\$120,000.00	\$-	\$-	\$120,000.00
5	Atanael Matjudios Buitrago	\$205,432.00	\$-	\$-	\$-	\$205,432.00
6	Carlos Arturo Giraldo Valencia	\$9,141.00	\$-	\$-	\$-	\$9,141.00
7	Carlos Mario Jiménez Naranjo	\$255,909,480.33	\$759,534.00	\$133,999.00	\$521,711,432.00	\$778,514,445.33
8	Rodrigo Pérez Alzate	\$32,939,197.83	\$298,935.00	\$-	\$395,782,070.00	\$429,020,202.83
9	Guillermo Pérez Alzate	\$32,939,197.83	\$231,435.00	\$-	\$395,782,070.00	\$428,952,702.83
10	Carlos Mario Ospina Bedoya	\$14,543,306.50	\$-	\$-	\$-	\$14,543,306.50
11	Hilier de Jesús Paniagua Vargas	\$6,586,471.00	\$-	\$-	\$-	\$6,586,471.00
12	Jorge Orlando Agudelo Gallego	\$16,400,495.50	\$-	\$-	\$-	\$16,400,495.50
13	Daniel Rendon Herrera	\$11,693,963.00	\$-	\$-	\$-	\$11,693,963.00
14	Diego Fernando Murillo Belarano	\$117,757,182.00	\$-	\$-	\$-	\$117,757,182.00
15	Diego José Martínez Goyeneche	\$1,173,372.00	\$-	\$-	\$-	\$1,173,372.00

No	POSTULADO	IMPUESTO PREDIAL	SERVICIOS PÚBLICOS	ADMON	HIPOTECA	TOTAL A PAGAR
16	Edwar Cobos Téllez	\$34,663,888.00	\$-	\$-	\$-	\$34,663,888.00
17	Elkin Jorge Castañeda Naranjo	\$2,704,120.00	\$-	\$-	\$-	\$2,704,120.00
18	Ever Veloz García	\$393,099,460.00	\$-	\$-	\$-	\$393,099,460.00
19	Francisco Javier Zuluga Lindo	\$27,233,939.00	\$-	\$-	\$-	\$27,233,939.00
20	Freddy Rendon Herrera	\$6,101,919.00	\$-	\$-	\$-	\$6,101,919.00
21	Jesús Ignacio Roldán Pérez	\$10,952,167.00	\$-	\$-	\$-	\$10,952,167.00
22	Jhon Freddy Gallo Bedoya	\$99,040.00	\$-	\$-	\$-	\$99,040.00
23	Jose Baldomero Linares	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
24	Jose David Velandia Ramirez	\$18,554.00	\$-	\$-	\$-	\$18,554.00
25	Jose German Senna Pico	\$69,168,857.00	\$324,268.00	\$-	\$-	\$69,493,125.00
26	Luis Eduardo Zuluga Arcilla	\$2,652,684.00	\$-	\$-	\$-	\$2,652,684.00



TOTAL							
27	Manuel De Jesus Piraban	\$	7,890,690.00	\$	-	\$	7,890,690.00
28	Mauricio Rangel Cifuentes	\$	8,784.00	\$	-	\$	8,784.00
29	Miguel Angel Melchor Mejía Munera	\$	-	\$	-	\$	-
30	Norberto Quiroga Poveda	\$	525,347.00	\$	-	\$	525,347.00
31	Oliviero Isaza Gómez	\$	12,271,316.00	\$	-	\$	12,271,316.00
32	Ramiro Vanoy Murillo	\$	95,008,270.00	\$	1,797,221.00	\$	96,805,491.00
33	Ramón María Isaza Arango	\$	2,983,728.00	\$	-	\$	2,983,728.00
34	Raúl Emilio Hasbun Mendoza	\$	12,850,280.00	\$	-	\$	12,850,280.00
35	Rodrigo Tovar Pupo	\$	3,294,201.00	\$	35,000.00	\$	3,329,201.00
36	Salvatore Mancuso Gómez	\$	253,785,522.00	\$	-	\$	253,785,522.00
37	Walter Ochoa Guisao	\$	-	\$	-	\$	-
38	Martín Feharanda Osorio Yersy Fernando Marín	\$	1,086,272.00	\$	-	\$	1,086,272.00
39	Quintero	\$	6,518.00	\$	-	\$	6,518.00
		\$	3,092,939,872				

**Cuenta contable 939016007 Gastos:** El saldo de \$2.816.229 corresponde a servicios de mantenimiento de bienes compensados con cargo al canon de arrendamiento

**Cuenta contable 939016008 Depósitos Judiciales:** El saldo de \$152.692.490 corresponde a los postulados Galvis Carlos Julio por valor de \$5.153.651.88 y Veloza Garcia Ever por valor de 109.047.000.

**Cuenta contable 939016009 Recuperación de Activos:** El saldo de \$3.104.031 corresponde a motores fuera de borda que se encuentran en proceso de reclamación por hurto.

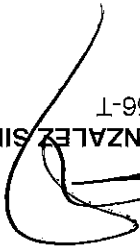
**Cuenta contable 939016010 Títulos participativos:** El saldo de \$5.000.000 corresponde a 25 acciones de la sociedad COGANUR S.A. entregadas por el postulado Bernardo de Jesús Díaz Alegre del Bloque Elmer Cárdenas.

**Cuenta contable 939016011 Ingresos por Cultivos:** El saldo de \$5.329.411.497,50 corresponde al acumulado de las vigencias de los ingresos recibidos por la administración de la cooperativa COPROAGROSUR, se registró en esta cuenta auxiliar con el fin de controlar exclusivamente los ingresos por la venta de fruto.

**Cuenta contable 939016012 Ingresos por Moneda Extranjera:** El saldo de \$3.607.223 corresponde a 1.951 dólares entregados por el postulado Veloza Garcia Ever.

**Cuenta contable 939016013 TES clase B:** El saldo de \$2.389.392.030 representa el valor de los Tes clase B los cuales no fueron trasladados a la CUN, dicho valor ya cuenta con la valorización y/o desvalorización a precio de mercado.

JOHN JAIRO GONZALEZ SILVA  
 Contador TP 95456-T



Al cierre de diciembre 31 de 2015, no se tuvo evidencia de hechos posteriores que puedan afectar los estados contables a dicha fecha.

**EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

